



"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

## EL GERENTE GENERAL (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Decreto 4765 de 2008, Resolución 000336 del 11 de noviembre de 2021, aclarada mediante Resolución 000007 del 11 de enero de 2022, expedidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en concordancia con el Decreto 091 de 2022, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 122 de la Constitución Política consagra que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la Ley o Reglamento.

Que los artículos 17, 19, 20 y 21 de la Ley 909 de 2004, dispone que las entidades deben de expedir sus manuales específicos de funciones, requisitos mínimos y competencias laborales, según la estructura del empleo público.

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, consagra que la adopción, adición, modificación o actualización de los Manuales Específicos de Funciones y de Competencias Laborales de las entidades se efectuará mediante Resolución interna del jefe del respectivo organismo, previo estudio que adelante la unidad de personal, o la que haga sus veces.

Que mediante Resolución 050075 del 29 de agosto de 2019 "Por medio de la cual se modifica el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario ICA", fue modificado el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, adelantó y presentó un estudio técnico que obtuvo concepto favorable por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, el cual evidenció la necesidad de crear trecientos ocho (308) empleos, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1800 de 2019, que tienen como objetivo fundamental el fortalecimiento de todas las áreas de la Entidad y la consolidación del Instituto como autoridad sanitaria y fitosanitaria a nivel nacional e internacional, dotada del personal suficiente y competente, para la prestación de un servicio con cobertura suficiente, oportuno y de calidad.





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

Que derivado de lo anterior, el gobierno nacional expidió el Decreto 091 del 24 de enero de 2022, mediante el cual fue modificada la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, con la creación de trecientos ocho (308) de los niveles profesional y técnico en aplicación del Decreto 1800 de 2019.

Que conforme a lo expuesto, debe modificarse el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, estableciendo las fichas correspondientes a los empleos creados en el referido Decreto.

Que la Entidad cumplió con lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, consultando con las organizaciones sindicales el proyecto de modificación del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Resolución 050075 del 29 de agosto de 2019, mediante la cual se adoptó el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, incorporando las fichas de los empleos creados mediante el Decreto 091 del 24 de enero de 2022, así:

#### **TABLA DE CONTENIDO**

I. SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO	8
Subgerencia de Análisis y Diagnóstico Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola Grupo Laboratorios de Análisis de Semillas Profesional Especializado 2028-16	9
Subgerencia de Análisis y Diagnóstico Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola Grupo Laboratorios de Análisis de Semillas Profesional Especializado 2028-16	12
Subgerencia de Análisis y Diagnóstico Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola Grupo Relaboratorios de Diagnóstico Fitosanitario Profesional Especializado 2028-16	
Subgerencia de Análisis y Diagnóstico Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario Grupo Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario - LNDV Profesional Especializado 2028-16	





Subgerencia de Análisis y Diagnóstico Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinario Profesional Especializado 2028-16
Subgerencia de Análisis y Diagnóstico Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinario Profesional Especializado 2028-16
Subgerencia de Análisis y Diagnóstico Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinario Profesional Especializado 2028-16
Subgerencia de Análisis y Diagnóstico Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario Grupo Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario - LNDV Profesional Especializado 2028-16
Subgerencia de Análisis y Diagnóstico Profesional Especializado 2028-15
Subgerencia de Análisis y Diagnóstico Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola Grupo Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas - LANIA Profesional Especializado 2028-15
Subgerencia de Análisis y Diagnóstico Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola Grupo Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas - LANIA Profesional Especializado 2028-15
Subgerencia de Análisis y Diagnóstico Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario Profesional Especializado 2028-15
Subgerencia de Análisis y Diagnóstico Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario Profesional Especializado 2028-15
Subgerencia de Análisis y Diagnóstico Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario Profesional Especializado 2028-15
Subgerencia de Análisis y Diagnóstico Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola Grupo Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas - LANIA Profesional Especializado 2028-14
Subgerencia de Análisis y Diagnóstico Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario Grupo Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario - LNDV Profesional Especializado 2028-14
Subgerencia de Análisis y Diagnóstico Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario Grupo Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario - LNDV Profesional Especializado 2028-14
Subgerencia de Análisis y Diagnóstico Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinario Profesional Especializado 2028-14
Subgerencia de Análisis y Diagnóstico Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinario Profesional Especializado 2028-14
Subgerencia de Análisis y Diagnóstico Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinario Profesional Especializado 2028-13





Subgerencia de Análisis y Diagnóstico Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinario Profesional Especializado 2028-12	Subgerencia de Análisis y Diagnóstico Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario Grupo	
de Laboratorios de Diagnóstico Veterinario Profesional Especializado 2028-12	Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios - LANIP Profesional Especializado 2028-13	0
Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Sanidad Animal Profesional Especializado 2028- 15		
Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica Profesional Especializado 2028-15	II. SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL	4
Especializado 2028-15	·	
Subgerencia de Protección Animal Profesional Especializado 2028-12	Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica Profesional Especializado 2028-15	57
Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios Grupo Registro Medicamentos y Biológicos de Uso Veterinario y Farmacovigilancia Profesional Especializado 2028-12	Subgerencia de Protección Animal Profesional Especializado 2028-12	9
Registro Medicamentos y Biológicos de Uso Veterinario y Farmacovigilancia Profesional Especializado 2028-12	Subgerencia de Protección Animal Profesional Especializado 2028-12	51
Registro Medicamentos y Biológicos de Uso Veterinario y Farmacovigilancia Profesional Especializado 2028-12	Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios Grupo Registro Medicamentos y Biológicos de Uso Veterinario y Farmacovigilancia Profesional Especializado 2028-12	53
Registro y Vigilancia Empresas Alimentos para Animales y Material Genético Animal y sus Productos Profesional Especializado 2028-12	Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios Grupo Registro Medicamentos y Biológicos de Uso Veterinario y Farmacovigilancia Profesional Especializado 2028-12	55
Registro y Vigilancia Empresas Alimentos para Animales y Material Genético Animal y sus Productos Profesional Especializado 2028-12	Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios Grupo Registro y Vigilancia Empresas Alimentos para Animales y Material Genético Animal y sus Productos Profesional Especializado 2028-12	57
Registro y Vigilancia Empresas Medicamentos y Biológicos Veterinarios Profesional Especializado 2028- 12	Subgerencia de Protección Animal Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios Grupo Registro y Vigilancia Empresas Alimentos para Animales y Material Genético Animal y sus Productos Profesional Especializado 2028-12	59
Registro y Vigilancia Empresas Medicamentos y Biológicos Veterinarios Profesional Especializado 2028- 12	, , ,	
Subgerencia de Protección Fronteriza Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal Profesional Universitario		
	III. SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA	<b>'</b> 5
7)44-1)X	Subgerencia de Protección Fronteriza Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal Profesional Universitario 2044-08	76





Subgerencia de Protección Fronteriza Dirección Técnica de Cuarentena Profesional Universitario 2044-01	8
Subgerencia de Protección Fronteriza Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal Profesional Universitario 2044-01	0
IV. SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL	2
Subgerencia de Protección Vegetal Dirección Técnica de Semillas Profesional Especializado 2028-15 8	3
Subgerencia de Protección Vegetal Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria  Profesional Especializado 2028-15	5
Subgerencia de Protección Vegetal Dirección Técnica de Sanidad Vegetal Profesional Especializado 2028	
Subgerencia de Protección Vegetal Dirección Técnica de Semillas Profesional Especializado 2028-13 8	9
Subgerencia de Protección Vegetal Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas Profesional Especializado 2028-13	1
Subgerencia de Protección Vegetal Profesional Especializado 2028-129	3
Subgerencia de Protección Vegetal Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas Profesional Universitario 2044-11	5
Subgerencia de Protección Vegetal Dirección Técnica de Semillas Profesional Universitario 2044-07 9	7
Subgerencia de Protección Vegetal Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria  Profesional Universitario 2044-07	9
Subgerencia de Protección Vegetal Dirección Técnica de Sanidad Vegetal Profesional Universitario 2044 07	
V. SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA	3
Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria Profesional Especializado 2028-14 10	4
Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria Dirección Técnica de Asuntos Internacionales  Profesional Especializado 2028-14	6
Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria Dirección Técnica de Asuntos Internacionales Profesional Especializado 2028-12	8
Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria Dirección Técnica de Asuntos Nacionales Profesiona Especializado 2028-12	
VI SURGERENCIA ADMINISTRATIVA V FINANCIFRA	2





Subgerencia Administrativa y Financiera Grupo de Gestión del Talento Humano Profesional Especializado 2028-18	113
Subgerencia Administrativa y Financiera Grupo de Gestión Contable Profesional Especializado 2	
Subgerencia Administrativa y Financiera Grupo de Gestión de Servicios Generales Profesional Especializado 2028-18	117
Subgerencia Administrativa y Financiera Grupo de Gestión Contractual Profesional Especializad	
Subgerencia Administrativa y Financiera Grupo de Gestión Contractual Profesional Especializad 18	
Subgerencia Administrativa y Financiera Grupo de Gestión Financiera Profesional Especializado	
Subgerencia Administrativa y Financiera Grupo de Gestión Contable Profesional Especializado 2	2028-16
Subgerencia Administrativa y Financiera Grupo de Gestión Contractual Profesional Especializad	
Subgerencia Administrativa y Financiera Grupo de Gestión Contractual Profesional Especializad	
Subgerencia Administrativa y Financiera Grupo de Gestión Financiera Profesional Especializado	
Subgerencia Administrativa y Financiera Grupo de Gestión Financiera Profesional Especializado	
Subgerencia Administrativa y Financiera Grupo de Gestión Financiera Profesional Especializado	2028-16
VII. OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	137
Oficina de Tecnologías de la Información Profesional Especializado 2028-20	138
Oficina de Tecnologías de la Información Profesional Especializado 2028-18	140
Oficina de Tecnologías de la Información Profesional Especializado 2028-15	142
Oficina de Tecnologías de la Información Profesional Especializado 2028-15	144
Oficina de Tecnologías de la Información Profesional Especializado 2028-15	146
Oficina de Tecnologías de la Información Profesional Especializado 2028-15	148





Oficina de Tecnologías de la Información Profesional Especializado 2028-14	150
Oficina de Tecnologías de la Información Profesional Universitario 2044-07	152
Oficina de Tecnologías de la Información Profesional Universitario 2044-01	154
VIII. GERENCIA SECCIONAL	156
Gerencia Seccional Profesional Especializado 2028-13	157
Gerencia Seccional (Perfil Financiero) Profesional Universitario 2044-08	159
Gerencia Seccional Profesional Universitario 2044-08	161
Gerencia Seccional Profesional Universitario 2044-01	163
Gerencia Seccional Profesional Universitario 2044-01	165
Gerencia Seccional Profesional Universitario 2044-01	167
Gerencia Seccional Técnico Administrativo 3124-10	169





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

## I. SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES  I. IDENTIFICACIÓN						
Nivel Profesional Número de cargos Sesenta (60)						
Denominación del empleo	Profesional Especializado					
Código	2028 Grado		16			
Carrera Administrativa						
Donde se ubique el cargo						
lefe inmediato Quien ejerza la supervisión directa						
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO AGRÍCOLA						

# GRUPO LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE SEMILLAS

#### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar planes, programas, proyectos y metodologías de la dependencia en relación con el análisis de semillas, de acuerdo con la normatividad y los lineamientos institucionales.

- 1. Realizar oportunamente las determinaciones taxonómicas confiables de las especies de semillas de maleza, a través de su caracterización morfológica y en caso de ser necesario de la identificación de la especie vegetal en otros estados del ciclo de vida, asegurando la trazabilidad, custodia, conservación y disposición final de las muestras, siguiendo los lineamientos de la reglamentación internacional aplicable, la normatividad vigente y los métodos analíticos, procedimientos, instructivos y tiempos de respuesta definidos, en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad basado en la norma ISO/IEC 17025 versión vigente.
- 2. Realizar oportunamente los análisis de calidad de las semillas asignados en el laboratorio, asegurando la trazabilidad, custodia, conservación y disposición final de las muestras, siguiendo los lineamientos de la reglamentación internacional aplicable y los métodos analíticos, procedimientos, instructivos y tiempos de respuesta definidos, en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad basado en la norma ISO/IEC 17025 versión vigente.
- 3. Documentar, gestionar y ejecutar la validación/verificación y la ampliación y seguimiento a la acreditación de los métodos asociados al análisis de la calidad de las semillas, previo estudio con la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola y/o la coordinación del Grupo Red Laboratorios de Análisis de Semillas, de conformidad con el sistema de aseguramiento de calidad basado en la norma ISO/IEC 17025 versión vigente y la normatividad aplicable en la materia.
- 4. Desarrollar y supervisar la implementación y actualización de métodos analíticos de calidad en semillas que respondan a las necesidades institucionales y a la demanda del servicio, previo estudio con la Dirección Técnica y de conformidad con el sistema de aseguramiento de la calidad de la Subgerencia.
- 5. Verificar y supervisar las actividades técnicas y analíticas del personal de los laboratorios, de conformidad con el sistema de aseguramiento de calidad de la Subgerencia.
- 6. Elaborar, revisar y/o implementar procedimientos, instructivos operativos, informes, guías y conceptos técnicos que respondan a las necesidades institucionales, de conformidad con su competencia, el sistema de aseguramiento de la calidad implementado y los requerimientos de la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola y/o la Coordinación del Grupo Red de Laboratorios de Análisis de Semillas.
- 7. Identificar oportunidades y desarrollar proyectos de innovación analítica y diagnóstica, de validación y de proyección de los servicios analíticos de la Red de Laboratorios de Análisis de semillas, de acuerdo con la normatividad y los lineamientos institucionales aplicables.
- 8. Gestionar la organización y participar en los ensayos de aptitud y/o pruebas interlaboratorio para la verificación de la competencia técnica de los laboratorios del Grupo Red laboratorios de análisis de semillas y analizar los resultados obtenidos en cumplimiento de los requisitos especificados por las normas ISO/IEC 17025, ISO/IEC 17043 y/o ISO 17034.





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

- 9. Planificar, organizar y participar en las actividades de entrenamiento y verificación de la competencia técnica del personal de la red de laboratorios de semillas, teniendo en cuenta el programa de formación y capacitación institucional.
- 10. Gestionar la implementación y el mantenimiento de los sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, en la planeación, ejecución, seguimiento y control de los procesos analíticos y administrativos a cargo del laboratorio, con base en la normatividad vigente y procedimientos aplicables.
- 11. Gestionar las colecciones de semillas de la red de laboratorios, a través de procesos de curaduría, catalogación y sistematización, de forma que puedan ser usadas como materiales de referencia.
- 12. Identificar las necesidades de investigación diagnóstica y proyectos del laboratorio relacionados con el análisis de la calidad de las semillas y el funcionamiento de los laboratorios, de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables y la normatividad vigente.
- 13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Metodologías, procedimientos y técnicas de laboratorio asociadas al análisis de semillas.
- 2. Normas técnicas aplicables al aseguramiento de la calidad en laboratorios de ensayo.
- 3. Técnicas morfológicas, fisiológicas y bioquímicas para la identificación de semillas.
- 4. Validación, verificación y acreditación de métodos analíticos.
- 5. Bioseguridad en laboratorios.
- 6. Normatividad asociada a la producción de semillas para siembra.
- 7. Herramientas estadísticas asociadas al trabajo en laboratorio.
- 8. Producción y manejo de material de referencia.
- 9. Principios de Malherbología.
- 10. Producción y manejo de material de referencia.
- 11. Procesos bioquímicos y fisiológicos asociados con el deterioro en semillas

11. Procesos bioquimicos y fisiológicos asociados con el deterioro en se	milias.				
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES					
COMUNES	NIVEL JERARQUICO				
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.				
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.				
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.				
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.				
5. Trabajo en equipo.					
6. Adaptación al cambio.					
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA				
Formación Académica	Experiencia				
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional				
- Ingeniería Agronómica o Agronomía del Núcleo Básico del	relacionada con las funciones del cargo.				
Conocimiento en Agronomía.					
- Biología o Biología Vegetal del Núcleo Básico del Conocimiento en					
Biología, microbiología y afines.					
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.					
Título de postgrado en Ciencias Agrarias, Ciencias Biológicas, Ciencias —					





VIII. EQUIVALENCIAS				
Formación Académica	Experiencia			
Título profesional en las disciplinas académicas de: - Ingeniería Agronómica o Agronomía del Núcleo Básico del Conocimiento en Agronomía Biología o Biología Vegetal del Núcleo Básico del Conocimiento en Biología, microbiología y afines.	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.			
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.				





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES					
I. IDENTIFICACIÓN					
Nivel	Profesional Número de cargos Sesenta (60)				
Denominación del empleo	Profesional Especializado				
Código	2028	2028 <b>Grado</b> 16			
Carácter del empleo	arácter del empleo Carrera Administrativa				
Dependencia	ncia Donde se ubique el cargo				
<b>Jefe inmediato</b> Quien ejerza la supervisión directa					
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO AGRÍCOLA GRUPO LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE SEMILLAS					

#### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar planes, programas, proyectos y metodologías de la dependencia en relación con el análisis de semillas, de acuerdo con la normatividad y los lineamientos institucionales.

- 1. Realizar oportunamente los análisis de calidad de las semillas asignados en el laboratorio, asegurando la trazabilidad, custodia, conservación y disposición final de las muestras, siguiendo los lineamientos de la reglamentación internacional aplicable y los métodos analíticos, procedimientos, instructivos y tiempos de respuesta definidos, en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad basado en la norma ISO/IEC 17025 versión vigente.
- 2. Gestionar oportunamente las actividades propias de la prestación de los servicios de análisis de calidad de semillas, administrando los bienes e insumos de los laboratorios en cumplimiento de los compromisos adquiridos con los usuarios, de acuerdo con los procedimientos aplicables, el sistema de aseguramiento de la calidad implementado y los lineamientos institucionales.
- 3. Documentar, gestionar y ejecutar la validación/verificación y la ampliación y seguimiento a la acreditación de los métodos asociados al análisis de la calidad de las semillas, previo estudio con la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola y/o la coordinación del Grupo Red Laboratorios de Análisis de Semillas, de conformidad con el sistema de aseguramiento de calidad basado en la norma ISO/IEC 17025 versión vigente y la normatividad aplicable en la materia.
- 4. Desarrollar y supervisar la implementación y actualización de métodos analíticos de calidad en semillas que respondan a las necesidades institucionales y a la demanda del servicio, previo estudio con la Dirección Técnica y de conformidad con el sistema de aseguramiento de la calidad de la Subgerencia.
- 5. Verificar y supervisar las actividades técnicas y analíticas del personal de los laboratorios, de conformidad con el sistema de aseguramiento de calidad de la Subgerencia.
- 6. Elaborar, revisar y/o implementar procedimientos, instructivos operativos, informes, guías y conceptos técnicos que respondan a las necesidades institucionales, de conformidad con su competencia, el sistema de aseguramiento de la calidad implementado y los requerimientos de la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola y/o la Coordinación del Grupo Red de Laboratorios de Análisis de Semillas.
- 7. Identificar oportunidades y desarrollar proyectos de innovación analítica y diagnóstica, de validación y de proyección de los servicios analíticos de la Red de Laboratorios de Análisis de semillas, de acuerdo con la normatividad y los lineamientos institucionales
- 8. Gestionar la organización de ensayos de aptitud y/o pruebas interlaboratorio para la verificación de la competencia técnica de los laboratorios del Grupo Red laboratorios de análisis de semillas y analizar los resultados obtenidos en cumplimiento de los requisitos especificados por las normas ISO/IEC 17025, ISO/IEC 17043 y/o ISO 17034.
- 9. Planificar, organizar y participar en las actividades de entrenamiento y verificación de la competencia técnica del personal de la red de laboratorios de semillas, teniendo en cuenta el programa de formación y capacitación institucional.
- 10. Gestionar la implementación y el mantenimiento de los sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, en la planeación, ejecución, seguimiento y control de los procesos analíticos y administrativos a cargo del laboratorio, con base en la normatividad vigente y procedimientos aplicables.





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

- 11. Identificar las necesidades de investigación diagnóstica y proyectos del laboratorio relacionados con el análisis de la calidad de las semillas y el funcionamiento de los laboratorios, de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables y la normatividad vigente.
- 12. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Metodologías, procedimientos y técnicas de laboratorio asociadas al análisis de semillas.
- 2. Normas técnicas aplicables al aseguramiento de la calidad en laboratorios de ensayo.
- 3. Técnicas morfológicas, fisiológicas y bioquímicas para la identificación de semillas.
- 4. Validación, verificación y acreditación de métodos analíticos.
- 5. Bioseguridad en laboratorios.
- 6. Normatividad asociada a la producción de semillas para siembra.
- 7. Herramientas estadísticas asociadas al trabajo en laboratorio.
- 8. Producción y manejo de material de referencia.
- 9. Procesos bioquímicos y fisiológicos asociados con el deterioro de semillas.

9. Procesos bioquimicos y fisiológicos asociados con el deterioro de semillas.					
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES					
COMUNES	NIVEL JERARQUICO				
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.				
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.				
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.				
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.				
5. Trabajo en equipo.					
6. Adaptación al cambio.					
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA				
Formación Académica	Experiencia				
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional				
- Ingeniería Agronómica o Agronomía del Núcleo Básico del	relacionada con las funciones del cargo.				
Conocimiento en Agronomía.					
- Biología o Biología Vegetal del Núcleo Básico del Conocimiento en					
Biología, microbiología y afines.					
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.					
Título de postgrado en Ciencias Agrarias, Ciencias Biológicas, Ciencias –					
Biología y Tecnología de Semillas y Microbiología.					
VIII. EQUIVALEN	CIAS				
Formación Académica	Experiencia				
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional				
	relacionada con las funciones del cargo.				
Conocimiento en Agronomía.					
- Biología o Biología Vegetal del Núcleo Básico del Conocimiento en					
Biología, microbiología y afines.					
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.					





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES  I. IDENTIFICACIÓN						
Nivel	Profesional	Profesional Número de cargos Sesenta (60)				
Denominación del empleo	Profesional Especializa	Profesional Especializado				
Código	2028	2028 Grado				
Carácter del empleo	Carrera Administrativa	Carrera Administrativa				
Dependencia	Donde se ubique el cargo					
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa					

#### II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

## DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO AGRÍCOLA -GRUPO RED DE LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO

#### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar los procesos de análisis y diagnósticos fitopatológicos y las actividades de investigación analítica necesarias para dar soporte a las actividades de inspección, vigilancia, control y producción agrícola primaria, de acuerdo con la normatividad y los lineamientos institucionales.

- 1. Realizar oportunamente los análisis y diagnósticos fitopatológicos según la designación recibida, asegurando la trazabilidad, custodia, conservación y disposición final de las muestras, con base en los métodos analíticos, procedimientos, instructivos y tiempos de respuesta definidos por la entidad y en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad basado en la norma ISO/IEC 17025 versión vigente.
- 2. Gestionar oportunamente las actividades propias de la prestación de los servicios de análisis y diagnóstico fitosanitario, administrando los bienes e insumos de los laboratorios en cumplimiento de los compromisos adquiridos con los usuarios, de acuerdo con los procedimientos aplicables, el sistema de aseguramiento de la calidad implementado y los lineamientos institucionales.
- 3. Planificar, documentar, gestionar y ejecutar la estandarización, validación, actualización e implementación de métodos analíticos asociados al análisis y diagnóstico fitopatológico, previo estudio con la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola y/o la Coordinación del Grupo Red Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario, de conformidad con el sistema de aseguramiento de calidad y la norma ISO/IEC 17025 versión vigente.
- 4. Elaborar, revisar y/o implementar métodos analíticos, procedimientos, instructivos operativos, informes, guías y conceptos técnicos que respondan a las necesidades institucionales, de conformidad con su competencia, el sistema de aseguramiento de la calidad implementado y los requerimientos de la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola y/o la Coordinación del Grupo Red Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario.
- 5. Gestionar, participar y organizar los ensayos de aptitud y/o pruebas interlaboratorio, para la verificación de la competencia técnica de los laboratorios de Diagnóstico Veterinario, en cumplimiento de los requisitos especificados por las normas ISO/IEC 17025 e ISO/IEC 17043 versiones vigentes, analizando los resultados obtenidos, implementando y ejecutando planes de acción cuando sea necesario, de acuerdo con el sistema de aseguramiento de la calidad del ICA.
- 6. Planificar, organizar y participar en las actividades de capacitación, transferencia, entrenamiento y formación del personal de los laboratorios agrícolas, teniendo en cuenta el programa de formación y capacitación de la Institución y la Subgerencia.
- 7. Gestionar la implementación y el mantenimiento de los sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, en la planeación, ejecución, seguimiento y control de los procesos analíticos y administrativos a cargo del laboratorio, con base en la normatividad vigente y procedimientos aplicables.
- 8. Verificar y supervisar las actividades técnicas y analíticas del personal de los laboratorios, de conformidad con el sistema de aseguramiento de calidad de la Subgerencia.
- 9. Desarrollar las actividades asignadas, relacionadas con la ejecución de planes, programas y proyectos, asociados al funcionamiento de los laboratorios de diagnóstico fitosanitario y a la innovación analítica, de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales aplicables.





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

- 10. Implementar planes de acción cuando sea necesario, a partir de los los resultados obtenidos en los ensayos de aptitud y/o pruebas interlaboratorio, de acuerdo con el sistema de aseguramiento de la calidad del ICA.
- 11. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Técnicas bioquímicas, inmunoenzimáticas y de biología molecular para análisis fitopatológico.
- 2. Técnicas de morfología para la identificación de hongos y nematodos fitopatógenos de la producción primaria agrícola.
- 3. Métodos y procedimientos empleados para el diagnóstico de enfermedades en plantas.
- 4. Bioseguridad en laboratorios.
- 5. Normas técnicas aplicables al aseguramiento de la calidad en laboratorios de ensayo.
- 6. Validación y acreditación de métodos analíticos.
- 7. Herramientas estadísticas asociadas al trabajo en laboratorio.

8. Producción y manejo de material de referencia.						
	VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES					
COMUNES	NIVEL JERARQUICO					
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.					
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.					
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.					
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.					
5. Trabajo en equipo.						
6. Adaptación al cambio.						
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA	Y EXPERIENCIA					
Formación Académica	Experiencia					
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional					
- Ingeniería Agronómica o Agronomía del Núcleo Básico del Conocimiento en	relacionada con las funciones del cargo.					
Agronomía.						
- Biología o Microbiología del Núcleo Básico del Conocimiento en Biología,						
microbiología y afines.						
- Microbiología y Bioanálisis del Núcleo Básico del Conocimiento en Bacteriología.						
- Ingeniería en Producción Biotecnológica del Núcleo Básico del Conocimiento en						
Otras ingenierías.						
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.						
Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo.						
VIII. EQUIVALENCIAS						
Formación Académica	Experiencia					
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia					
- Ingeniería Agronómica o Agronomía del Núcleo Básico del Conocimiento en	profesional relacionada con las funciones del					
Agronomía.	cargo.					
- Biología o Microbiología del Núcleo Básico del Conocimiento en Biología,						
microbiología y afines.						
- Microbiología y Bioanálisis del Núcleo Básico del Conocimiento en Bacteriología.						
- Ingeniería en Producción Biotecnológica del Núcleo Básico del Conocimiento en						
Otras ingenierías.						
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.						





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES  I. IDENTIFICACIÓN					
Nivel Profesional Número de cargos Sesenta (60)					
Denominación del empleo	Profesional Especializado				
Código	2028 <b>Grado</b> 16				
Carácter del empleo	Carrera Administrativa				
Dependencia	Donde se ubique el cargo				
Jefe inmediato	ediato Quien ejerza la supervisión directa				
IL ÁRFA FUNCIONAL: SURGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO					

# II. AREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO VETERINARIO GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO - LNDV

#### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Liderar y ejecutar los planes, programas, proyectos y pruebas moleculares relacionados con el análisis y diagnóstico veterinario, de acuerdo con la normatividad y lineamientos institucionales.

- 1. Planificar, documentar, gestionar y ejecutar la estandarización, validación/verificación, actualización e implementación de métodos analíticos asociados al análisis y diagnóstico veterinario, empleando técnicas de biología molecular, de conformidad con el sistema de aseguramiento de calidad y la norma ISO/IEC 17025 versión vigente.
- 2. Realizar oportunamente los análisis según la designación recibida, con base en los métodos analíticos moleculares para los cuales se encuentra autorizado, asegurar la trazabilidad, custodia, conservación y disposición final de las muestras y cumplir los tiempos de respuesta definidos por la entidad en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad.
- 3. Desarrollar las actividades asignadas correspondientes a la producción y caracterización de material de referencia utilizado en pruebas moleculares.
- 4. Desarrollar las actividades asignadas en la organización y participación en los ensayos de aptitud y/o pruebas interlaboratorio en pruebas moleculares, en cumplimiento de los requisitos especificados por las normas ISO/IEC 17025 versión vigente, analizando los resultados obtenidos, implementando y ejecutando planes de acción cuando sea necesario, de acuerdo con el sistema de aseguramiento de la calidad del ICA.
- 5. Ejecutar y/o participar en actividades de entrenamiento, verificación del conocimiento, autorización y/o supervisión de actividades al personal de laboratorio, registrando y cumpliendo los requisitos técnicos y documentales establecidos en el sistema de calidad en el programa de formación y capacitación de la Subgerencia.
- 6. Desarrollar y promover las acciones necesarias para la acreditación y el mantenimiento de pruebas moleculares acreditadas, garantizando el aseguramiento de calidad de acuerdo a las políticas y proyectos de la subgerencia.
- 7. Elaborar, presentar y revisar técnicamente la documentación que le sea requerida, en materia de informes, métodos analíticos, procedimientos, instructivos, formatos, guías y conceptos técnicos, de conformidad con los requerimientos de la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario y/o Coordinación del Grupo Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario.
- 8. Ejecutar visitas como auditor en ISO/IEC 17025 versión vigente, o como experto técnico en métodos analíticos moleculares para los cuales se encuentre autorizado, a la red de laboratorios de análisis y diagnóstico agropecuario del ICA y/o laboratorios registrados ante el ICA, cuando le sean asignadas.
- 9. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

- 1. Fundamentos y aplicación de técnicas moleculares (PCR convencional, PCR en tiempo real, secuenciación genómica y análisis bioinformático) en el análisis y diagnóstico veterinario.
- 2. Fundamentos y aplicación de la clonación (preparación de controles in-vitro) para el diagnóstico veterinario.
- 3. Fundamentos en Ensayos de aptitud y Pruebas interlaboratorio.
- 4. Fundamentos y aplicación de la Norma ISO/IEC 17025 versión vigente en pruebas de biología molecular.
- 5. Estandarización, validación y verificación de métodos analíticos moleculares para diagnóstico veterinario.

6. Bioprotección y bioseguridad en laboratorios.					
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES					
COMUNES	NIVEL JERARQUICO				
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.				
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.				
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.				
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.				
5. Trabajo en equipo.					
6. Adaptación al cambio.					
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA				
Formación Académica	Experiencia				
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional				
<ul> <li>Microbiología, Microbiología Agrícola y Veterinaria o Microbiología industrial del Núcleo Básico del Conocimiento en Biología, microbiología</li> </ul>					
y afines.					
- Bacteriología o Bacteriología y Laboratorio Clínico del Núcleo Básico del					
Conocimiento en Bacteriología.					
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.					
Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo.					
VIII. EQUIVALEN	CIAS				
Formación Académica	Experiencia				
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional				
- Microbiología, Microbiología Agrícola y Veterinaria o Microbiología	relacionada con las funciones del cargo.				
industrial del Núcleo Básico del Conocimiento en Biología, microbiología					
y afines.					
- Bacteriología o Bacteriología y Laboratorio Clínico del Núcleo Básico del					
Conocimiento en Bacteriología.					
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.					





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES					
	I. IDENTIFICACIÓN				
Nivel	Profesional	Profesional Número de cargos Sesenta (60)			
Denominación del empleo	Profesional Especializado				
Código	2028 <b>Grado</b> 16				
Carácter del empleo	Carrera Administrativa				
Dependencia	Donde se ubique el cargo				
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa				
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO VETERINARIO GRUPO RED DE LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO					
III. PROPÓSITO PRINCIPAL					

Liderar y ejecutar los planes, programas, proyectos y metodologías relacionados con el análisis y diagnóstico veterinario, de acuerdo con la normatividad y lineamientos institucionales.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Planificar, documentar, gestionar y ejecutar la estandarización, validación/verificación, actualización e implementación de métodos analíticos asociados al análisis y diagnóstico veterinario, empleando técnicas inmunoenzimaticas, bacteriológicas, virológicas y/o biología molecular, de conformidad con el sistema de aseguramiento de calidad y la norma ISO/IEC 17025 versión vigente.
- 2. Realizar oportunamente los análisis según la designación recibida, con base en los métodos analíticos para los cuales se encuentra autorizado, asegurar la trazabilidad, custodia, conservación y disposición final de las muestras y cumplir los tiempos de respuesta definidos por la entidad en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad.
- 3. Ejecutar y/o participar en actividades de entrenamiento, verificación del conocimiento, autorización y/o supervisión de actividades al personal de laboratorio, registrando y cumpliendo los requisitos técnicos y documentales establecidos en el sistema de calidad en el programa de formación y capacitación de la Subgerencia.
- 4. Desarrollar y promover las acciones necesarias para la acreditación y el mantenimiento de pruebas analíticas acreditadas, garantizando el aseguramiento de calidad de acuerdo a las políticas y proyectos de la subgerencia.
- 5. Elaborar, presentar y revisar técnicamente la documentación que le sea requerida, en materia de informes, métodos analíticos, procedimientos, instructivos, formatos, guías y conceptos técnicos, de conformidad con los requerimientos de la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario.
- 6. Cumplir las medidas establecidas por el ICA para el sistema de aseguramiento de calidad de los laboratorios.
- 7. Ejecutar visitas como auditor en ISO/IEC 17025 versión vigente o como experto técnico en métodos analíticos acorde a su competencia técnica, a la red de laboratorios de análisis y diagnóstico agropecuario del ICA y/o laboratorios registrados ante el ICA, cuando le sean asignadas y según los procedimientos establecidos en el sistema de calidad de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico.
- 8. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Fundamento e interpretación de pruebas bioquímicas, inmunoenzimáticas, bacteriológicas, virológicas y biología molecular en el análisis y diagnóstico veterinario.
- 2. Fundamento de los Ensayos de aptitud y Pruebas Interlaboratorio.
- 3. Aseguramiento de la calidad en el laboratorio.
- 4. Conocimiento y aplicación de la Norma ISO/IEC 17025 versión vigente.
- 5. Estandarización, validación y verificación de métodos analíticos para diagnóstico veterinario.





6. Aseguramiento metrológico en laboratorios de diagnóstico veterinar	in (metrología hásica)			
7. Bioprotección y bioseguridad en laboratorios.	o (metrologia basica).			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES				
COMUNES	NIVEL JERARQUICO			
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.			
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.			
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.			
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.			
5. Trabajo en equipo.				
6. Adaptación al cambio.				
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA			
Formación Académica	Experiencia			
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional			
- Microbiología, Microbiología Agrícola y Veterinaria o Microbiología	relacionada con las funciones del cargo.			
industrial del Núcleo Básico del Conocimiento en Biología, microbiología				
y afines.				
- Bacteriología o Bacteriología y Laboratorio Clínico del Núcleo Básico del				
Conocimiento en Bacteriología.				
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.				
Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones				
del cargo.				
aci caigo.				
VIII. EQUIVALEN	CIAS			
Formación Académica	Experiencia			
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional			
- Microbiología, Microbiología Agrícola y Veterinaria o Microbiología	relacionada con las funciones del cargo.			
industrial del Núcleo Básico del Conocimiento en Biología, microbiología				
y afines.				
- Bacteriología o Bacteriología y Laboratorio Clínico del Núcleo Básico del				
Conocimiento en Bacteriología.				
Naturalla a tariata mustasianal an las assas malamanta des estados				
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.				





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES					
	I. IDENTIFICACIÓN				
Nivel	Profesional	Profesional Número de cargos Sesenta (60)			
Denominación del empleo	Profesional Especializado				
Código	2028 <b>Grado</b> 16				
Carácter del empleo	Carrera Administrativa				
Dependencia	Donde se ubique el cargo				
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa				
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO VETERINARIO GRUPO RED DE LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO					
III. PROPÓSITO PRINCIPAL					

Proponer, liderar y ejecutar los planes, programas, proyectos y metodologías relacionados con el análisis y diagnóstico veterinario, de acuerdo con la normatividad y lineamientos institucionales.

- 1. Administrar las actividades propias de la prestación de los servicios del laboratorio en cumplimiento de los compromisos de oportunidad, interpretando y correlacionando la información para generar los informes y conceptos técnicos relacionados con el funcionamiento de los laboratorios veterinarios de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.
- 2. Planificar, ejecutar, verificar y supervisar las fases documental y pre analítica correspondientes a la recepción, registro y radicación de las muestras que ingresan al laboratorio, asegurar la custodia de las muestras y de los documentos dando cumpliendo al sistema de calidad establecido por la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico.
- 3. Orientar en los aspectos técnicos, normativos, documentales y/o tarifarios al usuario que requiere la información y/o servicios en el laboratorio.
- 4. Gestionar y ejecutar las acciones requeridas para el registro, trazabilidad y custodia de los documentos ingresados con las solicitudes analíticas, a través de las herramientas ofimáticas y/o sistemas de información establecidas por el ICA y hacer el seguimiento a las solicitudes analíticas radicadas para verificar el cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos por la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, para el envío y/o entrega de los resultados a los usuarios.
- 5. Planificar, documentar, gestionar y ejecutar la estandarización, validación/verificación, actualización e implementación de métodos analíticos asociados al análisis y diagnóstico veterinario, previo estudio con la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario y/o la Coordinación del Grupo Red Laboratorios de Diagnóstico Veterinario, de conformidad con el sistema de aseguramiento de calidad y la norma ISO/IEC 17025 versión vigente.
- 6. Realizar oportunamente los análisis y diagnóstico según la designación recibida, asegurando la trazabilidad, custodia, conservación y disposición final de las muestras, con base en los métodos analíticos para los cuales se encuentra autorizado, procedimientos, instructivos y tiempos de respuesta definidos por la entidad y en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad.
- 7. Gestionar y participar en los ensayos de aptitud y/o pruebas interlaboratorio, para la verificación de la competencia técnica de los laboratorios de Diagnóstico Veterinario, en cumplimiento de los requisitos especificados por la norma ISO/IEC 17025 versión vigente, analizando los resultados obtenidos, implementando y ejecutando planes de acción cuando sea necesario, de acuerdo con el sistema de aseguramiento de la calidad del ICA.
- 8. Ejecutar actividades de entrenamiento, verificación del conocimiento, autorización y/o supervisión de actividades al personal de laboratorio, de conformidad con el sistema de gestión de calidad y el programa de formación y capacitación de la Subgerencia.
- 9. Desarrollar y promover las acciones necesarias para la acreditación y el mantenimiento de pruebas analíticas acreditadas, en el marco del sistema de aseguramiento de calidad y las políticas y proyectos de la subgerencia.
- 10. Ejecutar visitas como auditor en ISO/IEC 17025 versión vigente o como experto técnico en métodos analíticos acorde a su competencia técnica, a la red de laboratorios de análisis y diagnóstico agropecuario del ICA y/o laboratorios registrados ante el ICA, cuando le sean asignadas y según los procedimientos establecidos en el sistema de calidad de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico.





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

- 11. Elaborar, presentar y revisar técnicamente la documentación que le sea requerida, en materia de informes, métodos analíticos, procedimientos, instructivos, formas, guías y conceptos técnicos, de conformidad con los requerimientos de la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario.
- 12. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Fundamento e interpretación de pruebas bioquímicas, inmunoenzimáticas, bacteriológicas, virológicas, biología molecular, patología clínica, patología macroscópica y microscópica en el análisis y diagnóstico veterinario.
- 2. Aplicación e interpretación de metódos, procedimientos y técnicas instrumentales de diagnóstico de enfermedades.
- 3. Normatividad sanitaria nacional, internacional y supranacional sobre análisis y diagnóstico veterinario y su aplicación en los programas sanitarios para el control, erradicación y comercio.
- 4. Normatividad e implementación de sistemas de aseguramiento de calidad para laboratorios basado en ISO/IEC 17025 versión vigente.
- 5. Validación/verificación de métodos analíticos.
- 6. Metodologías para formulación de proyectos de investigación analítica y diagnóstica.
- 7. Bioseguridad en laboratorios.

8. Herramientas estadísticas asociadas al trabajo en laboratorio.					
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES					
COMUNES	NIVEL JERARQUICO				
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.				
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.				
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.				
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.				
5. Trabajo en equipo.					
6. Adaptación al cambio.					
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA				
Formación Académica	Experiencia				
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional				
- Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia del Núcleo	relacionada con las funciones del cargo.				
Básico del Conocimiento en Medicina veterinaria.					
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.					
Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones					
del cargo.					
VIII. EQUIVALEN	CIAS				
Formación Académica	Experiencia				
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional				
- Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia del Núcleo	relacionada con las funciones del cargo.				
Básico del Conocimiento en Medicina veterinaria.					
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.					





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES					
	I. IDENTIFICACIÓN				
Nivel	Profesional	Profesional Número de cargos Sesenta (60)			
Denominación del empleo	Profesional Especializado				
Código	2028 <b>Grado</b> 16				
Carácter del empleo	Carrera Administrativa				
Dependencia	Donde se ubique el cargo				
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa				
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO VETERINARIO GRUPO RED DE LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO					
III. PROPÓSITO PRINCIPAL					

Proponer, liderar y ejecutar los planes, programas, proyectos y metodologías relacionados con el análisis y diagnóstico veterinario, de acuerdo con la normatividad y lineamientos institucionales.

- 1. Administrar las actividades propias de la prestación de los servicios del laboratorio en cumplimiento de los compromisos de oportunidad, interpretando y correlacionando la información para generar los informes y conceptos técnicos relacionados con el funcionamiento de los laboratorios veterinarios de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.
- 2. Planificar, ejecutar, verificar y supervisar las fases documental y pre analítica correspondientes a la recepción, registro y radicación de las muestras que ingresan al laboratorio, asegurar la custodia de las muestras y de los documentos dando cumpliendo al sistema de calidad establecido por la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico.
- 3. Orientar en los aspectos técnicos, normativos, documentales y/o tarifarios al usuario que requiere la información y/o servicios en el laboratorio.
- 4. Gestionar y ejecutar las acciones requeridas para el registro, trazabilidad y custodia de los documentos ingresados con las solicitudes analíticas, a través de las herramientas ofimáticas y/o sistemas de información establecidas por el ICA y hacer el seguimiento a las solicitudes analíticas radicadas para verificar el cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos por la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, para el envío y/o entrega de los resultados a los usuarios.
- 5. Planificar, documentar, gestionar y ejecutar la estandarización, validación/verificación, actualización e implementación de métodos analíticos asociados al análisis y diagnóstico veterinario en especies acuícolas y otras especies animales de producción, previo estudio con la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario y/o la Coordinación del Grupo Red Laboratorios de Diagnóstico Veterinario, de conformidad con el sistema de aseguramiento de calidad y la norma ISO/IEC 17025 versión vigente.
- 6. Realizar oportunamente los análisis y diagnóstico en especies acuícolas y otras especies animales de producción según la designación recibida, asegurando la trazabilidad, custodia, conservación y disposición final de las muestras, con base en los métodos analíticos para los cuales se encuentra autorizado, procedimientos, instructivos y tiempos de respuesta definidos por la entidad y en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad.
- 7. Gestionar y participar en los ensayos de aptitud y/o pruebas interlaboratorio en métodos analíticos en los cuales se encuentre autorizado para la verificación de la competencia técnica de los laboratorios de Diagnóstico Veterinario, en cumplimiento de los requisitos especificados por las normas ISO/IEC 17025 versión vigente, analizando los resultados obtenidos, implementando y ejecutando planes de acción cuando sea necesario, de acuerdo con el sistema de aseguramiento de la calidad del ICA.
- 8. Ejecutar actividades de entrenamiento, verificación del conocimiento, autorización y/o supervisión de actividades al personal de laboratorio, en actividades relacionadas con el diagnóstico de enfermedades en especies acuícolas y otras especies de animales de producción, de conformidad con el sistema de gestión de calidad y el programa de formación y capacitación de la Subgerencia.
- 9. Desarrollar y promover las acciones necesarias para la acreditación y el mantenimiento de pruebas analíticas acreditadas, en el marco del sistema de aseguramiento de calidad y las políticas y proyectos de la subgerencia.
- 10. Ejecutar visitas como auditor en ISO/IEC 17025 versión vigente o como experto técnico en métodos analíticos acorde a su competencia técnica, a la red de laboratorios de análisis y diagnóstico agropecuario del ICA y/o laboratorios registrados ante el ICA,





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

cuando le sean asignadas y según los procedimientos establecidos en el sistema de calidad de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico.

- 11. Elaborar, presentar y revisar técnicamente la documentación que le sea requerida, en materia de informes, métodos analíticos, procedimientos, instructivos, formas, guías y conceptos técnicos, de conformidad con los requerimientos de la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario.
- 12. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Técnicas inmunoenzimáticas, microbiológicas, patología macro y microscópica y biología molecular para análisis y diagnóstico veterinario en especies acuícolas.
- 2. Enfermedades en las especies acuícolas de importancia económica en Colombia.
- 3. Uso e interpretación de pruebas y herramientas de diagnóstico para enfermedades en especies acuícolas.
- 4. Validación/verificación de métodos analíticos.
- 5. Norma ISO/IEC 17025 versión vigente.
- 6. Bioprotección y bioseguridad en laboratorios.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES				
COMUNES	NIVEL JERARQUICO			
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.			
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.			
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.			
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.			
5. Trabajo en equipo.				
6. Adaptación al cambio.				
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA			
Formación Académica	Experiencia			
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional			
- Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia del Núcleo	relacionada con las funciones del cargo.			
Básico del Conocimiento en Medicina veterinaria.				
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.				
Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones				
del cargo.				
VIII. EQUIVALEN	CIAS			
Formación Académica	Experiencia			
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional			
- Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia del Núcleo				
Básico del Conocimiento en Medicina veterinaria.				
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.				





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES						
I. IDENTIFICACIÓN						
Nivel	Nivel Profesional Número de cargos Sesenta (60)					
Denominación del empleo	Profesional Especializado					
Código	2028 <b>Grado</b> 16					
Carácter del empleo	ácter del empleo Carrera Administrativa					
Dependencia	Donde se ubique el cargo					
efe inmediato Quien ejerza la supervisión directa						
II. ÁRFA FUNCIONAL: SURGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO						

## II. AREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO VETERINARIO GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNOSTICO VETERINARIO - LNDV

#### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Proponer, liderar y ejecutar los planes, programas, proyectos y metodologías relacionados con el análisis y diagnóstico en patología anatómica veterinaria, de acuerdo con la normatividad y lineamientos institucionales.

- 1. Planificar, documentar, gestionar y ejecutar la estandarización, validación/verificación, actualización e implementación de métodos analíticos asociados al análisis y diagnóstico veterinario, empleando técnicas patología anatómica incluyendo inmunohistoquimica, patología macroscópica y microscópica, previo estudio con la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario y/o la Coordinación del Grupo Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario, de conformidad con el sistema de aseguramiento de calidad y la norma ISO/IEC 17025 versión vigente
- 2. Realizar oportunamente los análisis y diagnósticos en inmunohistoquimica, patología macroscópica y microscópica, según la designación recibida, así como en otras metodologías, asegurando la trazabilidad, custodia, conservación y disposición final de las muestras, con base en los métodos analíticos para los cuales se encuentra autorizado, procedimientos, instructivos y tiempos de respuesta definidos por la entidad y en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad.
- 3. Gestionar y administrar las actividades propias de la prestación de los servicios del laboratorio en cumplimiento de los compromisos de oportunidad, interpretando y correlacionando la información para generar diferentes tipos de informes de gestión, con base en los lineamientos institucionales y los procedimientos aplicables del sistema de aseguramiento de calidad implementado
- 4. Apoyar a la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario y/o la Coordinación del Grupo Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario en la ejecución de planes, programas, proyectos, medidas, procedimientos, en la emisión de informes y conceptos técnicos relacionados con el diagnostico en patología anatómica veterinaria, incluyendo el funcionamiento de los laboratorios veterinarios, de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.
- 5. Gestionar, participar y organizar los ensayos de aptitud y/o pruebas interlaboratorio, para la verificación de la competencia técnica de los laboratorios de Diagnóstico Veterinario en patología anatómica veterinaria, en cumplimiento de los requisitos especificados por las normas ISO/IEC 17025, ISO/IEC 17043 y/o ISO 17034 versiones vigentes, analizando los resultados obtenidos, implementando y ejecutando planes de acción cuando sea necesario, de acuerdo con el sistema de aseguramiento de la calidad del ICA
- 6. Ejecutar actividades de entrenamiento, verificación del conocimiento, autorización y/o supervisión de actividades de patología anatómica al personal de laboratorio, registrando y cumpliendo los requisitos técnicos y documentales establecidos en el sistema de calidad en el programa de formación y capacitación de la Subgerencia.
- 7. Desarrollar y promover las acciones necesarias para la acreditación y el mantenimiento de pruebas analíticas acreditadas, garantizando el aseguramiento de calidad de acuerdo a las políticas y proyectos de la subgerencia.
- 8. Participar en la identificación de las necesidades de investigación analítica y diagnostica aplicada, así como en los proyectos del laboratorio relacionados con el análisis y diagnóstico veterinario en patología anatómica, de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables.





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

- 9. Participar en la orientación de los diagnósticos y de los métodos de laboratorio que se requieren implementar con base en el conocimiento de patología anatómica de las diferentes especies animales y de la inocuidad en la situación epidemiológica nacional, regional e internacional.
- 10. Elaborar, presentar y revisar técnicamente la documentación que le sea requerida, en materia de informes, métodos analíticos, procedimientos, instructivos, formas, guías y conceptos técnicos, relacionados con patología anatómica, de conformidad con los requerimientos de la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario
- 11. Ejecutar visitas como auditor en ISO/IEC 17025 versión vigente o como experto técnico en métodos analíticos acorde a su competencia, a la red de laboratorios de análisis y diagnóstico agropecuario del ICA y/o laboratorios registrados ante el ICA, cuando le sean asignadas y según los procedimientos establecidos en el sistema de calidad de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico.
- 12. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Fundamento e interpretación en técnicas inmunoenzimáticas, microbiológicas, patología macro y microscópica para análisis y diagnóstico veterinario en especies de producción
- 2. Fisiopatología y características anatomopatologicas de enfermedades en especies animales de producción
- 3. Metodologías y procedimientos para el diagnóstico anatomopatologico macro y microscópico de enfermedades en especies animales de producción, interpretación y aplicación de los mismos.
- 4. Validación/verificación de métodos analíticos para diagnostico veterinario
- 5. Normatividad sanitaria nacional, internacional y supranacional sobre análisis y diagnóstico veterinario y su aplicación en los programas sanitarios para el control y erradicación de enfermedades y comercio internacional de productos y subproductos de origen animal.
- 6. Norma ISO/IEC 17025 versión vigente.

7. Bioprotección y bioseguridad en laboratorios				
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES				
COMUNES	NIVEL JERARQUICO			
1. Aprendizaje continuo	1. Aporte técnico profesional			
2. Orientación a resultados	2. Comunicación efectiva			
3. Orientación al usuario y al ciudadano	3. Gestión de procedimientos			
4. Compromiso con la organización	4. Instrumentación de decisiones			
5. Trabajo en equipo				
6. Adaptación al cambio				
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA			
Formación Académica	Experiencia			
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional			
- Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia del Núcleo	relacionada con las funciones del cargo.			
Básico del Conocimiento en Medicina veterinaria.				
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.				
Título de posgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones del				
cargo.				
VIII. EQUIVALEN	CIAS			
Formación Académica	Experiencia			
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional			
- Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia del Núcleo	relacionada con las funciones del cargo.			
Básico del Conocimiento en Medicina veterinaria.				
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.				





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES						
		I. IDENTIFICA	CIÓN			
Nivel	Nivel Profesional Número de cargos Cuarenta y tres (43)					
Denominación del empleo	Denominación del empleo Profesional Especializado					
Código	2028 <b>Grado</b> 15					
Carréra Administrativa						
Dependencia Donde se ubique el cargo						
Jefe inmediato Quien ejerza la supervisión directa						
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO						
III. PROPÓSITO PRINCIPAL						

Proponer, liderar y ejecutar los planes, programas, proyectos y metodologías relacionados con los procesos logísticos y administrativos de los laboratorios de la Subgerencia, de acuerdo con la normatividad y lineamientos institucionales.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Planificar, documentar, gestionar y ejecutar los procesos requeridos por la Subgerencia para la adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento de los laboratorios de diagnóstico agrícolas y veterinarios.
- 2. Seguimiento a los procesos de contratación de bienes y servicios de los laboratorios de análisis y diagnóstico Agricolas y/o veterinarios.
- 3. Diseñar, desarrollar y ejecutar metodologías para la consolidación, gestión y análisis de datos con destino a la elaboración de informes técnico administrativos de laboratorios de análisis diagnóstico agrícolas y/o veterinarios.
- 4. Desarrollar las actividades asignadas correspondientes a la elaboración, ejecución y seguimiento a los diferentes procesos de planificación presupuestal requerido para bienes, servicios y equipos, metas e indicadores de laboratorios de análisis y diagnóstico agrícola y/o veterinario.
- 5. Desarrollar las actividades asignadas correspondientes a los procesos de logística, administración, distribución, organización y seguimiento de inventarios de bienes y servicios en laboratorios de análisis y diagnóstico agrícolas y/o veterinarios.
- 6. Planificar y elaborar estudios de mercado para los procesos de contratación para la adquisición de bienes, servicios y equipos en laboratorios de análisis y diagnóstico agropecuario.
- 7. Desarrollar las actividades asignadas para tramitar y ejecutar las acciones requeridas para la documentación, registro, trazabilidad y custodia de la información de los laboratorios de análisis y diagnóstico agrícola y/o veterinario para la generación de los diferentes informes de gestión.
- 8. Desarrollar las actividades asignadas correspondientes al diligenciamiento del registro documentado del sistema integrado de calidad de los laboratorios de análisis y diagnóstico agrícola y/o veterinario con base en la norma ISO/IEC 17025 vigente.
- 9. Cumplir las medidas establecidas por el ICA para el sistema de aseguramiento de calidad de los laboratorios.
- 10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Aplicación de sistemas de logística en laboratorios.
- 2. Análisis de datos económicos y financieros de laboratorios.
- 3. Estadística básica aplicada al manejo de información administrativa de laboratorios.
- 4. Gestión y evaluación de proyectos.
- 5. Fundamentos y manejo del programa Excel.
- 6. Fundamentos y aplicación de la Norma ISO/IEC 17025 en administración de laboratorios.





VI. COMPETENCIAS COMPO	DRTAMENTALES
COMUNES	NIVEL JERARQUICO
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.
5. Trabajo en equipo.	
6. Adaptación al cambio.	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada
- Ingeniería Industrial del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería	con las funciones del cargo.
industrial y afines.	_
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	
Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones	
del cargo.	
33. 33. 65.	
VIII. EQUIVALEN	ICIAS
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada
- Ingeniería Industrial del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería	con las funciones del cargo.
industrial y afines.	
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	
and the start of the form of the start of th	





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES				
	I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional Número de cargos Cuarenta y tres (43)			
Denominación del empleo	Profesional Especializado			
Código	2028 <b>Grado</b> 15			
Carácter del empleo	Carrera Administrativa			
Dependencia	Donde se ubique el cargo			
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa			
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO AGRÍCOLA GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS AGRICOLAS - LANIA				
III. PROPÓSITO PRINCIPAL				

Ejecutar los planes, programas, proyectos, análisis, validaciones, mantenimiento del sistema de gestión de calidad y acreditación de las metodologías de la dependencia en relación con el análisis físicoquímico de productos de cosecha en la producción primaria agrícola, de acuerdo con la normatividad aplicable vigente y los lineamientos de la Dirección Técnica.

- 1. Planificar, documentar, gestionar y ejecutar la estandarización, validación, actualización e implementación de métodos analíticos asociados al análisis de residuos de plaguicidas y contaminantes en productos de cosecha de la producción primaria agrícola, previo estudio con la Dirección Técnica y/o la coordinación del Grupo LANIA, de conformidad con el sistema de aseguramiento de calidad y la norma ISO/IEC 17025 versión vigente.
- 2. Coordinar y realizar oportunamente el análisis fisicoquímico de residuos de plaguicidas y contaminantes según la designación recibida, asegurando la trazabilidad, custodia, conservación y disposición final de las muestras, con base en los métodos analíticos, procedimientos, instructivos y tiempos de respuesta definidos por la entidad y en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad basado en la norma ISO/IEC 17025 versión vigente.
- 3. Gestionar y administrar oportunamente las actividades propias de la prestación de los servicios analíticos relacionados con la determinación de residuos de plaguicidas y metales pesados, con base en los lineamientos institucionales, procedimientos aplicables y el sistema de aseguramiento de la calidad implementado.
- 4. Gestionar, participar y organizar los ensayos de aptitud y/o pruebas interlaboratorios necesarios para la verificación de la competencia técnica de los laboratorios, en cumplimiento de los requisitos especificados por las normas ISO/IEC 17025 e ISO/IEC 17043, analizando los resultados obtenidos e implementando planes de acción cuando sea necesario, de acuerdo con el sistema de aseguramiento de la calidad del ICA.
- 5. Verificar y supervisar las actividades técnicas y analíticas del personal de los laboratorios, de conformidad con el sistema de aseguramiento de calidad de la Subgerencia.
- 6. Gestionar la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión de la calidad adoptados por el ICA, con base en los requisitos de la normatividad y procedimientos aplicables.
- 7. Identificar las necesidades de investigación diagnóstica y proyectos del laboratorio relacionados con la inocuidad en la producción primaria agrícola, de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables.
- 8. Elaborar, presentar y revisar técnicamente la documentación que le sea requerida, en materia de informes, métodos analíticos, procedimientos, instructivos, guías y conceptos técnicos, de conformidad con los requerimientos de la Dirección Técnica y/o la Coordinación del Grupo LANIA.
- 9. Identificar, gestionar y ejecutar las actividades de entrenamiento y verificación de conocimientos en materia de ejecución de análisis físicoquímicos e inocuidad, teniendo en cuenta el programa de formación y capacitación institucional.





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Técnicas analíticas físicoquímicas para el análisis de trazas en productos relacionados con la producción primaria agrícola por cromatografía líquida y de gases.
- 2. Técnicas analíticas fisicoquímicas para el análisis de trazas de metales pesados en la producción primaria agrícola por ICP-OES e
- 3. Producción y manejo de material de referencia.
- 4. Normatividad relacionada con inocuidad alimentaria, límites máximos de residuos y contaminantes en la producción primaria
- 5. Normatividad e implementación de sistemas de aseguramiento y control de la calidad analítica para laboratorios.
- 6. Validación y estimación de incertidumbre asociada a métodos analíticos fisicoquímicos.
- 7. Buenas Prácticas de Laboratorio.
- 8. Herramientas estadísticas.
- 9. Quimiometría.

10. Sistemas de gestión.				
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES				
COMUNES	NIVEL JERARQUICO			
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.			
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.			
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.			
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.			
5. Trabajo en equipo.				
6. Adaptación al cambio.				
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA			
Formación Académica	Experiencia			
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada			
- Química del Núcleo Básico del Conocimiento en Química y afines.	con las funciones del cargo.			
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.				
Título de postgrado en Química, Ciencias Químicas, Ciencias-Química,				
Fisicoquímica o Química analítica.				
VIII. EQUIVALEN	CIAS			
Formación Académica	Experiencia			
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada			
- Química del Núcleo Básico del Conocimiento en Química y afines.	con las funciones del cargo.			
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.				





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES				
		I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel	Profesional Número de cargos Cuarenta y tres (43)			
Denominación del empleo	Profesional Especializado			
Código	2028 <b>Grado</b> 15			
Carácter del empleo	Carrera Administrativa			
Dependencia	Donde se ubique el cargo			
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa			
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO AGRÍCOLA GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS AGRICOLAS - LANIA				
III. PROPÓSITO PRINCIPAL				

Ejecutar los planes, programas, proyectos, análisis, validaciones, mantenimiento del sistema de gestión de calidad y acreditación de las metodologías de la dependencia en relación con el análisis físicoquímico de insumos agrícolas, de acuerdo con la normatividad aplicable vigente y los lineamientos de la Dirección Técnica.

- 1. Planificar, documentar, gestionar y ejecutar la estandarización, validación, actualización e implementación de métodos analíticos asociados al análisis de insumos agrícolas empleando técnicas cromatográficas, volumétricas y espectrofotométricas, previo estudio con la Dirección Técnica y/o la coordinación del Grupo LANIA, de conformidad con el sistema de aseguramiento de calidad y la norma ISO/IEC 17025 versión vigente.
- 2. Coordinar y realizar oportunamente el análisis fisicoquímico de insumos agrícolas según la designación recibida, asegurando la trazabilidad, custodia, conservación y disposición final de las muestras, con base en los métodos analíticos, procedimientos, instructivos y tiempos de respuesta definidos por la entidad y en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad basado en la norma ISO/IEC 17025 versión vigente.
- 3. Gestionar y administrar oportunamente las actividades propias de la prestación de los servicios analíticos relacionados con en análisis de insumos agrícolas, con base en los lineamientos institucionales, procedimientos aplicables y el sistema de aseguramiento de la calidad implementado.
- 4. Gestionar, participar y organizar los ensayos de aptitud y/o pruebas interlaboratorios necesarios para la verificación de la competencia técnica de los laboratorios, en cumplimiento de los requisitos especificados por las normas ISO/IEC 17025, ISO/IEC 17043 y/o ISO 17034, analizando los resultados obtenidos e implementando planes de acción cuando sea necesario, de acuerdo con el sistema de aseguramiento de la calidad del ICA.
- Verificar y supervisar las actividades técnicas y analíticas del personal de los laboratorios, de conformidad con el sistema de aseguramiento de calidad de la Subgerencia.
- 6. Gestionar la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por el ICA, con base en los requisitos de la normatividad y procedimientos aplicables.
- 7. Identificar las necesidades de investigación aplicada y proyectos del laboratorio relacionados con el análisis fisicoquímico de los insumos agrícolas, de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables.
- 8. Elaborar, presentar y revisar técnicamente la documentación que le sea requerida, en materia de informes, métodos analíticos, procedimientos, instructivos, guías y conceptos técnicos, de conformidad con los requerimientos de la Dirección Técnica y/o la Coordinación del Grupo LANIA.
- 9. Identificar, gestionar y ejecutar las actividades de entrenamiento y verificación de conocimientos en materia de ejecución de análisis físicoquímicos, teniendo en cuenta el programa de formación y capacitación institucional.





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA"

10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Técnicas analíticas físicoquímicas para el análisis por cromatografía líquida y de gases.
- 2. Técnicas analíticas volumétricas y espectrofotométricas para el análisis de insumos agrícolas (Uv-Vis, Absorción atómica, Emisión atómica, etc.).
- 3. Producción y manejo de material de referencia.
- 4. Normatividad relacionada con insumos agrícolas (formulaciones de plaguicidas, fertilizantes coadyuvantes, etc.).
- 5. Normatividad e implementación de sistemas de aseguramiento y control de la calidad analítica para laboratorios.
- 6. Validación y estimación de incertidumbre asociada a métodos analíticos fisicoquímicos.
- 7. Buenas Prácticas de Laboratorio.
- 8. Sistemas de gestión.
- 9. Herramientas estadísticas.

10. Quimiometría.				
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES				
COMUNES	NIVEL JERARQUICO			
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.			
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.			
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.			
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.			
5. Trabajo en equipo.				
6. Adaptación al cambio.				
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA			
Formación Académica	Experiencia			
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada			
- Química del Núcleo Básico del Conocimiento en Química y afines.	con las funciones del cargo.			
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.				
inatificata o tarjeta profesional en los casos regiamentados por la ley.				
Título de postgrado en Química, Ciencias Químicas, Ciencias-Química,				
Fisicoquímica o Química analítica.				
The state of the s				
VIII. EQUIVALEN	CIAS			
Formación Académica	Experiencia			
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada			
- Química del Núcleo Básico del Conocimiento en Química y afines.	con las funciones del cargo.			
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.				





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES				
I. IDENTIFICACIÓN				
Nivel	Profesional Número de cargos Cuarenta y tres (43)			
Denominación del empleo	Denominación del empleo Profesional Especializado			
Código	2028 <b>Grado</b> 15			
Carácter del empleo	Carrera Administrativa			
Dependencia	Donde se ubique el cargo			
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa			
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO AGRÍCOLA GRUPO RED DE LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO				
III. PROPÓSITO PRINCIPAL				

Ejecutar los procesos de análisis y diagnósticos fitopatológicos y las actividades de investigación analítica necesarias para dar soporte a las actividades de inspección, vigilancia, control y producción agrícola primaria, de acuerdo con la normatividad y los lineamientos institucionales.

- 1. Realizar oportunamente los análisis y diagnósticos fitopatológicos según la designación recibida, asegurando la trazabilidad, custodia, conservación y disposición final de las muestras, con base en los métodos analíticos, procedimientos, instructivos y tiempos de respuesta definidos por la entidad y en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad basado en la norma ISO/IEC 17025 versión vigente.
- 2. Gestionar oportunamente las actividades propias de la prestación de los servicios de análisis y diagnóstico fitosanitario, administrando los bienes e insumos de los laboratorios en cumplimiento de los compromisos adquiridos con los usuarios, de acuerdo con los procedimientos aplicables, el sistema de aseguramiento de la calidad implementado y los lineamientos institucionales.
- 3. Documentar, gestionar y ejecutar la estandarización, validación, actualización e implementación de métodos analíticos asociados al análisis y diagnóstico fitopatológico, previo estudio con la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola y/o la Coordinación del Grupo Red Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario, de conformidad con el sistema de aseguramiento de calidad y la norma ISO/IEC 17025 versión vigente.
- 4. Elaborar, revisar y/o implementar métodos analíticos, procedimientos, instructivos operativos, informes, guías y conceptos técnicos que respondan a las necesidades institucionales, de conformidad con su competencia, el sistema de aseguramiento de la calidad implementado y los requerimientos de la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola y/o la Coordinación del Grupo Red Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario.
- 5. Gestionar la organización de ensayos de aptitud y/o pruebas interlaboratorio y analizar los resultados obtenidos en cumplimiento de los requisitos especificados por las normas ISO/IEC 17025 e ISO/IEC 17043, de acuerdo con el sistema de aseguramiento de la calidad
- 6. Proponer, organizar y participar en las actividades de capacitación, transferencia, entrenamiento y formación del personal de los laboratorios agrícolas, teniendo en cuenta el programa de formación y capacitación de la Institución y la Subgerencia.
- 7. Gestionar la implementación y el mantenimiento de los sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, en la planeación, ejecución, seguimiento y control de los procesos analíticos y administrativos a cargo del laboratorio, con base en la normatividad vigente y procedimientos aplicables.
- 8. Verificar y supervisar las actividades técnicas y analíticas del personal de los laboratorios, de conformidad con el sistema de aseguramiento de calidad de la Subgerencia.
- 9. Desarrollar las actividades asignadas por la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola correspondientes al desarrollo de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con el funcionamiento de los laboratorios de diagnóstico fitosanitario y la innovación analítica, de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales aplicables.
- 10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

- 1. Técnicas bioquímicas, inmunoenzimáticas y de biología molecular para análisis fitopatológico.
- 2. Técnicas de morfología para la identificación de hongos y nematodos fitopatógenos de la producción primaria agrícola.
- 3. Métodos y procedimientos empleados para el diagnóstico de enfermedades en plantas.
- 4. Bioseguridad y Buenas Prácticas de Laboratorio.
- 5. Normas técnicas aplicables al aseguramiento de la calidad en laboratorios de ensayo.
- 6. Validación y acreditación de métodos analíticos.
- 7. Herramientas estadísticas asociadas al trabajo en laboratorio.

8. Producción y manejo de material de referencia.			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES	NIVEL JERARQUICO		
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.		
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.		
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.		
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.		
5. Trabajo en equipo.			
6. Adaptación al cambio.			
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA		
Formación Académica	Experiencia		
Título profesional en las disciplinas académicas de:  - Ingeniería Agronómica o Agronomía del Núcleo Básico del Conocimiento en Agronomía.  - Biología o Microbiología del Núcleo Básico del Conocimiento en Biología, microbiología y afines.  - Microbiología y Bioanálisis del Núcleo Básico del Conocimiento en Bacteriología.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.  Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo.			
VIII. EQUIVALEN	ICIAS		
Formación Académica	Experiencia		
Título profesional en las disciplinas académicas de:  - Ingeniería Agronómica o Agronomía del Núcleo Básico del Conocimiento en Agronomía.  - Biología o Microbiología del Núcleo Básico del Conocimiento en Biología, microbiología y afines.  - Microbiología y Bioanálisis del Núcleo Básico del Conocimiento en Bacteriología.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.			





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES				
I. IDENTIFICACIÓN				
Nivel	Profesional Número de cargos Cuarenta y tres (43)			
Denominación del empleo	Denominación del empleo Profesional Especializado			
Código	2028 <b>Grado</b> 15			
Carácter del empleo	Carrera Administrativa			
Dependencia	Donde se ubique el cargo			
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa			
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO AGRÍCOLA GRUPO RED DE LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO				
III. PROPÓSITO PRINCIPAL				

Ejecutar los procesos de análisis y determinaciones taxonómicas de artrópodos y moluscos plaga, y las actividades de investigación analítica necesarias para dar soporte a las actividades de inspección, vigilancia, control y producción agrícola primaria, de acuerdo con la normatividad y los lineamientos institucionales.

- 1. Realizar oportunamente los análisis entomológicos y determinaciones taxonómicas confiables de artrópodos y moluscos plaga, según la designación recibida, asegurando la trazabilidad, custodia, conservación y disposición final de las muestras, con base en los métodos analíticos, procedimientos, instructivos y tiempos de respuesta definidos por la entidad y en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad basado en la norma ISO/IEC 17025 versión vigente.
- 2. Gestionar oportunamente las actividades propias de la prestación de los servicios de análisis y diagnóstico fitosanitario, administrando los bienes e insumos de los laboratorios en cumplimiento de los compromisos adquiridos con los usuarios, de acuerdo con los procedimientos aplicables, el sistema de aseguramiento de la calidad implementado y los lineamientos institucionales.
- 3. Documentar, gestionar y ejecutar la estandarización, validación, actualización e implementación de métodos analíticos asociados al análisis entomológico y determinaciones taxonómicas de artrópodos y moluscos plaga, previo estudio con la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola y/o la Coordinación del Grupo Red Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario, de conformidad con el sistema de aseguramiento de calidad y la norma ISO/IEC 17025 versión vigente.
- 4. Elaborar, revisar y/o implementar métodos analíticos, procedimientos, instructivos operativos, informes, guías y conceptos técnicos que respondan a las necesidades institucionales, de conformidad con su competencia, el sistema de aseguramiento de la calidad implementado y los requerimientos de la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola y/o la Coordinación del Grupo Red Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario.
- 5. Gestionar la organización de ensayos de aptitud y/o pruebas interlaboratorio y analizar los resultados obtenidos en cumplimiento de los requisitos especificados por las normas ISO/IEC 17025 e ISO/IEC 17043, de acuerdo con el sistema de aseguramiento de la calidad.
- 6. Proponer, organizar y participar en las actividades de capacitación, transferencia, entrenamiento y formación del personal de los laboratorios agrícolas, teniendo en cuenta el programa de formación y capacitación de la Institución y la Subgerencia.
- 7. Gestionar la implementación y el mantenimiento de los sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, en la planeación, ejecución, seguimiento y control de los procesos analíticos y administrativos a cargo del laboratorio, con base en la normatividad vigente y procedimientos aplicables.
- 8. Verificar y supervisar las actividades técnicas y analíticas del personal de los laboratorios, de conformidad con el sistema de aseguramiento de calidad de la Subgerencia.





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

- 9. Desarrollar las actividades asignadas por la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola correspondientes al desarrollo de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con el funcionamiento de los laboratorios de diagnóstico fitosanitario y la innovación analítica, de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales aplicables.
- 10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Técnicas de montaje y preservación de artrópodos.
- 2. Sistemática y taxonomía de artrópodos.
- 3. Conocimientos de sistemática.
- 4. Bioseguridad y Buenas Prácticas de Laboratorio.
- 5. Validación y acreditación de métodos analíticos.
- 6. Herramientas estadísticas asociadas al trabajo en laboratorio.
- 7. Normas técnicas aplicables al aseguramiento de la calidad en laboratorios de ensayo.
- 8. Producción y manejo de material de referencia

8. Producción y manejo de material de referencia.				
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES				
COMUNES	NIVEL JERARQUICO			
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.			
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.			
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.			
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.			
5. Trabajo en equipo.				
6. Adaptación al cambio.				
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA			
Formación Académica	Experiencia			
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada			
- Ingeniería Agronómica o Agronomía del Núcleo Básico de	con las funciones del cargo.			
Conocimiento en Agronomía.				
- Biología del Núcleo Básico del Conocimiento en Biología, microbiología				
y afines.				
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.				
Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo.				
VIII. EQUIVALE	ICIAS			
Formación Académica	Experiencia			
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada			
- Ingeniería Agronómica o Agronomía del Núcleo Básico del	con las funciones del cargo.			
Conocimiento en Agronomía.				
- Biología del Núcleo Básico del Conocimiento en Biología, microbiología				
y afines.				
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.				





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES				
I. IDENTIFICACIÓN				
Nivel	Profesional Número de cargos Cuarenta y tres (43)			
Denominación del empleo	Denominación del empleo Profesional Especializado			
Código	2028 <b>Grado</b> 15			
Carácter del empleo	Carrera Administrativa			
Dependencia	Donde se ubique el cargo			
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa			
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO AGRÍCOLA GRUPO RED DE LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO				
III. PROPÓSITO PRINCIPAL				

Ejecutar los procesos de análisis y determinaciones taxonómicas de artrópodos y moluscos plaga, y las actividades de investigación analítica necesarias para dar soporte a las actividades de inspección, vigilancia, control y producción agrícola primaria, de acuerdo con la normatividad y los lineamientos institucionales.

- 1. Realizar oportunamente los análisis entomológicos y determinaciones taxonómicas confiables de artrópodos y moluscos plaga, según la designación recibida, asegurando la trazabilidad, custodia, conservación y disposición final de las muestras, con base en los métodos analíticos, procedimientos, instructivos y tiempos de respuesta definidos por la entidad y en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad basado en la norma ISO/IEC 17025 versión vigente.
- 2. Gestionar oportunamente las actividades propias de la prestación de los servicios de análisis y diagnóstico fitosanitario, administrando los bienes e insumos de los laboratorios en cumplimiento de los compromisos adquiridos con los usuarios, de acuerdo con los procedimientos aplicables, el sistema de aseguramiento de la calidad implementado y los lineamientos institucionales.
- 3. Documentar, gestionar y ejecutar la estandarización, validación, actualización e implementación de métodos analíticos asociados al análisis entomológico y determinaciones taxonómicas de artrópodos y moluscos plaga, previo estudio con la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola y/o la coordinación del Grupo Red Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario, de conformidad con el sistema de aseguramiento de calidad y la norma ISO/IEC 17025 versión vigente.
- 4. Elaborar, revisar y/o implementar métodos analíticos, procedimientos, instructivos operativos, informes, guías y conceptos técnicos que respondan a las necesidades institucionales, de conformidad con su competencia, el sistema de aseguramiento de la calidad implementado y los requerimientos de la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola y/o la Coordinación del Grupo Red Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario.
- 5. Gestionar la organización de ensayos de aptitud y/o pruebas interlaboratorio y analizar los resultados obtenidos en cumplimiento de los requisitos especificados por las normas ISO/IEC 17025 e ISO/IEC 17043, de acuerdo con el sistema de aseguramiento de la calidad.
- 6. Proponer, organizar y participar en las actividades de capacitación, transferencia, entrenamiento y formación del personal de los laboratorios agrícolas, teniendo en cuenta el programa de formación y capacitación de la Institución y la Subgerencia.
- 7. Gestionar la implementación y el mantenimiento de los sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, en la planeación, ejecución, seguimiento y control de los procesos analíticos y administrativos a cargo del laboratorio, con base en la normatividad vigente y procedimientos aplicables.
- 8. Verificar y supervisar las actividades técnicas y analíticas del personal de los laboratorios, de conformidad con el sistema de aseguramiento de calidad de la Subgerencia.
- 9. Desarrollar las actividades asignadas por la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola correspondientes al desarrollo de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con el funcionamiento de los laboratorios de diagnóstico fitosanitario y la innovación analítica, de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales aplicables.
- 10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

- 1. Técnicas de montaje y preservación de artrópodos.
- 2. Sistemática y taxonomía de artrópodos.
- 3. Conocimientos de sistemática.
- 4. Bioseguridad y Buenas Prácticas de Laboratorio.
- 5. Validación y acreditación de métodos analíticos.
- 6. Herramientas estadísticas asociadas al trabajo en laboratorio.

7. Normas técnicas aplicables al aseguramiento de la calidad en laborat	orios de ensayo.		
8. Producción y manejo de material de referencia.			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES	NIVEL JERARQUICO		
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.		
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.		
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.		
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.		
5. Trabajo en equipo.			
6. Adaptación al cambio.			
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA		
Formación Académica	Experiencia		
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada		
- Ingeniería Agronómica o Agronomía del Núcleo Básico del	con las funciones del cargo.		
Conocimiento en Agronomía.			
- Biología del Núcleo Básico del Conocimiento en Biología, microbiología			
y afines.			
- Licenciado en Biología y Educación Ambiental del Núcleo Básico del			
Conocimiento en Educación.			
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.			
Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo.			
VIII. EQUIVALEN	ICIAS		
Formación Académica	Experiencia		
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada		
- Ingeniería Agronómica o Agronomía del Núcleo Básico del			
Conocimiento en Agronomía.			
- Biología del Núcleo Básico del Conocimiento en Biología, microbiología			
y afines.			
- Licenciado en Biología y Educación Ambiental del Núcleo Básico del			
Conocimiento en Educación.			
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.			





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional Número de cargos Ciento diez (110)		
Denominación del empleo	Denominación del empleo Profesional Especializado		
Código	2028 <b>Grado</b> 14		
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO AGRÍCOLA GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS AGRICOLAS - LANIA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			

Ejecutar los planes, programas, proyectos, análisis, validaciones, mantenimiento del sistema de gestión de calidad y acreditación de las metodologías de la dependencia en relación con el análisis físicoquímico insumos agrícolas, de acuerdo con la normatividad aplicable vigente y los lineamientos de la Dirección Técnica.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Planificar, documentar, gestionar y ejecutar la estandarización, validación, actualización e implementación de métodos analíticos asociados al análisis de insumos agrícolas empleando técnicas cromatográficas, volumétricas y espectrofotométricas, previo estudio con la Dirección Técnica y/o la coordinación del Grupo LANIA, de conformidad con el sistema de aseguramiento de calidad y la norma ISO/IEC 17025 versión vigente.
- 2. Coordinar y realizar oportunamente el análisis fisicoquímico de insumos agrícolas según la designación recibida, asegurando la trazabilidad, custodia, conservación y disposición final de las muestras, con base en los métodos analíticos, procedimientos, instructivos y tiempos de respuesta definidos por la entidad y en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad basado en la norma ISO/IEC 17025 versión vigente.
- 3. Gestionar y administrar oportunamente las actividades propias de la prestación de los servicios analíticos relacionados con en análisis de insumos agrícolas, con base en los lineamientos institucionales, procedimientos aplicables y el sistema de aseguramiento de la calidad implementado.
- 4. Participar y organizar los ensayos de aptitud y/o pruebas interlaboratorios necesarios para la verificación de la competencia técnica de los laboratorios, en cumplimiento de los requisitos especificados por las normas ISO/IEC 17025 e ISO/IEC 17043, analizando los resultados obtenidos e implementando planes de acción cuando sea necesario, de acuerdo con el sistema de aseguramiento de la calidad del ICA.
- 5. Verificar y supervisar las actividades técnicas y analíticas del personal de los laboratorios, de conformidad con el sistema de aseguramiento de calidad de la Subgerencia.
- Participar y contribuir con la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por el ICA, con base en los requisitos de la normatividad y procedimientos aplicables.
- 7. Identificar las necesidades de investigación aplicada y proyectos del laboratorio relacionados con el análisis fisicoquímico de los insumos agrícolas, de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables.
- 8. Elaborar, presentar y revisar técnicamente la documentación que le sea requerida, en materia de informes, métodos analíticos, procedimientos, instructivos, guías y conceptos técnicos, de conformidad con los requerimientos de la Dirección Técnica y/o la Coordinación del Grupo LANIA.
- 9. Identificar, gestionar y ejecutar las actividades de entrenamiento y verificación de conocimientos en materia de ejecución de análisis físicoquímicos, teniendo en cuenta el programa de formación y capacitación institucional.
- 10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

- 1. Técnicas analíticas físicoquímicas para el análisis por cromatografía líquida y de gases.
- 2. Técnicas analíticas volumétricas y espectrofotométricas para el análisis de insumos agrícolas (Uv-Vis, Absorción atómica, Emisión atómica, etc.).
- 3. Producción y manejo de material de referencia.
- 4. Normatividad relacionada con insumos agrícolas (formulaciones de plaguicidas, fertilizantes, coadyuvantes, etc).
- 5. Normatividad e implementación de sistemas de aseguramiento y control de la calidad analítica para laboratorios.
- 6. Validación y estimación de incertidumbre asociada a métodos analíticos fisicoquímicos.
- 7. Buenas Prácticas de Laboratorio.
- 8. Sistemas de gestión.
- 9. Herramientas estadísticas.
- 10. Quimiometría

10. Quimiometria.			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES	NIVEL JERARQUICO		
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.		
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.		
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.		
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.		
5. Trabajo en equipo.			
6. Adaptación al cambio.			
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA		
Formación Académica	Experiencia		
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada con		
- Química del Núcleo Básico del Conocimiento en Química y afines.	las funciones del cargo.		
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.  Título de postgrado en Química, Ciencias Químicas, Ciencias-Química, Fisicoquímica o Química analítica.			
VIII. EQUIVALEN	CIAS		
Formación Académica	Experiencia		
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional		
- Química del Núcleo Básico del Conocimiento en Química y afines.	relacionada con las funciones del cargo.		
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.			





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES  I. IDENTIFICACIÓN				
Nivel Profesional Número de cargos Ciento diez (110)				
Denominación del empleo	Profesional Especializado			
Código	2028		Grado	14
Carácter del empleo	Carrera Administrativa			
Dependencia	Donde se ubique el cargo			
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa			
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO				

# DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO VETERINARIO GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO - LNDV

#### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar los planes, programas, proyectos y metodologías relacionados con el análisis y diagnóstico veterinario, de acuerdo con la normatividad y lineamientos institucionales.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Ejecutar la estandarización, verificación e implementación de métodos analíticos asociados al análisis y diagnóstico veterinario, empleando técnicas inmunoenzimaticas, bacteriológicas, virológicas y/o biología molecular.
- 2. Realizar oportunamente los análisis según la designación recibida, con base en los métodos analíticos para los cuales se encuentra autorizado, asegurar la trazabilidad, custodia, conservación y disposición final de las muestras y cumplir los tiempos de respuesta definidos por la entidad en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad.
- 3. Participar en los ensayos de aptitud y/o pruebas interlaboratorio en cumplimiento de los requisitos especificados por las normas ISO/IEC 17025 versión vigente, analizando los resultados obtenidos, implementando y ejecutando planes de acción cuando sea necesario, de acuerdo con el sistema de aseguramiento de la calidad del ICA.
- 4. Participar en actividades de entrenamiento, verificación del conocimiento, autorización y/o supervisión de actividades al personal de laboratorio, registrando y cumpliendo los requisitos técnicos y documentales establecidos en el sistema de calidad en el programa de formación y capacitación de la Subgerencia.
- 5. Desarrollar y promover las acciones necesarias para la acreditación y el mantenimiento de pruebas analíticas acreditadas, garantizando el aseguramiento de calidad de acuerdo a las políticas y proyectos de la subgerencia.
- 6. Ejecutar las actividades de producción de cultivos celulares y/o mantenimiento de líneas celulares utilizadas para el diagnóstico veterinario.
- 7. Cumplir las medidas establecidas por el ICA para el sistema de aseguramiento de calidad de los laboratorios.
- 8. Elaborar y presentar técnicamente la documentación que le sea requerida, en materia de informes, métodos analíticos, procedimientos, instructivos, formatos, guías y conceptos técnicos, de conformidad con los requerimientos de la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario.
- 9. Ejecutar visitas como auditor en ISO/IEC 17025 versión vigente o como experto técnico en métodos analíticos acorde a su competencia técnica, a la red de laboratorios de análisis y diagnóstico agropecuario del ICA y/o laboratorios registrados ante el ICA, cuando le sean asignadas y según los procedimientos establecidos en el sistema de calidad de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico.
- 10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

- 1. Fundamento e interpretación de pruebas bioquímicas, inmunoenzimáticas, bacteriológicas, virológicas y biología molecular en el análisis y diagnóstico veterinario.
- 2. Fundamento de los Ensayos de aptitud y Pruebas Interlaboratorio.
- 3. Producción y mantenimiento de cultivos celulares primarios y líneas celulares.
- 4. Aseguramiento de la calidad en el laboratorio.
- 5. Conocimiento y aplicación de la Norma ISO/IEC 17025 versión vigente.
- 6. Estandarización, validación y verificación de métodos analíticos para diagnóstico veterinario.
- 7. Aseguramiento metrológico en laboratorios de diagnóstico veterinario (metrología básica).

8. Bioprotección y bioseguridad en laboratorios.			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES	NIVEL JERARQUICO		
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.		
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.		
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.		
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.		
5. Trabajo en equipo.			
6. Adaptación al cambio.			
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA		
Formación Académica	Experiencia		
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada con		
- Microbiología, Microbiología Agrícola y Veterinaria o Microbiología	las funciones del cargo.		
industrial del Núcleo Básico del Conocimiento en Biología, microbiología			
y afines.			
- Bacteriología o Bacteriología y Laboratorio Clínico del Núcleo Básico del			
Conocimiento en Bacteriología.			
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.			
Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones			
del cargo.			
VIII. EQUIVALEN			
Formación Académica	Experiencia		
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional		
- Microbiología, Microbiología Agrícola y Veterinaria o Microbiología	relacionada con las funciones del cargo.		
industrial del Núcleo Básico del Conocimiento en Biología, microbiología			
y afines.			
- Bacteriología o Bacteriología y Laboratorio Clínico del Núcleo Básico del			
Conocimiento en Bacteriología.			
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.			





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES  I. IDENTIFICACIÓN				
Nivel Profesional Número de cargos Ciento diez (110)				
Denominación del empleo	Profesional Especializado			
Código	2028	Gr	ado	14
Carácter del empleo	Carrera Administrativa			
Dependencia	Donde se ubique el cargo			
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa			
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO				

# DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO VETERINARIO GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO - LNDV

#### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar los planes, programas y proyectos relacionados con el análisis y diagnóstico veterinario de acuerdo con la normatividad y lineamientos institucionales.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Planificar, ejecutar, verificar y supervisar las fases documental y pre analítica correspondientes a la recepción, registro y radicación de las muestras que ingresan al Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario, cumpliendo con el sistema de calidad establecido por la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico.
- 2. Asegurar la custodia de las muestras y documentos que corresponden al servicio de diagnóstico solicitado hasta su entrega a las áreas internas del Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario, cumpliendo con los procedimientos establecidos por el sistema de calidad.
- 3. Orientar en los aspectos técnicos, normativos, documentales y/o tarifarios al usuario que requiere la información y/o servicios en el Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario.
- 4. Hacer el seguimiento a las solicitudes analíticas radicadas en el Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario para verificar el cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos por la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, para el envío y/o entrega de los resultados a los usuarios.
- 5. Gestionar y ejecutar las acciones requeridas para el registro, trazabilidad y custodia de los documentos ingresados con las solicitudes analíticas, a través de las herramientas ofimáticas y/o sistemas de información establecidas por el ICA.
- 6. Gestionar y administrar las actividades propias de la prestación de los servicios del laboratorio en cumplimiento de los compromisos de oportunidad, interpretando y correlacionando la información para generar diferentes tipos de informes de gestión, con base en los lineamientos institucionales y los procedimientos aplicables del sistema de aseguramiento de calidad implementado.
- 7. Planificar, ejecutar y participar en actividades de entrenamiento, verificación del conocimiento, autorización y/o supervisión de actividades al personal asignado al proceso de recepción de muestras en el LNDV, registrando y cumpliendo los requisitos técnicos y documentales establecidos en el sistema de calidad en el programa de formación y capacitación de la Subgerencia.
- 8. Desarrollar y promover las acciones necesarias para la acreditación y el mantenimiento de pruebas analíticas acreditadas, garantizando el aseguramiento de calidad de acuerdo a las políticas y proyectos de la subgerencia.
- 9. Elaborar, presentar y revisar técnicamente la documentación que le sea requerida, en materia de informes, procedimientos, instructivos, formas, guías y conceptos técnicos, de conformidad con los requerimientos de la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario y/o Coordinación Grupo Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario.
- 10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA"

- 1. Fundamento e interpretación de pruebas bioquímicas, inmunoenzimáticas, bacteriológicas, virológicas, biología molecular, patología clínica, patología macroscópica y microscópica en el análisis y diagnóstico veterinario.
- 2. Enfermedades en especies animales de producción.
- 3. Procedimientos para el diagnóstico de enfermedades sujetas a programas de control oficial.
- 4. Normatividad sanitaria nacional, internacional y supranacional sobre los programas sanitarios para el control y erradicación de enfermedades y comercio internacional de productos y subproductos de origen animal.
- 5. Fundamentos y aplicación de la Norma ISO/IEC 17025 versión vigente.
- 6. Fundamentos y manejo del programa EXCEL.
- 7. Gestión de proyectos.

8. Bioprotección y bioseguridad en laboratorios.			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES	NIVEL JERARQUICO		
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.		
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.		
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.		
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.		
5. Trabajo en equipo.			
6. Adaptación al cambio.			
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA		
Formación Académica	Experiencia		
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada con		
- Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia del Núcleo	las funciones del cargo.		
Básico del Conocimiento en Medicina veterinaria.			
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.			
Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones			
del cargo.			
VIII. EQUIVALEN	CIAS		
Formación Académica	Experiencia		
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional		
- Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia del Núcleo	relacionada con las funciones del cargo.		
Básico del Conocimiento en Medicina veterinaria.	_		
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.			
L	1		





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES				
I. IDENTIFICACIÓN				
Nivel	Profesional Número de cargos Ciento diez (110)			
Denominación del empleo	Denominación del empleo Profesional Especializado			
Código	2028	2028 <b>Grado</b> 14		
Carácter del empleo	Carrera Administrativa			
Dependencia	Donde se ubique el cargo			
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa			
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO VETERINARIO GRUPO RED DE LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO				
III. PROPÓSITO PRINCIPAL				

Ejecutar los planes, programas, proyectos y metodologías relacionados con el análisis y diagnóstico veterinario, de acuerdo con la normatividad y lineamientos institucionales.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Ejecutar la estandarización, verificación e implementación de métodos analíticos asociados al análisis y diagnóstico veterinario, empleando técnicas inmunoenzimáticas, bacteriológicas, virológicas y patología clínica.
- 2. Realizar oportunamente los análisis según la designación recibida, con base en los métodos analíticos para los cuales se encuentra autorizado, asegurar la trazabilidad, custodia, conservación y disposición final de las muestras y cumplir los tiempos de respuesta definidos por la entidad en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad.
- 3. Participar en los ensayos de aptitud y/o pruebas interlaboratorio en cumplimiento de los requisitos especificados por las normas ISO/IEC 17025 versión vigente, analizando los resultados obtenidos, implementando y ejecutando planes de acción cuando sea necesario, de acuerdo con el sistema de aseguramiento de la calidad del ICA.
- 4. Participar en actividades de entrenamiento, verificación del conocimiento, autorización y/o supervisión de actividades al personal de laboratorio, registrando y cumpliendo los requisitos técnicos y documentales establecidos en el sistema de calidad en el programa de formación y capacitación de la Subgerencia.
- 5. Desarrollar y promover las acciones necesarias para la acreditación y el mantenimiento de pruebas analíticas acreditadas, garantizando el aseguramiento de calidad, de acuerdo a las políticas y proyectos de la subgerencia.
- 6. Elaborar y presentar técnicamente la documentación que le sea requerida, en materia de informes, métodos analíticos, procedimientos, instructivos, formatos, guías y conceptos técnicos, de conformidad con los requerimientos de la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario y/o Coordinación Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinario.
- 7. Cumplir las medidas establecidas por el ICA para el sistema de aseguramiento de calidad de los laboratorios.
- 8. Ejecutar visitas como auditor en ISO/IEC 17025 versión vigente o como experto técnico en métodos analíticos acorde a su competencia técnica, a la red de laboratorios de análisis y diagnóstico agropecuario del ICA y/o laboratorios registrados ante el ICA, cuando le sean asignadas y según los procedimientos establecidos en el sistema de calidad de la Subgerencia de Análisis y
- 9. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Fundamento e interpretación de pruebas bioquímicas, inmunoenzimáticas, bacteriológicas, virológicas y patología clínica en el análisis y diagnóstico veterinario.





- 2. Fundamento de los Ensayos de aptitud y Pruebas Interlaboratorio.
- 3. Aseguramiento de la calidad en el laboratorio.
- 4. Conocimiento y aplicación de la Norma ISO/IEC 17025 versión vigente.
- 5. Estandarización, validación y verificación de métodos analíticos para diagnóstico veterinario.

6. Aseguramiento metrológico en laboratorios de diagnóstico veterinario (metrología básica).			
7. Bioprotección y bioseguridad en laboratorios.			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES	NIVEL JERARQUICO		
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.		
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.		
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.		
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.		
5. Trabajo en equipo.			
6. Adaptación al cambio.			
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA			
Formación Académica	Experiencia		
Título profesional en las disciplinas académicas de:  - Microbiología, Microbiología Agrícola y Veterinaria o Microbiología industrial del Núcleo Básico del Conocimiento en Biología, microbiología y afines.  - Bacteriología o Bacteriología y Laboratorio Clínico del Núcleo Básico del Conocimiento en Bacteriología.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.  Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo.			
VIII. EQUIVALEN	I CIAS		
Formación Académica	Experiencia		
Título profesional en las disciplinas académicas de: - Microbiología, Microbiología Agrícola y Veterinaria o Microbiología industrial del Núcleo Básico del Conocimiento en Biología, microbiología	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional		

Formación Académica	Experiencia
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional
- Microbiología, Microbiología Agrícola y Veterinaria o Microbiología	relacionada con las funciones del cargo.
industrial del Núcleo Básico del Conocimiento en Biología, microbiología	
y afines.	
- Bacteriología o Bacteriología y Laboratorio Clínico del Núcleo Básico del	
Conocimiento en Bacteriología.	
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional Número de cargos Ciento diez (110)		
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	14
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO VETERINARIO GRUPO RED DE LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			

Liderar y ejecutar los planes, programas, proyectos y metodologías relacionados con el análisis y diagnóstico veterinario, de acuerdo con la normatividad y lineamientos institucionales.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Planificar, ejecutar, verificar y supervisar las fases documental y pre analítica correspondientes a la recepción, registro y radicación de las muestras que ingresan al laboratorio, asegurar la custodia de las muestras y de los documentos dando cumpliendo al sistema de calidad establecido por la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico.
- 2. Orientar en los aspectos técnicos, normativos, documentales y/o tarifarios al usuario que requiere la información y/o servicios en el laboratorio.
- 3. Gestionar y ejecutar las acciones requeridas para el registro, trazabilidad y custodia de los documentos ingresados con las solicitudes analíticas, a través de las herramientas ofimáticas y/o sistemas de información establecidas por el ICA y hacer el seguimiento a las solicitudes analíticas radicadas para verificar el cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos por la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, para el envío y/o entrega de los resultados a los usuarios.
- 4. Administrar las actividades propias de la prestación de los servicios del laboratorio en cumplimiento de los compromisos de oportunidad con base en los lineamientos institucionales y procedimientos aplicables, interpretando y correlacionando la información para generar diferentes tipos de informes de gestión.
- 5. Planificar, documentar, gestionar y ejecutar la estandarización, verificación, actualización e implementación de métodos analíticos asociados al análisis y diagnóstico veterinario, de conformidad con el sistema de aseguramiento de calidad y la norma ISO/IEC 17025 versión vigente.
- 6. Realizar oportunamente los análisis y diagnóstico según la designación recibida, asegurando la trazabilidad, custodia, conservación y disposición final de las muestras, con base en los métodos analíticos para los cuales se encuentra autorizado, procedimientos, instructivos y tiempos de respuesta definidos por la entidad y en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad.
- 7. Desarrollar las actividades asignadas por la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario y/o la Coordinación del Grupo Red Laboratorios de Diagnóstico Veterinario correspondientes a la ejecución de planes, programas, proyectos, medidas, procedimientos, emisión de informes y conceptos técnicos relacionados con el funcionamiento de los laboratorios veterinarios, de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.
- 8. Gestionar y participar en los ensayos de aptitud y/o pruebas interlaboratorio, para la verificación de la competencia técnica de los laboratorios de Diagnóstico Veterinario, en cumplimiento de los requisitos especificados por las normas ISO/IEC 17025 versión vigente, analizando los resultados obtenidos, implementando y ejecutando planes de acción cuando sea necesario, de acuerdo con el sistema de aseguramiento de la calidad del ICA.
- 9. Ejecutar actividades de entrenamiento, verificación del conocimiento, autorización y/o supervisión de actividades al personal de laboratorio, registrando y cumpliendo los requisitos técnicos y documentales establecidos en el sistema de calidad en el programa de formación y capacitación de la Subgerencia.
- 10. Desarrollar y promover las acciones necesarias para la acreditación y el mantenimiento de pruebas analíticas acreditadas, garantizando el aseguramiento de calidad, de acuerdo con las políticas y proyectos de la subgerencia.





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

- 11. Ejecutar visitas como auditor en ISO/IEC 17025 versión vigente o como experto técnico en métodos analíticos acorde a su competencia técnica, a la red de laboratorios de análisis y diagnóstico agropecuario del ICA y/o laboratorios registrados ante el ICA, cuando le sean asignadas y según los procedimientos establecidos en el sistema de calidad de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico.
- 12. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Fundamento e interpretación de pruebas bioquímicas, inmunoenzimáticas, bacteriológicas, virológicas, biología molecular, patología clínica, patología macroscópica y microscópica en el análisis y diagnóstico veterinario.
- 2. Enfermedades en especies animales de producción.
- 3. Metodologías y procedimientos para el diagnóstico de enfermedades en especies animales de producción, interpretación y aplicación de los mismos.
- 4. Fundamentos para la estandarización y verificación de métodos analíticos para diagnóstico veterinario.
- 5. Normatividad sanitaria nacional, internacional y supranacional sobre análisis y diagnóstico veterinario y su aplicación en los programas sanitarios para el control y erradicación de enfermedades y comercio internacional de productos y subproductos de origen animal.
- 6. Norma ISO/IEC 17025 versión vigente.
- 7. Bioprotección y bioseguridad en laboratorios.
- 9. Biología molecular.
- 10. Patología clínica.

11. Patología macroscópica y microscópica en el análisis y diagnóstico veterinario.			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES	NIVEL JERARQUICO		
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.		
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.		
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.		
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.		
5. Trabajo en equipo.			
6. Adaptación al cambio.			
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA			
Formación Académica	Experiencia		
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada con		
- Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia del Núcleo	las funciones del cargo.		
Básico del Conocimiento en Medicina veterinaria.			
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.			
Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones			
del cargo.			
VIII. EQUIVALEN	CIAS		
Formación Académica	Experiencia		
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional		
- Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia del Núcleo	relacionada con las funciones del cargo.		
Básico del Conocimiento en Medicina veterinaria.			
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.			





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES				
I. IDENTIFICACIÓN				
Nivel	Profesional Número de cargos Ochenta y uno (81)			
Denominación del empleo	enominación del empleo Profesional Especializado			
Código	2028 <b>Grado</b> 13		13	
Carácter del empleo	Carrera Administrativa			
Dependencia	Donde se ubique el cargo			
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa			
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO VETERINARIO GRUPO RED DE LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO				
III. PROPÓSITO PRINCIPAL				

Ejecutar los planes, programas, proyectos y metodologías relacionados con el análisis y diagnóstico veterinario, de acuerdo con la normatividad y lineamientos institucionales.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Ejecutar la estandarización, verificación e implementación de métodos analíticos asociados al análisis y diagnóstico veterinario, empleando técnicas inmunoenzimaticas, bacteriológicas, virológicas y patología clínica.
- 2. Realizar oportunamente los análisis según la designación recibida, con base en los métodos analíticos para los cuales se encuentra autorizado, asegurar la trazabilidad, custodia, conservación y disposición final de las muestras y cumplir los tiempos de respuesta definidos por la entidad en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad.
- 3. Participar en los ensayos de aptitud y/o pruebas interlaboratorio en cumplimiento de los requisitos especificados por las normas ISO/IEC 17025 versión vigente, analizando los resultados obtenidos, implementando y ejecutando planes de acción cuando sea necesario, de acuerdo con el sistema de aseguramiento de la calidad del ICA.
- 4. Ejecutar y participar en actividades de entrenamiento, verificación del conocimiento, autorización y/o supervisión de actividades al personal de laboratorio, registrando y cumpliendo los requisitos técnicos y documentales establecidos en el sistema de calidad en el programa de formación y capacitación de la Subgerencia.
- 5. Desarrollar y promover las acciones necesarias para la acreditación y el mantenimiento de pruebas analíticas acreditadas, garantizando el aseguramiento de calidad de acuerdo a las políticas y proyectos de la subgerencia.
- 6. Elaborar y presentar técnicamente la documentación que le sea requerida, en materia de informes, métodos analíticos, procedimientos, instructivos, formatos, guías y conceptos técnicos, de conformidad con los requerimientos de la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario y/o Coordinación Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinario.
- 7. Cumplir las medidas establecidas por el ICA para el sistema de aseguramiento de calidad de los laboratorios.
- 8. Ejecutar visitas como auditor en ISO/IEC 17025 versión vigente o como experto técnico en métodos analíticos acorde a su competencia técnica, a la red de laboratorios de análisis y diagnóstico agropecuario del ICA y/o laboratorios registrados ante el ICA, cuando le sean asignadas y según los procedimientos establecidos en el sistema de calidad de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico.
- 9. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Fundamento e interpretación de pruebas bioquímicas, inmunoenzimáticas, bacteriológicas, virológicas y patología clínica en el análisis y diagnóstico veterinario.
- 2. Fundamento de los Ensayos de aptitud y Pruebas Interlaboratorio.
- 3. Aseguramiento de la calidad en el laboratorio.





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

- 4. Conocimiento y aplicación de la Norma ISO/IEC 17025 versión vigente.
- 5. Estandarización, validación y verificación de métodos analíticos para diagnóstico veterinario.
- 6. Aseguramiento metrológico en laboratorios de diagnóstico veterinario (metrología básica).

6. Aseguramiento metrologico en laboratorios de diagnostico veterinario (metrologia basica).			
7. Bioprotección y bioseguridad en laboratorios.			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES	NIVEL JERARQUICO		
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.		
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.		
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.		
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.		
5. Trabajo en equipo.			
6. Adaptación al cambio.			
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA		
Formación Académica	Experiencia		
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con		
- Microbiología, Microbiología Agrícola y Veterinaria o Microbiología	las funciones del cargo.		
industrial del Núcleo Básico del Conocimiento en Biología, microbiología			
y afines.			

Matrícula o tarjeta profesional	en los casos reglamentados por la ley.

Conocimiento en Bacteriología.

Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo.

VIII. EQUIVALENCIAS			
Formación Académica	Experiencia		
Título profesional en las disciplinas académicas de:  - Microbiología, Microbiología Agrícola y Veterinaria o Microbiología industrial del Núcleo Básico del Conocimiento en Biología, microbiología y afines.  - Bacteriología o Bacteriología y Laboratorio Clínico del Núcleo Básico del Conocimiento en Bacteriología.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.			





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES				
I. IDENTIFICACIÓN				
Nivel	Profesional Número de cargos Ochenta y uno (81)			
Denominación del empleo	nominación del empleo Profesional Especializado			
Código	2028 <b>Grado</b> 13		13	
Carácter del empleo	Carrera Administrativa			
Dependencia	Donde se ubique el cargo			
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa			
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO VETERINARIO GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS - LANIP				
III. PROPÓSITO PRINCIPAL				

Ejecutar planes, programas, proyectos y metodologías de la dependencia relacionadas con la verificación de calidad de los medicamentos veterinarios, medicamentos homeopáticos, plaguicidas, ectoparasiticidas, desinfectantes y cosméticos de uso veterinario de acuerdo con la normatividad y los lineamientos de la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Realizar análisis químicos de medicamentos veterinarios, medicamentos homeopaticos, plaguicidas, ectoparasiticidas, desinfectantes y cosmeticos de uso veterinario así como de principios activos y excipientes utilizados para este tipo de productos, por medio de tecnicas instrumentales incluyendo la cromatografía líquida de alta resolución o la cromatografía de gases, cumpliendo los tiempos de respuesta definidos por la entidad y en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad
- 2. Estandarizar, verificar y validar técnicas analíticas para la determinación y cuantificación de principios activos en medicamentos veterinarios, medicamentos homeopaticos, plaguicidas, ectoparasiticidas, desinfectantes y cosmeticos de uso veterinario según las monografías de las farmacopeas vigentes.
- 3. Participar en la estandarización, validación e implementación de nuevos métodos analíticos para medicamentos veterinarios, medicamentos homeopaticos, plaguicidas, ectoparasiticidas, desinfectantes y cosmeticos de uso veterinario que respondan a las necesidades institucionales previo estudio con la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario y/o la Coordinación del Grupo LANIP.
- 4. Ejecutar visitas como auditor en ISO/IEC 17025 vigente o en Buenas prácticas de la Organización Mundial de la Salud para laboratorios de control de calidad de productos farmacéuticos o como experto técnico en métodos analíticos acorde a su competencia tecnica a la red de laboratorios de análisis y diagnóstico agropecuario del ICA y/o laboratorios registrados ante el ICA, cuando le sean asignadas y según los procedimientos establecidos en el sistema de calidad de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico.
- 5. Asegurar la trazabilidad, custodia, conservación y disposición final de las muestras acorde a lo establecido por la Direccion Tecnica de analisis y diagnostico veterinario y la coordinacion del LANIP.
- 6. Desarrollar y promover las acciones necesarias para la acreditación y el mantenimiento de pruebas analíticas quimicas acreditadas, garantizando el aseguramiento de calidad de acuerdo a las políticas y proyectos de la subgerencia.
- 7. Realizar los análisis de las comparaciones interlaboratorio en las que participen los laboratorios responsables de la ejecución de análisis químicos, teniendo en cuenta los requerimientos para la demostración de la competencia técnica de éstos.
- 8. Ejecutar actividades de entrenamiento, verificación del conocimiento, autorización y/o supervisión de actividades de pruebas y analisis fisicoquimicos de medicamentos veterinarios medicamentos homeopaticos, plaguicidas, ectoparasiticidas, desinfectantes y cosmeticos de uso veterinario al personal de laboratorio, registrando y cumpliendo los requisitos técnicos y documentales establecidos en el sistema de calidad y en el programa de formación y capacitación de la Subgerencia de Analisis y Diagnostico.





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

- 9. Elaborar, presentar y revisar técnicamente la documentación que le sea requerida en materia de informes, métodos analíticos, procedimientos, instructivos, formas, guías y conceptos técnicos relacionados con medicamentos veterinarios, medicamentos homeopaticos, plaguicidas, ectoparasiticidas, desinfectantes y cosmeticos de uso veterinario de conformidad con lo establecido por la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario.
- 10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño

- 1. Química analítica, cromatografía y análisis instrumental para el analisis de medicamentos veterinarios, medicamentos homeopaticos, plaguicidas, ectoparasiticidas, desinfectantes y cosmeticos de uso veterinario.
- 2. Metodologías y procedimientos fisicoquímicos y técnicas instrumentales asociadas al analisis de medicamentos veterinarios, medicamentos homeopaticos, plaguicidas, ectoparasiticidas, desinfectantes y cosmeticos de uso veterinario.
- 3. Validación y verificacion de métodos analíticos para analisis de medicamentos veterinarios, medicamentos homeopaticos, plaguicidas, ectoparasiticidas, desinfectantes y cosmeticos de uso veterinario.
- 4. Conocimiento y manejo de farmacopeas vigentes
- 5. Buenas Prácticas de la Organización Mundial de la Salud para laboratorios de control de calidad de productos farmacéuticos.

6. Norma ISO/IEC 17025 versión vigente				
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES				
COMUNES	NIVEL JERARQUICO			
1. Aprendizaje continuo	1. Aporte técnico profesional			
2. Orientación a resultados	2. Comunicación efectiva			
3. Orientación al usuario y al ciudadano	3. Gestión de procedimientos			
4. Compromiso con la organización	4. Instrumentación de decisiones			
5. Trabajo en equipo				
6. Adaptación al cambio				
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA			
Formación Académica	Experiencia			
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con			
- Química o Química Industrial del Núcleo Básico del Conocimiento en	las funciones del cargo.			
Química y afines.				
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.				
Título de posgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones del				
cargo.				
VIII. EQUIVALEN	CIAS			
Formación Académica	Experiencia			
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional			
- Química o Química Industrial del Núcleo Básico del Conocimiento en	relacionada con las funciones del cargo.			
Química y afines.				
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.				
	<u> </u>			





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES				
I. IDENTIFICACIÓN				
Nivel	Profesional Número de cargos Ciento veintitrés (123)			
Denominación del empleo	enominación del empleo Profesional Especializado			
Código	2028 <b>Grado</b> 12		12	
Carácter del empleo	Carrera Administrativa			
Dependencia	Donde se ubique el cargo			
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa			
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO VETERINARIO GRUPO RED DE LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO				
III. PROPÓSITO PRINCIPAL				

Ejecutar los planes, programas, proyectos y metodologías relacionados con el análisis y diagnóstico veterinario, de acuerdo con la normatividad y lineamientos institucionales.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Ejecutar la estandarización, verificación e implementación de métodos analíticos asociados al análisis y diagnóstico veterinario, empleando técnicas inmunoenzimaticas, bacteriológicas, virológicas y patología clínica.
- 2. Realizar oportunamente los análisis según la designación recibida, con base en los métodos analíticos para los cuales se encuentra autorizado, asegurar la trazabilidad, custodia, conservación y disposición final de las muestras y cumplir los tiempos de respuesta definidos por la entidad en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad.
- 3. Participar en los ensayos de aptitud y/o pruebas interlaboratorio en cumplimiento de los requisitos especificados por las normas ISO/IEC 17025 versión vigente, analizando los resultados obtenidos, implementando y ejecutando planes de acción cuando sea necesario, de acuerdo con el sistema de aseguramiento de la calidad del ICA.
- 4. Participar en actividades de entrenamiento, verificación del conocimiento, autorización y/o supervisión de actividades al personal de laboratorio, registrando y cumpliendo los requisitos técnicos y documentales establecidos en el sistema de calidad en el programa de formación y capacitación de la Subgerencia.
- 5. Desarrollar y promover las acciones necesarias para la acreditación y el mantenimiento de pruebas analíticas acreditadas, garantizando el aseguramiento de calidad de acuerdo a las políticas y proyectos de la subgerencia.
- 6. Elaborar y presentar técnicamente la documentación que le sea requerida, en materia de informes, métodos analíticos, procedimientos, instructivos, formatos, guías y conceptos técnicos, de conformidad con los requerimientos de la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario y/o Coordinación del Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinario.
- 7. Cumplir las medidas establecidas por el ICA para el sistema de aseguramiento de calidad de los laboratorios.
- 8. Ejecutar visitas como auditor en ISO/IEC 17025 versión vigente o como experto técnico en métodos analíticos acorde a su competencia técnica, a la red de laboratorios de análisis y diagnóstico agropecuario del ICA y/o laboratorios registrados ante el ICA, cuando le sean asignadas y según los procedimientos establecidos en el sistema de calidad de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico.
- 9. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Fundamento e interpretación de pruebas bioquímicas, inmunoenzimáticas, bacteriológicas, virológicas y patología clínica en el análisis y diagnóstico veterinario.
- 2. Aseguramiento de la calidad en el laboratorio.
- 3. Conocimiento y aplicación de la Norma ISO/IEC 17025 versión vigente.





<ul><li>5. Aseguramiento metrológico en laboratorios de diagnóstico veterinario (metrología básica).</li><li>6. Bioprotección y bioseguridad en laboratorios.</li></ul>			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES	NIVEL JERARQUICO		
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.		
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.		
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.		
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.		
5. Trabajo en equipo.			
6. Adaptación al cambio.			
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA		
Formación Académica	Experiencia		
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Siete (07) meses de experiencia profesional relacionada con		
- Microbiología, Microbiología Agrícola y Veterinaria o Microbiología	las funciones del cargo.		
industrial del Núcleo Básico del Conocimiento en Biología, microbiología			
y afines.			
- Bacteriología o Bacteriología y Laboratorio Clínico del Núcleo Básico del			
Conocimiento en Bacteriología.			
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.			
Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo.			
VIII. EQUIVALE	ICIAS		
Formación Académica	Experiencia		
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Treinta y un (31) meses de experiencia profesiona		
- Microbiología, Microbiología Agrícola y Veterinaria o Microbiología	relacionada con las funciones del cargo.		
industrial del Núcleo Básico del Conocimiento en Biología, microbiología			
y afines.			
- Bacteriología o Bacteriología y Laboratorio Clínico del Núcleo Básico del			
Conocimiento en Bacteriología.			
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.			





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

# II. SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES				
I. IDENTIFICACIÓN				
Profesional Número de cargos Cuarenta y tres (43)		Cuarenta y tres (43)		
Profesional Especializado				
2028	Grado	15		
Carrera Administrativa				
Donde se ubique el cargo				
Quien ejerza la supervisión directa				
	Profesional Profesional Especializa 2028 Carrera Administrativa Donde se ubique el cal	I. IDENTIFICACIÓN  Profesional Número de cargos  Profesional Especializado  2028 Grado  Carrera Administrativa  Donde se ubique el cargo		

# II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD ANIMAL

#### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Proponer y desarrollar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la sanidad animal y protección del estatus sanitario del país de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Proyectar y elaborar los planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos requeridos en la Subgerencia, relacionados con la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.
- 2. Participar y desarrollar los estudios e investigaciones en sanidad animal y sobre asuntos que le sean requeridos de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales.
- 3. Ejecutar programas sanitarios para el control de enfermedades y acciones conjuntas con el sector privado y autoridades competentes en la materia de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.
- 4. Efectuar medición y control de indicadores de impacto y de mejoramiento del estatus sanitario del país que permitan controlar la ejecución de programas de control y erradicación de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.
- 5. Realizar las actividades asignadas requeridas para la elaboración de conceptos para el establecimiento de esquemas y lineamientos por los cuales deba regirse el Instituto y aquellos que soporten las medidas sanitarias según la normatividad internacional y nacional y los objetivos y competencias institucionales.
- 6. Desarrollar las actividades asignadas requeridas para la ejecución de programas sanitarios y acciones conjuntas con el sector privado y autoridades competentes en la materia orientadas a la prevención, control y erradicación de enfermedades de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.
- 7. Ejecutar las actividades asignadas en relación con la gestión de los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables.
- 8. Participar en el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
- 9. Desarrollar las actividades asignadas correspondientes a la evaluación del desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias de la dependencia, de conformidad con la delegación recibida y la normatividad aplicable.
- 10. Desarrollar las actividades asignadas por la Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria correspondientes al proceso de expedición y difusión de las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) relacionadas con su competencia según la normatividad y procedimientos aplicables.
- 11. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
- 12. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

- 1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano.
- 2. Planes sectorial y nacional de desarrollo.
- 3. Normatividad nacional, supranacional e internacional en sanidad animal.
- 4. Estructura y funciones de la organización.
- 5. Epidemiología y gestión de Programas de Sanidad Animal.
- 6. Gestión de proyectos.
- 7. Modelo Integrado de Planeación y Gestión

7. Modelo Integrado de Planeación y Gestion.				
8. Ofimática.				
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES				
COMUNES	NIVEL JERARQUICO			
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.			
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.			
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.			
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.			
5. Trabajo en equipo.				
6. Adaptación al cambio.				
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA			
Formación Académica	Experiencia			
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada			
-Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia del Núcleo	con las funciones del cargo.			
Básico del Conocimiento en Medicina veterinaria.				
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.				
Título de postgrado en Epidemiología o Sanidad Animal.				
VIII. EQUIVALENCIAS				
Formación Académica	Experiencia			
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada			
-Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia del Núcleo	con las funciones del cargo.			
Básico del Conocimiento en Medicina veterinaria.				
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.				





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

I. IDENTIFICACIÓN				
Nivel	Profesional Número de cargos Cuarenta y tres (43)			
Denominación del empleo	Profesional Especializado			
Código	2028	Grado	15	
Carácter del empleo	Carrera Administrativa			
Dependencia	Donde se ubique el cargo			
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa			

#### I. AREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

#### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Proponer y desarrollar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la vigilancia epidemiológica para la promoción y protección del estatus sanitario del país, y participar del desarrollo de herramientas que permitan el incremento del comercio de los productos pecuarios colombianos de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Proyectar y elaborar los planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos requeridos en la Subgerencia, relacionados con la vigilancia epidemiológica de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.
- 2. Diseñar y participar en los estudios epidemiológicos e investigaciones sobre asuntos relacionados con el establecimiento de indicadores epidemiológicos, declaración de estatus como libre de enfermedades, análisis de riesgos, predicción de riesgos en sanidad animal, así como sobre la gestión institucional de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales.
- 3. Analizar y divulgar la información a las dependencias y entes competentes para la emisión de medidas y procedimientos orientados a la conservación o mejoramiento del estatus sanitario, garantizando el establecimiento y control del sistema de vigilancia sanitaria del país, de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.
- 4. Realizar las actividades asignadas requeridas para la gestión de los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables.
- 5. Participar en el diseño, desarrollo y análisis de modelos estadísticos y matemáticos, análisis de datos, sistemas de información geográfica SIG y paquetes estadísticos.
- 6. Realizar actividades de analítica de datos internos y externos, y generar los informes pertinentes.
- Analizar y generar oportunamente los datos, estadísticas e informes requeridos de acuerdo con su competencia y las necesidades institucionales.
- 8. Participar activamente en el diseño e implementación de aplicaciones enmarcadas en proyectos tecnológicos según las necesidades del Instituto.
- 9. Diseñar y aplicar los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales.
- 10. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
- 11. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano.
- 2. Planes sectorial y nacional de desarrollo.





- 3. Normatividad nacional, supranacional e internacional en sanidad animal.
- 4. Estructura y funciones de la organización.
- 5. Epidemiología cuantitativa.
- 6. Sistemas de información geográfica.
- 7. Gestión de proyectos.
- 8. Paquetes estadísticos (R, SAS, SPS o STATA).
- 9. Modelaje estadístico y matemático.
- 10. Ofimática.

11. Sistemas de análisis de información y de datos estadísticos.				
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES				
COMUNES	NIVEL JERARQUICO			
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.			
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.			
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.			
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.			
5. Trabajo en equipo.				
6. Adaptación al cambio.				
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA			
Formación Académica	Experiencia			
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada			
-Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia del Núcleo	con las funciones del cargo.			
Básico del Conocimiento en Medicina veterinaria.				
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.				
Tátula de restaurde en Fridamielesía Caraccia de Dravestas				
Título de postgrado en Epidemiología, Gerencia de Proyectos, Geomática.				
deomatica.				
VIII. EQUIVALENCIAS				
Formación Académica	Experiencia			
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada			
-Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia del Núcleo	con las funciones del cargo.			
Básico del Conocimiento en Medicina veterinaria.				
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.				





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES				
I. IDENTIFICACIÓN				
Nivel Profesional Número de cargos Ciento veintitrés (123)				
Denominación del empleo	Profesional Especializado			
Código	2028 <b>Grado</b> 12			
Carácter del empleo Carrera Administrativa				
Dependencia Donde se ubique el cargo				
<b>Jefe inmediato</b> Quien ejerza la supervisión directa				
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL				
III DRODÓSITO DRINCIDAI				

#### III. PROPOSITO PRINCIPAL

Proponer y ejecutar actividades de diseño, formulación, organización y control de procesos, procedimientos, metodologías para la planeación de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Promover la formulación de políticas, planes, programas y proyectos de acuerdo con el objeto y misión institucionales.
- 2. Revisar, los planes estratégicos y de acción y hacer seguimiento y evaluación a los mismos teniendo en cuenta la misión, visión, políticas, objetivos, estrategias, programas y proyectos definidos por la entidad.
- 3. Preparar, formular y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento como resultado de los hallazgos que surjan de auditorías externas o internas.
- 4. Organizar las reuniones de revisión por la Dirección, comités al interior del ICA y otras, levantar el acta y hacer seguimiento a compromisos.
- 5. Participar en el seguimiento al componente de Rendición de Cuentas Así mismo, elaborar del informe de gestión de la Subgerencia.
- 6. Participar en el diseño y aplicación de formulación o actualización de procedimientos, instructivos, formas y formatos y en la socialización para su implementación, de acuerdo a los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales.
- 7. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia, con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
- 8. Preparar los estudios y documentos técnicos necesarios para la toma de decisiones de conformidad con las necesidades de la entidad.
- 9. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen.
- 10. Proyectar conceptos y absolver a consultas solicitados de conformidad con la normatividad y procedimientos institucionales aplicables.
- 11. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
- 2. Políticas Públicas.
- 3. Ofimática.
- 4. Sistemas de gestión.

4. Sistemas de gestion.			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES NIVEL JERARQUICO			
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.		





2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.
5. Trabajo en equipo.	
6. Adaptación al cambio.	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en las disciplinas académicas de: - Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia del Núcleo Básico del Conocimiento en Medicina veterinaria.	Siete (07) meses de experiencia profesional relacionada cor las funciones del cargo.
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. Título de postgrado en Sistemas Integrados de Gestión.	
	NCIAS
Título de postgrado en Sistemas Integrados de Gestión.	NCIAS Experiencia





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES				
I. IDENTIFICACIÓN				
Nivel Profesional Número de cargos Ciento veintitrés (123)				
Denominación del empleo	Profesional Especializado			
Código	2028 <b>Grado</b> 12			
Carrera Administrativa				
Dependencia	ia Donde se ubique el cargo			
lefe inmediato Quien ejerza la supervisión directa				
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL				
III PRODÚCITO PRINCIPAL				

#### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Orientar, controlar y ejecutar las actividades de la dependencia para promover el control de todas las operaciones financieras de la Subgerencia y la presentación oportuna de esta información de acuerdo con las normas legales vigentes.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Desarrollar las actividades requeridas para la formulación, coordinación y ejecución de políticas, procesos y procedimientos relacionados con los recursos financieros, presupuestales y de tesorería según la normatividad y procedimientos aplicables.
- 2. Desarrollar las actividades asignadas por la Subgerencia correspondientes a los asuntos propios de la gestión financiera de conformidad con sus necesidades y los procedimientos aplicables.
- 3. Ejecutar de actividades necesarias para contar con la disponibilidad presupuestal para la adquisición de bienes de los recursos asignados a los productos a cargo de la Subgerencia.
- 4. Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos asignado a los productos a cargo de la Subgerencia.
- Controlar el cumplimiento de la ejecución presupuestal de los recursos asignado a los productos a cargo de la Subgerencia de Protección Animal.
- 6. Identificar las necesidades de bienes y servicios requeridos por para la ejecución de actividades de los productos presupuestales a cargo de la Subgerencia, así como de la distribución presupuestal una vez sea comunicada la cuota presupuesta.
- 7. Elaborar el plan anual de adquisiciones de la Subgerencia de Protección Animal y sus modificaciones, así como hacer seguimiento a su ejecución.
- 8. Reportar datos de cumplimiento de metas de proyectos de inversión, metas de Plan Nacional de Desarrollo, SISCONPES y otros con la periodicidad requerida.
- 9. Participar en el diseño y aplicación de los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales.
- 10. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
- 11. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
- 2. Política del Sector Agropecuario.
- 3. Contratación Estatal.
- 4. Ofimática.





VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES				
COMUNES	NIVEL JERARQUICO			
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.			
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.			
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.			
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.			
5. Trabajo en equipo.				
6. Adaptación al cambio.				
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA			
Formación Académica	Experiencia			
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Siete (07) meses de experiencia profesional relacionada con			
- Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia del Núcleo	las funciones del cargo.			
Básico del Conocimiento en Medicina veterinaria.				
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.				
Título de postgrado en Gestión de proyectos.				
VIII. EQUIVALEN	ICIAS			
Formación Académica	Experiencia			
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional			
- Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia del Núcleo	relacionada con las funciones del cargo.			
Básico del Conocimiento en Medicina veterinaria.				
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.				





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES				
I. IDENTIFICACIÓN				
Nivel	Profesional	Número de cargos	Ciento veintitrés (123)	
Denominación del empleo	Profesional Especializ	Profesional Especializado		
Código	2028	2028 Grado 12		
Carácter del empleo	Carrera Administrativ	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo			
efe inmediato Quien ejerza la supervisión directa				

# II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS GRUPO REGISTRO MEDICAMENTOS Y BIOLÓGICOS DE USO VETERINARIO Y FARMACOVIGILANCIA

#### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Proponer y ejecutar actividades de diseño, formulación, organización y control de procesos, procedimientos, metodologías para la inocuidad y los insumos veterinarios de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Desarrollar las actividades asignadas para la elaboración de planes, programas, proyectos y procedimientos relacionados con la promoción de la calidad en la producción de los mismos de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.
- 2. Proponer mecanismos para la verificación de los insumos veterinarios, de los medicamentos y biológicos de uso veterinario, utilizados en la cadena productiva.
- 3. Participar en el diseño y aplicación de los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral.
- 4. Participar en el desarrollo y actualización del sistema de supervisión y certificación oficial de los insumos veterinarios, de los medicamentos y biológicos de uso veterinario en la producción primaria de especies priorizadas, en articulación con el sector productivo y las entidades públicas del sistema MSF teniendo en cuenta la normatividad aplicable.
- 5. Administrar los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables.
- 6. Ejecutar actividades y eventos interinstitucionales dentro de un sistema de comunicación con las autoridades sanitarias, para el mejoramiento de la inocuidad en productos de origen animal, de conformidad con los lineamientos institucionales.
- 7. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia, con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
- 8. Desarrollar la evaluación técnica farmacológica de las solicitudes de registro y modificación de productos registrados (medicamentos, homeopáticos, cosméticos y biológicos) acorde con lo establecido en los procedimientos de la entidad.
- 9. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano.
- 2. Gestión de calidad en producción farmacéutica, biológico, veterinaria.
- 3. Normatividad nacional, supranacional e internacional en sanidad animal.
- 4. Realización, interpretación y análisis de pruebas de control de calidad.
- 5. Estandarización y Validación de Técnicas Analíticas.





VI. COMPETENCIAS COMPO	DRTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERARQUICO		
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.		
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.		
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.		
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.		
5. Trabajo en equipo.			
6. Adaptación al cambio.			
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA		
Formación Académica	Experiencia		
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Siete (07) meses de experiencia profesional relacionada con		
- Química farmacéutica del Núcleo Básico del Conocimiento en Química	las funciones del cargo.		
y afines.			
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.			
Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones			
del cargo.			
del cargo.			
VIII. EQUIVALEN	I ICIAS		
Formación Académica	Experiencia		
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional		
·	relacionada con las funciones del cargo.		
y afines.			
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.			





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES				
I. IDENTIFICACIÓN				
Nivel Profesional Número de cargos Ciento veintitrés (123)				
Denominación del empleo	Profesional Especializa	Profesional Especializado		
Código	2028	2028 Grado 12		
Carácter del empleo	Carrera Administrativa			
Dependencia	Donde se ubique el cargo			
efe inmediato Quien ejerza la supervisión directa				

#### II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS GRUPO REGISTRO MEDICAMENTOS Y BIOLÓGICOS DE USO VETERINARIO Y FARMACOVIGILANCIA

#### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Proponer y ejecutar actividades de diseño, formulación, organización y control de procesos, procedimientos, metodologías para la inocuidad y los insumos veterinarios de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Elaboración de planes, programas, proyectos y procedimientos relacionados con con el registro, modificación y control de productos registrados (medicamentos, homeopáticos, cosméticos y biológicos) de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.
- 2. Atender el Sistema Nacional de Farmacovigilancia establecido en la normatividad vigente.
- 3. Desarrollar la evaluación técnica de las solicitudes de registro y modificación de productos registrados (medicamentos, homeopáticos, cosméticos y biológicos) acorde con lo establecido en los procedimientos de la entidad.
- 4. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia, con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
- 5. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
- 6. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano.
- 2. Gestión de calidad en producción farmacéutica, biológico, veterinaria e inocuidad, material genético e inocuidad en producción
- 3. Normatividad nacional, supranacional e internacional en sanidad animal.
- 4. Estructura y funciones de la organización.
- 5. Sistemas de aseguramiento de calidad.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES	NIVEL JERARQUICO		
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.		
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.		
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.		
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.		
5. Trabajo en equipo.			
6. Adaptación al cambio.			





VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA			
Formación Académica	Experiencia		
Título profesional en las disciplinas académicas de: -Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia del Núcleo Básico del Conocimiento en Medicina veterinaria.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Siete (07) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.		
Título de postgrado en áreas relacionadas con Biotecnología, Microbiología o Ciencias Veterinarias.			
VIII. EQUIVALEN  Formación Académica	Experiencia		
Título profesional en las disciplinas académicas de: -Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia del Núcleo Básico del Conocimiento en Medicina veterinaria.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional		





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES				
I. IDENTIFICACIÓN				
Nivel Profesional Número de cargos Ciento veintitrés (123)				
Denominación del empleo	Profesional Especializa	Profesional Especializado		
Código	2028	2028 Grado 12		
Carácter del empleo	Carrera Administrativa			
Dependencia	Donde se ubique el cargo			
lefe inmediato Quien ejerza la supervisión directa				

# II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS

#### GRUPO REGISTRO Y VIGILANCIA EMPRESAS ALIMENTOS PARA ANIMALES Y MATERIAL GENÉTICO ANIMAL Y SUS PRODUCTOS

#### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Proponer y ejecutar actividades de diseño, formulación, organización y control de procesos, procedimientos, metodologías para la inocuidad y los insumos veterinarios de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Participar en la elaboración de planes, programas, proyectos y procedimientos relacionados con la producción de alimentos para animales de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.
- 2. Proponer mecanismos para la verificación de los alimentos para animales, utilizados en la cadena productiva.
- 3. Participar en el desarrollo y actualización del sistema de supervisión y certificación oficial de la producción de los alimentos para animales, en articulación con el sector productivo y las entidades públicas del sistema MSF teniendo en cuenta la normatividad aplicable.
- 4. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia, con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
- 5. Ejecutar actividades y eventos interinstitucionales dentro de un sistema de comunicación con las autoridades sanitarias, para el mejoramiento de la inocuidad de los alimentos para animales, de conformidad con los lineamientos institucionales.
- 6. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano.
- 2. Normatividad nacional, supranacional e internacional en sanidad animal.
- 3. Estructura y funciones de la organización.
- 4. Sistemas de aseguramiento de calidad.
- 5. Ofimática.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES	NIVEL JERARQUICO		
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.		
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.		
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.		
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.		
5. Trabajo en equipo.			
6. Adaptación al cambio.			





VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA				
Formación Académica	Experiencia			
Título profesional en las disciplinas académicas de: - Zootecnia del Núcleo Básico del Conocimiento en Zootecnia.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Siete (07) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.			
Título de postgrado en Nutrición Animal, Producción Animal.  VIII. EQUIVALEI	NCIAS			
Formación Académica	Experiencia			
Título profesional en las disciplinas académicas de: - Zootecnia del Núcleo Básico del Conocimiento en Zootecnia.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.			





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES					
I. IDENTIFICACIÓN					
Nivel	Profesional	Número de cargos	Ciento veintitrés (123)		
Denominación del empleo	Profesional Especializado				
Código	2028	Grado	12		
Carácter del empleo	Carrera Administrativ	Carrera Administrativa			
Dependencia	Donde se ubique el cargo				
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa				

# II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS

#### GRUPO REGISTRO Y VIGILANCIA EMPRESAS ALIMENTOS PARA ANIMALES Y MATERIAL GENÉTICO ANIMAL Y SUS PRODUCTOS

#### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Proponer y ejecutar actividades de diseño, formulación, organización y control de procesos, procedimientos, metodologías para la inocuidad y los insumos veterinarios de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Apoyar a la Subgerencia en la elaboración de planes, programas, proyectos y procedimientos relacionados con la promoción de la inocuidad de los productos de origen animal y de calidad en la producción de los mismos de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.
- 2. Implementar el sistema de aseguramiento de inocuidad, orientadas al mejoramiento de la inocuidad en alimentos de origen animal, a partir del registro de los alimentos para animales y Material Genético Animal.
- 3. Proponer mecanismos para la verificación de los insumos veterinarios, de los alimentos para animales y Material Genético Animal, utilizados en la cadena productiva.
- 4. Participar en el diseño y aplicación de los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral.
- 5. Ejecutar actividades y eventos interinstitucionales dentro de un sistema de comunicación con las autoridades sanitarias, para el mejoramiento de la inocuidad en productos de origen animal, de conformidad con los lineamientos institucionales.
- 6. Administrar los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables
- 7. Participar en el desarrollo y actualización del sistema de supervisión y certificación oficial de los insumos veterinarios, de los alimentos para animales y Material Genético Animal de uso veterinario en la producción primaria de especies priorizadas, en articulación con el sector productivo y las entidades públicas del sistema MSF teniendo en cuenta la normatividad aplicable.
- 8. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia, con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
- 9. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
- 10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano.
- 2. Planes sectorial y nacional de desarrollo.
- 3. Gestión de calidad en producción farmacéutica, biológico, veterinaria e inocuidad, material genético e inocuidad en producción primaria.





- 4. Normatividad nacional, supranacional e internacional en sanidad animal.
- 5. Estandarización y validación de Técnicas Analíticas.
- 6. Realización, interpretación y análisis de pruebas de control de calidad.
- 7. Gestión de proyectos.

7. Gestion de proyectos.				
8. Sistemas de gestión.				
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES				
COMUNES	NIVEL JERARQUICO			
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.			
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.			
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.			
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.			
5. Trabajo en equipo.				
6. Adaptación al cambio.				
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA				
Formación Académica	Experiencia			
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Siete (07) meses de experiencia profesional relacionada con			
- Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia del Núcleo	las funciones del cargo.			
Básico del Conocimiento en Medicina veterinaria.				
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.				
Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas				
relacionadas con Producción Animal con énfasis en Genética Animal.				
VIII. EQUIVALEN	ICIAS			
Formación Académica	Experiencia			
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional			
- Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia del Núcleo				
Básico del Conocimiento en Medicina veterinaria.				
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.				





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES					
I. IDENTIFICACIÓN					
Nivel	Profesional	Número de cargos	Ciento veintitrés (123)		
Denominación del empleo	Profesional Especializa	Profesional Especializado			
Código	2028	Grado	12		
Carácter del empleo	Carrera Administrativ	Carrera Administrativa			
Dependencia	Donde se ubique el ca	Donde se ubique el cargo			
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa				

# II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS GRUPO REGISTRO Y VIGILANCIA EMPRESAS MEDICAMENTOS Y BIOLÓGICOS VETERINARIOS

#### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Proponer y ejecutar actividades de diseño, formulación, organización y control de procesos, procedimientos, metodologías para el registro y control de las empresas productoras, productoras por contrato, semielaboradoras, importadoras y almacenadoras de productos farmacéuticos, desinfectantes, ectoparasiticidas, cosméticos y preparaciones magistrales de uso veterinario de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Ejecutar las actividades dirigidas al registro de las empresas productoras, productoras por contrato, semielaboradoras, importadoras y almacenadoras de productos farmacéuticos, desinfectantes, ectoparasiticidas, cosméticos y preparaciones magistrales de uso veterinario y actividades de inspección, vigilancia y control (IVC) de las mismas de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.
- 2. Participar en los procedimientos dirigidos a la verificación de las Buenas Prácticas de Manufactura en las empresas productoras, productoras por contrato y semielaboradoras de productos farmacéuticos, desinfectantes y ectoparasiticidas de uso veterinario de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.
- 3. Realizar la verificación de los sistemas de gestión de calidad y requisitos en Seguridad Biológica Nivel 3 Agricultura NSB 3A (Nivel de Seguridad Biológica 4 OIE), que deben cumplir los laboratorios que manipulan el virus de la fiebre aftosa.
- 4. Participar en el diseño y aplicación de los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral.
- 5. Desarrollar las actividades técnicas asignadas requeridas para los eventos de edu-comunicación dentro de un sistema de comunicación, de conformidad con los lineamientos institucionales.
- 6. Administrar los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables.
- 7. Participar en el desarrollo y actualización del sistema de supervisión y certificación oficial de las empresas productoras de productos farmacéuticos, ectoparasiticidas y almacenadoras de uso veterinario en la producción primaria de especies priorizadas, en articulación con el sector productivo y las entidades públicas del sistema MSF teniendo en cuenta la normatividad aplicable.
- 8. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
- 9. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano.
- 2. Gestión de calidad en producción farmacéutica, biológico, veterinaria e inocuidad, material genético e inocuidad en producción primaria.
- 3. Normatividad nacional, supranacional e internacional en sanidad animal.





4. Estructura y funciones de la organización.				
5. Sistemas de aseguramiento de calidad.				
6. Interpretación y análisis de pruebas de control de calidad.				
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES				
COMUNES	NIVEL JERARQUICO			
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.			
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.			
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.			
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.			
5. Trabajo en equipo.				
6. Adaptación al cambio.				
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA				
Formación Académica	Experiencia			
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Siete (07) meses de experiencia profesional relacionada con			
- Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia del Núcleo	las funciones del cargo.			
Básico del Conocimiento en Medicina veterinaria.				
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.				
Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones				
del cargo.				
33. 33. 65.				
VIII. EQUIVALEN	ICIAS			
Formación Académica	Experiencia			
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional			
-Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia del Núcleo	relacionada con las funciones del cargo.			
Básico del Conocimiento en Medicina veterinaria.				
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.				





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES					
I. IDENTIFICACIÓN					
Nivel Profesional Número de cargos Ciento veintitrés (123)					
Denominación del empleo	Profesional Especializa	Profesional Especializado			
Código	2028	2028 <b>Grado</b> 12			
Carácter del empleo	Carácter del empleo Carrera Administrativa				
Dependencia	Donde se ubique el ca	Donde se ubique el cargo			
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa				

# II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS GRUPO REGISTRO Y VIGILANCIA EMPRESAS MEDICAMENTOS Y BIOLÓGICOS VETERINARIOS

#### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Proponer y ejecutar actividades de diseño, formulación, organización y control de procesos, procedimientos, metodologías para el registro y control de las empresas productoras, productoras por contrato, semielaboradoras, importadoras y almacenadoras de productos farmacéuticos, desinfectantes, ectoparasiticidas, cosméticos y preparaciones magistrales de uso veterinario de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Elaborar planes, programas, proyectos y procedimientos dirigidos al registro de las empresas productoras, productoras por contrato, semielaboradoras, importadoras y almacenadoras de productos farmacéuticos, desinfectantes, ectoparasiticidas, cosméticos y preparaciones magistrales de uso veterinario y actividades de inspección, vigilancia y control (IVC) de las mismas de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.
- 2. Realizar auditorías con el propósito de evaluar las condiciones para el cumplimiento de los laboratorios que manipulan el virus de la fiebre aftosa cumpliendo los requisitos en Seguridad Biológica Nivel 3 Agricultura NSB 3A.
- 3. Realizar auditorías de calidad para el cumplimiento de la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura, supervisión a las unidades técnicas que realizan auditorias de calidad para el cumplimento de las Buenas Prácticas de Manufactura, supervisión a los planes de acción presentados por las empresas auditadas en la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura y visitas de Inspección, vigilancia y Control para el cumplimiento de las BPM.
- 4. Evaluar y validar el cumplimiento documental de los Requisitos Regulatorios establecidos por el ICA mediante sus Resoluciones, para cada una de las modalidades de registro de empresas productoras, productoras por contrato semielaboradoras, importadoras y almacenadoras de productos farmacéuticos, cosméticos, desinfectantes, ectoparasiticidas de uso veterinario. Del sector Veterinario registradas ante el ICA.
- 5. Desarrollar las actividades técnicas asignadas requeridas para los eventos de edu-comunicación dentro de un sistema de comunicación, de conformidad con los lineamientos institucionales.
- 6. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano.
- 2. Gestión de calidad en producción farmacéutica, biológico, veterinaria e inocuidad, material genético e inocuidad en producción primaria.
- 3. Normatividad nacional, supranacional e internacional en sanidad animal.
- 4. Procesos de fabricación farmacéutica de formas sólidas, semisólidas y líquidas.
- 5. Procesos de envasado, acondicionamiento, almacenamiento, distribución, análisis de Control de Calidad y Controles en procesos de productos farmacéuticos.





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

6. Conocimiento y manejo básico de las fuentes fundamentales de consulta y referencia de la literatura técnica farmacéutica y de auditoria farmacéutica. VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES **COMUNES NIVEL JERARQUICO** 1. Aprendizaje continuo. 1. Aporte técnico profesional. 2. Orientación a resultados. 2. Comunicación efectiva. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 3. Gestión de procedimientos. 4. Instrumentación de decisiones. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio. VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA Formación Académica Experiencia Título profesional en las disciplinas académicas de: Siete (07) meses de experiencia profesional relacionada con Química farmacéutica del Núcleo Básico del Conocimiento en Química las funciones del cargo. y afines. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo. **VIII. EQUIVALENCIAS** Formación Académica Experiencia Título profesional en las disciplinas académicas de: Treinta y un (31) meses de experiencia profesional · Química farmacéutica del Núcleo Básico del Conocimiento en Química relacionada con las funciones del cargo. y afines. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

# III. SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES						
I. IDENTIFICACIÓN						
Nivel Profesional Número de cargos Ciento cuarenta (140)						
Denominación del empleo	Denominación del empleo Profesional Universitario					
Código	2044 Grado 08					
Carácter del empleo	Carrácter del empleo Carrera Administrativa					
Dependencia Donde se ubique el cargo						
lefe inmediato Quien ejerza la supervisión directa						
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA						
GRUPO NACIONAL DE CUARENTENA VEGETAL						
		III. DDODÓCITO DDINICIDAL				

#### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar los planes, programas y proyectos en relación con la aplicación de medidas fitosanitarias, de inspección, seguimiento y control del tráfico de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados productos objeto de comercio y de sensibilización de acuerdo con la normatividad y políticas institucionales, nacionales e internacionales.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Ejecutar planes, programas y proyectos de la dependencia de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables.
- 2. Realizar las actividades, acciones y procesos misionales propios de la dependencia para el logro de los objetivos, en el marco de la gestión integral, conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales.
- 3. Proyectar conceptos y absolver a consultas solicitadas de conformidad con la normatividad y procedimientos institucionales aplicables.
- 4. Actualizar y controlar los aplicativos de información y gestión inherentes a la dependencia, de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.
- 5. Aprobar y firmar la documentación de carácter fitosanitario aplicable de acuerdo con la normatividad, procedimientos institucionales, en los términos en que la ley o las políticas institucionales indiquen.
- 6. Ejecutar las actividades de inspección y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos PAPF en relación con la importación y exportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados de acuerdo con el estatus fitosanitario del país, los requisitos de exportación y las políticas nacionales relacionadas.
- 7. Presentar los informes y reportes que le sean requeridos, en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen.
- 8. Realizar las visitas de seguimiento cuarentenario y la inscripción de predios destinados a las cuarentenas a especies agrícolas importadas se realizan y se diligencian los registros respectivos, de conformidad con los procedimientos e instructivos institucionales respectivos.
- Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional según la delegación que reciba.
- 10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Normatividad fitosanitaria del ámbito nacional e internacional.
- 2. Convenios y tratados internacionales.
- 3. Plan de desarrollo sectorial.
- 4. Sistemas de gestión.
- 5. Comercio internacional.
- 6. Gestión de proyectos.
- 7. Técnicas de muestreo, detección e identificación de plagas.





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

- 8. Fundamentos sobre modelos y pruebas diagnósticas aplicados para la detección oportuna de plagas y la interpretación de sus resultados.
- 9. Sistema remoto, redes de laboratorios y de comunicación del riesgo.
- 10. Mecanismos de acción y daños causados por las plagas signos y síntomas.
- 11. Conceptos básicos de bioseguridad e inocuidad.
- 12 Ofimática

12. Ofimática.					
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES					
COMUNES	NIVEL JERARQUICO				
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.				
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.				
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.				
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.				
5. Trabajo en equipo.					
6. Adaptación al cambio.					
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA				
Formación Académica	Experiencia				
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada				
- Ingeniería Agronómica, Agronomía o Agrología del Núcleo Básico del	con las funciones del cargo.				
Conocimiento en Agronomía.					
- Ingeniería Agroindustrial del Núcleo Básico del Conocimiento en					
Ingeniería Agroindustrial, alimentos y afines.					
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.					
VIII. EQUIVALEN	ICIAS				
Formación Académica	Experiencia				
Título profesional en las disciplinas académicas de:	No requiere experiencia.				
- Ingeniería Agronómica, Agronomía o Agrología del Núcleo Básico del					
Conocimiento en Agronomía.					
- Ingeniería Agroindustrial del Núcleo Básico del Conocimiento en					
Ingeniería Agroindustrial, alimentos y afines.					
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.					
Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones					
del cargo.					



Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.



# RESOLUCIÓN No.00000600 (25/01/2022)

"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

	MANUAL ESPECIFICO	DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABO	RALES		
		I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel Profesional Número de cargos Cuarenta y seis (					
Denominación del empleo	enominación del empleo Profesional Universitario				
Código	2044 Grado 01				
Carácter del empleo	Carrera Administrativa				
Dependencia	Donde se ubique el cargo				
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa				
	II. ÁREA FUNCIONAL	: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONT	ERIZA		
	DIREC	CIÓN TÉCNICA DE CUARENTENA			
		III DPODÓSITO DPINICIDAI			

Brindar asistencia técnica en la ejecución de planes, programas y proyectos relacionados con el sistema cuarentenario del país mediante la aplicación de las directivas, instructivos y procedimientos institucionales y la promoción del trabajo interinstitucional cuando se requiera, para el cumplimiento de la normatividad sanitaria y fitosanitaria asociada al que hacer del Instituto Colombiano

- 1. Participar en la aplicación de sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de recursos en los procesos de la dependencia, de conformidad con los lineamientos institucionales.
- 2. Generar y presentar informes sobre actividades de la dependencia, de conformidad con la instrucción recibida y los procedimientos aplicables.
- 3. Generar la consolidación de la información estadística de la dependencia, de conformidad con las necesidades de ésta y los procedimientos aplicables.
- Realizar las actividades asignadas para la actualización de manuales de procesos y procedimientos de la dependencia, según los procedimientos aplicables.
- 5. supervisar la aplicación de medidas y tratamientos cuarentenarios de acuerdo a las indicaciones, instructivos y procedimientos institucionales.
- 6. Realizar las actividades asignadas requeridas para el levantamiento de las necesidades de recursos físicos en los Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos, para ser presentados a su superior inmediato y garantizar un óptimo funcionamiento de éstos,.
- 7. Ejecutar las tareas encomendadas de inspección vigilancia y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos, para verificar el cumplimiento de las mercancías agropecuarias e insumos, de acuerdo a normas establecidas según los procedimientos aplicables.
- 8. Realizar eventos de capacitación a usuarios internos y externos, en relación con aplicativos y sistemas de información, según los lineamientos del comercio agropecuario y los procedimientos institucionales aplicables.
- 9. Brindar información a los usuarios sobre los procesos de inspección y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos.
- 10. Tramitar las solicitudes de usuarios internos, externos, entidades de control entre otros, que son presentados a la dependencia cuando corresponda de acuerdo a las normas establecidas.
- 11. Mantener un registro de las actividades encomendadas para garantizar el recaudo monetario de los servicios institucionales y la contabilidad financiera necesaria para el seguimiento de las dependencias responsables del proceso, de conformidad con los procedimientos institucionales y la normatividad nacional aplicable sobre la materia.
- 12. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo.





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA"

- 1. Políticas de Estado y gubernamentales del Sector Agropecuario.
- 2. Normatividad y políticas sanitarias y fitosanitarias nacionales e internacionales.
- 3. Sistema de gestión documental.
- 4. Manejo de Bases de Datos.
- 5. Sistemas y desarrollos Informáticos.
- 6. Ofimática.
- 7. Conocimientos básicos en Comercio Exterior.

8. Protocolos de servicio al usuario.				
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES				
COMUNES	NIVEL JERARQUICO			
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.			
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.			
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.			
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.			
5. Trabajo en equipo.				
6. Adaptación al cambio.				
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA				
Formación Académica	Experiencia			
Título profesional en las disciplinas académicas de: -Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia del Núcleo Básico del Conocimiento en Medicina veterinaria.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	No requiere experiencia.			
VIII. EQUIVALEN	CIAS			
Formación Académica	Experiencia			
(No aplica equivalencias).	(No aplica equivalencias).			





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES  I. IDENTIFICACIÓN						
						Nivel Profesional Número de cargos Cuarenta y seis (46)
Denominación del empleo Profesional Universitario						
Código	2044 <b>Grado</b> 01					
Carácter del empleo Carrera Administrativa						
Dependencia Donde se ubique el cargo						
Jefe inmediato Quien ejerza la supervisión directa						
	II. ÁREA FUNCIONAL	: SUBGERENCIA DE	PROTECCIÓN FRONT	ERIZA		
	GRUPO NA	ACIONAL DE CUARE	NTENA VEGETAL			
		III. PROPÓSITO PRI	NCIPAL			

Brindar asistencia técnica en la ejecución de planes, programas y proyectos relacionados con el sistema cuarentenario del país mediante la aplicación de las directivas, instructivos y procedimientos institucionales y la promoción del trabajo interinstitucional cuando se requiera, para el cumplimiento de la normatividad sanitaria y fitosanitaria asociada al que hacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.

- 1. Participar en la aplicación de sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de recursos en los procesos de la dependencia, de conformidad con los lineamientos institucionales.
- 2. Generar y presentar informes sobre actividades de la dependencia, de conformidad con la instrucción recibida y los procedimientos aplicables.
- 3. Generar la consolidación de la información estadística de la dependencia, de conformidad con las necesidades de ésta y los procedimientos aplicables.
- Realizar las actividades asignadas para la actualización de manuales de procesos y procedimientos de la dependencia, según los procedimientos aplicables.
- 5. Supervisar la aplicación de medidas y tratamientos cuarentenarios de acuerdo a las indicaciones, instructivos y procedimientos institucionales.
- 6. Realizar las actividades asignadas requeridas para el levantamiento de las necesidades de recursos físicos en los Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos, para ser presentados a su superior inmediato y garantizar un óptimo funcionamiento de éstos.
- 7. Ejecutar las tareas encomendadas de inspección vigilancia y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos, para verificar el cumplimiento de las mercancías agropecuarias e insumos, de acuerdo a normas establecidas según los procedimientos aplicables.
- 8. Realizar eventos de capacitación a usuarios internos y externos, en relación con aplicativos y sistemas de información, según los lineamientos del comercio agropecuario y los procedimientos institucionales aplicables.
- 9. Brindar información a los usuarios sobre los procesos de inspección y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos.
- 10. Tramitar las solicitudes de usuarios internos, externos, entidades de control entre otros, que son presentados a la dependencia cuando corresponda de acuerdo a las normas establecidas.
- 11. Mantener un registro de las actividades encomendadas para garantizar el recaudo monetario de los servicios institucionales y la contabilidad financiera necesaria para el seguimiento de las dependencias responsables del proceso, de conformidad con los procedimientos institucionales y la normatividad nacional aplicable sobre la materia.
- 12. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo.





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA"

- 1. Políticas de Estado y gubernamentales del Sector Agropecuario.
- 2. Normatividad y políticas sanitarias y fitosanitarias nacionales e internacionales.
- 3. Sistema de gestión documental.
- 4. Manejo de Bases de Datos.
- 5. Sistemas y desarrollos Informáticos.
- 6. Ofimática.
- 7. Conocimientos básicos en Comercio Exterior.

8. Protocolos de servicio al usuario.					
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES					
COMUNES	NIVEL JERARQUICO				
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.				
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.				
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.				
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.				
5. Trabajo en equipo.					
6. Adaptación al cambio.					
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA				
Formación Académica	Experiencia				
Título profesional en las disciplinas académicas de: - Ingeniería Agronómica, Agronomía o Agrología del Núcleo Básico del Conocimiento en Agronomía Ingeniería Agroindustrial del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería Agroindustrial, alimentos y afines.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.					
VIII. EQUIVALEN	CIAS				
Formación Académica	Experiencia				
(No aplica equivalencias).	(No aplica equivalencias).				





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

# IV. SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES						
I. IDENTIFICACIÓN						
Vivel Profesional Número de cargos Cuarenta y tres (43)						
Denominación del empleo	Profesional Especializ	Profesional Especializado				
Código	2028 <b>Grado</b>			15		
Carácter del empleo Carrera Administrativa						
Dependencia	Donde se ubique el cargo					
lefe inmediato Quien ejerza la supervisión directa						
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL						

# DIRECCION TECNICA DE SEMILLAS

#### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Proponer y ejecutar actividades de diseño, formulación, organización y control de procesos, procedimientos, metodologías para la protección vegetal relacionada con semillas obtenidas por mejoramiento convencional y no convencional de conformidad con la normatividad aplicable, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

- 1. Participar en la elaboración, formulación, preparación y ejecución de planes, programas, proyectos y procedimientos dirigidos a la prevención, vigilancia y control de la producción, comercialización y distribución de semillas obtenidas por mejoramiento convencional y no convencional de acuerdo con la normatividad nacional e internacional vigente aplicable.
- 2. Analizar y proyectar los documentos requeridos para dar trámite a las solicitudes para la introducción de Organismos Vivos Modificados al pais, a través de la elaboracion del informe para consulta pública y evaluaciones de riesgos conforme a la normatividad vigente.
- 3. Analizar y proyectar los documentos requeridos para dar trámite a las solicitudes de un cultivar mejorado con tecnicas de innovación en fitomejoramiento a través de Biotecnologia Moderna para determinar si el cultivar corresponde a un Organismo Vivo Modificado OVM o a un Convencional conforme a la normatividad vigente.
- 4. Formular, diseñar y planificar los protocolos necesarios para la ejecución de ensayos de bioseguridad en campo de acuerdo a las caracteristicas introducidas en el Organismo Vivo Modificado OVM, con el fin de determinar los posibles riesgos y determinar las medidas de bioseguridad para su introducción en el país, acorde con la normatividad vigente.
- 5. Elaborar los informes de resultados de los estudios de bioseguridad con soportes estadísticos para ser presentados ante el Comité Técnico Nacional de Bioseguridad CTNBio. Acorde con los procedimientos vigentes.
- 6. Formular, diseñar y desarrollar las estrategias y acciones de control técnico a las siembras en el pais con semillas Modificadas Geneticamente, conforme al marco normativo vigente.
- 7. Formular, diseñar y desarrollar el establecimiento de pruebas de Distinguibilidad, Homogeneidad y Estabilidad y realizar análisis estadisticos para otorgar el Certificado de Obtentor conforme a las directrices establecidas por la Union Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales UPOV. Acorde con los procedimientos vigentes.
- 8. Conceptuar técnicamente en la investigación de los procesos sancionatorios en segunda instancia en materia del control de las semillas obtenidas mejoramiento convencional y no convencional de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.
- 9. Elaborar y proponer la expedición de Medidas Fitosanitarias acorde con las funciones de la Dirección Técnica de Semillas o de expedición y difusión de las MSF relacionadas con su competencia teniendo en cuenta los procedimientos aplicables.
- 10. Generar propuestas y efectuar actividades de capacitación y formación del personal de acuerdo con las necesidades identificadas y con los planes y programas de la Subgerencia.
- 11. Desarrollar las actividades asignadas requeridas para la evaluación del desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias de la dependencia de conformidad con la delegación recibida y la normatividad aplicable.
- 12. Diseñar y aplicar los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales.
- 13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo.





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

- 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
- 2. Conocimientos en mejoramiento genético.
- 3. Normatividad nacional, supranacional e internacional fitosanitaria.
- 4. Conocimientos en semillas.
- 5. Gestión de proyectos.
- 6. Sistemas de gestión.
- 7. Ofimática.

ad e inocuidad.		
ORTAMENTALES		
NIVEL JERARQUICO		
1. Aporte técnico profesional.		
2. Comunicación efectiva.		
3. Gestión de procedimientos.		
4. Instrumentación de decisiones.		
CADÉMICA Y EXPERIENCIA		
Experiencia		
Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada		
l con las funciones del cargo.		
5		
NCIAS		
Experiencia		
Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada		
con las funciones del cargo.		





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES						
I. IDENTIFICACIÓN						
Nivel Profesional Número de cargos Cuarenta y tres (43)						
Denominación del empleo	Profesional Especializado					
Código	2028 <b>Grado</b> 15					
Carácter del empleo	rácter del empleo Carrera Administrativa					
Dependencia	Donde se ubique el cargo					
lefe inmediato Quien ejerza la supervisión directa						
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA						
W PROPÓCITO PRINCIPAL						

#### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Liderar, Formular, desarrollar y ejecutar planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria dirigidos a la epidemiología y vigilancia fitosanitaria de los proplemas endemicos o exóticos que puedan afectar el estatus fitosanitario del país, acorde con la normatividad vigente y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

- 1. Liderar, Formular, Desarrollar y Ejecutar planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos para el mejoramiento del estatus fitosanitario del país y admisibilidad de productos vegetales en los mercados mundiales. Acorde con la normatividad y procedimientos técnicos aplicables.
- 2. Liderar, Formular y desarrollar los Estudios de nivel de prevalencia, comportamiento y predicción de los riesgos que puedan afectar el estatus fitosanitario del país. Acorde con la normatividad y procedimientos técnicos aplicables.
- 3. Actualizar los sistemas de información sobre la condición fitosanitaria del país y comunicar la información, de ser procedente, así mismo formular las medidas fitosanitarias para conservar o mejorar el estatus sanitario. Acorde con la normatividad y procedimientos técnicos aplicables.
- 4. Diseñar y Elaborar a través del sistema de epidemiología y vigilancia fitosanitaria los mecanismos de pronóstico y alerta fitosanitaria para el control y prevención de plagas de importancia económica y social. Acorde con la normatividad y procedimientos técnicos aplicables.
- 5. Desarrollar las actividades que establezca la Dirección Técnica de Epidemiología relacionada con la atención de usuarios tanto internos como externos que requieran los servicios de Registro u otro documento que expida la Dirección. Acorde con la normatividad y procedimientos técnicos aplicables.
- 6. Proyectar y preparar las comunicaciones que sean requeridas para certificar el estatus fitosanitario del país, con base en los estudios epidemiológicos correspondientes.
- 7. Proyectar, ejecutar y Supervisar los planes, programas y proyectos que establezca la Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria deben desarrollarse en las seccionales del Instituto. Acorde con la normatividad y procedimientos técnicos aplicables.
- 8. Emitir conceptos técnicos que le sean requeridos en los aspectos relacionados con Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria. Acorde con la normatividad y procedimientos técnicos aplicables.
- 9. Liderar y ejecutar las acciones que en el marco de sus funciones establezca laDirección Técnica en cuanto a: Estudios Epidemiológicos y Vigilancia Fitosanitaria.
- 10. Diseñar y aplicar los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales.
- 11. Desarrollar las actividades asignadas requeridas para la gestión de los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Subgerencia de Protección Vegetal, de acuerdo con los procedimientos aplicables.
- 12. Brindar asesoría técnica a la Dirección Técnica en los procesos sancionatorios en segunda instancia en materia de Estudios Epidemiológicos y Vigilancia Fitosanitaria y cualquier actividad relacionada con las funciones de la Dirección Técnica.
- 13. Representar a la Dirección Técnica en los espacios institucionales, gremiales o comunitarios relacionados con las actividades de la misma.





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

- 14. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
- 15. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
- 2. Estatus fitosanitario.
- 3. Normas Internacionales de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.
- 4. Normatividad nacional, supranacional e internacional fitosanitaria, bioseguridad, cuarentena vegetal, limites maximos de residuos y mercados internacionales de productos agrícolas.
- 5. Gestión de proyectos.
- 6. Sistemas de gestión.

7. Ofimática.					
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES					
COMUNES	NIVEL JERARQUICO				
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.				
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.				
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.				
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.				
5. Trabajo en equipo.					
6. Adaptación al cambio.					
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA				
Formación Académica	Experiencia				
Título profesional en las disciplinas académicas de: - Ingeniería Agronómica o Agronomía del Núcleo Básico del Conocimiento en Agronomía.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.  Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo.	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.				
VIII. EQUIVALEN	CIAS				
Formación Académica	Experiencia				
Título profesional en las disciplinas académicas de: - Ingeniería Agronómica o Agronomía del Núcleo Básico del Conocimiento en Agronomía.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.				





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA"

I. IDENTIFICACIÓN						
Vivel Profesional Número de cargos Cuarenta y tres (43)						
Denominación del empleo	nominación del empleo Profesional Especializado					
Código	2028 Grado			15		
Carrera Administrativa						
Dependencia Donde se ubique el cargo						
efe inmediato Quien ejerza la supervisión directa						
		AL: SUBGERENCIA DE PRO ON TÉCNICA DE SANIDAD		TAL		

#### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Liderar, Formular, desarrollar y ejecutar planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal dirigidos a la prevención, vigilancia y control de riesgos fitosanitarios, biológicos, químicos y problemas endémicos y exóticos que afecten o puedan afectar los cultivos de importancia socio-economica del país acorde con la normatividad vigente y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

- 1. Diseñar, Elaborar y desarrollar las acciones de la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal para establecer las zonas libres y de baja prevalencia de plagas de control oficial, acorde con los procedimientos técnicos aplicables.
- 2. Liderar el diseño y desarrollo de la ejecución de los planes, programas y proyectos trazados para el cumplimiento de los objetivos del Instituto en materia de sanidad vegetal y mejoramiento del estatus fitosanitario de la producción vegetal acorde con los procedimientos técnicos y normatividad aplicable.
- 3. Formular, ejecutar y supervisar las estrategias para el desarrollo de los programas de control de plagas en coordinación con el sector privado y las entidades estatales que sea requerido acorde con los procedimientos técnicos establecidos.
- 4. Elaborar y consolidar informes de inspección, vigilancia y control fitosanitario, de las acciones que en materia de Sanidad Vegetal que se desarrollen en las seccionales Ica del país, acorde con los procedimientos técnicos aplicables.
- 5. Coordinar la realización de acciones conjuntas con los productores, importadores, exportadores y otras autoridades, dirigidos a la prevención, vigilancia y control de riesgos fitosanitarios.
- 6. Formular, Diseñar y Elaborar los estudios y procedimientos encaminados a mantener el estatus fitosanitario del país, acorde con los procedimientos establecidos por la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal de los principales cultivos del país y/o predios bajo medidas cuarentenarias.
- 7. Desarrollar las actividades asignadas correspondientes a la consolidación de información técnica y geografica a través del manejo de aplicativos, bases de datos, sistemas de información , diligenciamiento de matrices de seguimiento y control, con criterios de trazabilidad, para la alimentación de los sistemas de información de la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal, Subgerencia de Protección Vegetal y el Instituto, acorde con los procedimientos técnicos aplicables.
- 8. Delimitar y formular las estrategias para la declaración y mantenimiento de zonas en cuarentena, cuando circunstancias de índole fitosanitaria lo ameriten, con el propósito de mantener las zonas libres o de baja prevalencia del país para plagas, acorde con los procedimientos técnicos aplicables y la normatividad vigente.
- 9. Diseñar las estrategias de comunicación del riesgo en materia de sanidad vegetal competencia de la Dirección Técnica.
- 10. Formular y diseñar las medidas fitosanitarias que sean requeridas para el mantenimeinto del estatus fitosanitario del país y acorde con las funciones de la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal.





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

- 11. Elaborar y /o actualizar los procedimientos técnicos que le sean requeridos en el marco de las competencias de la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal.
- 12. Desarrollar las labores administrativas de presupuesto y manejo de recursos de la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal, que le sean asignadas, acorde con los procedimientos aplicables y los lineamientos de la Dirección Técnica.
- 13. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
- 14. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

## V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
- 2. Planes sectorial y nacional de desarrollo.
- 3. Conocimientos de Entomología y Fitopatología.
- 4. Gestión de proyectos.
- 5. Sistemas de gestión.
- 6. Manejo de bases de datos, equipos de geo-posicionamiento y sistemas de información geográfica.

## **VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES COMUNES NIVEL JERARQUICO** 1. Aprendizaje continuo. 1. Aporte técnico profesional. 2. Orientación a resultados. 2. Comunicación efectiva. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 3. Gestión de procedimientos. 4. Instrumentación de decisiones. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio. VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA Formación Académica Experiencia Título profesional en las disciplinas académicas de: Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada Ingeniería Agronómica o Agronomía del Núcleo Básico del con las funciones del cargo. Conocimiento en Agronomía. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo.

VIII. EQUIVALENCIAS			
Formación Académica	Experiencia		
Título profesional en las disciplinas académicas de: - Ingeniería Agronómica o Agronomía del Núcleo Básico del Conocimiento en Agronomía.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.		
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.			





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES				
I. IDENTIFICACIÓN				
Nivel Profesional Número de cargos Ochenta y uno (81)				
Denominación del empleo	Profesional Especializado			
Código	2028 Grado		13	
Carácter del empleo Carrera Administrativa				
Dependencia Donde se ubique el cargo				
efe inmediato Quien ejerza la supervisión directa				
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL				

#### I. AREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE SEMILLAS

#### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Proponer y ejecutar actividades de diseño, formulación, organización y control de procesos, procedimientos, metodologías para la protección vegetal relacionada con semillas obtenidas por mejoramiento convencional y no convencional de conformidad con la normatividad aplicable, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

- 1. Participar en la elaboración, formulación, preparación y ejecución de planes, programas, proyectos y procedimientos dirigidos a la prevención, vigilancia y control de la producción, comercialización y distribución de semillas obtenidas por mejoramiento convencional y no convencional de acuerdo con la normatividad nacional e internacional vigente aplicable.
- Analizar y proyectar los documentos requeridos para dar trámite a las solicitudes para la introducción de Organismos Vivos Modificados al pais, a través de la elaboracion del informe para consulta pública y evaluaciones de riesgos conforme a la normatividad vigente.
- 3. Analizar y proyectar los documentos requeridos para dar trámite a las solicitudes de un cultivar mejorado con tecnicas de innovación en fitomejoramiento a través de Biotecnologia Moderna para determinar si el cultivar corresponde a un Organismo Vivo Modificado OVM o a un Convencional conforme a la normatividad vigente.
- 4. Formular, diseñar y desarrollar las estrategias y acciones de control técnico a las siembras en el pais con semillas Modificadas Geneticamente, conforme al marco normativo vigente.
- 5. Formular, diseñar y desarrollar el establecimiento de pruebas de Distinguibilidad, Homogeneidad y Estabilidad y realizar análisis estadisticos para otorgar el Certificado de Obtentor conforme a las directrices establecidas por la Union Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales UPOV.
- 6. Ejecutar acciones de control técnico a las semillas orientados a la eliminación, prevención o mitigación de los factores de riesgo en la producción vegetal de acuerdo con la misión y competencias de la Entidad.
- 7. Elaborar los registros de productor, importador y/o exportador, unidad de evaluación agronómica y unidad de investigación en fitomejoramiento relacionado con semillas. Acoorde con la normatividad y procedimientos vigentes.
- 8. Elaborar los registros del régimen de protección de variedades vegetales de acuerdo con la normatividad nacional e internacional sobre la materia.
- Conceptuar Técnicamente en la investigación de los procesos sancionatorios en segunda instancia en materia del control de las semillas obtenidas mejoramiento convencional y no convencional de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.
- 10. Generar propuestas y efectuar actividades de capacitación y formación del personal de acuerdo con las necesidades identificadas y con los planes y programas de la Subgerencia.
- 11. Desarrollar las actividades asignadas requeridas para la evaluación del desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias de la dependencia de conformidad con la delegación recibida y la normatividad aplicable.





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

- 12. Diseñar y aplicar los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales.
- 13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo.

- 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
- 2. Conocimientos en mejoramiento genético.
- 3. Normatividad nacional, supranacional e internacional fitosanitaria.
- 4. Conocimientos en semillas.
- 5. Gestión de proyectos.
- 6. Sistemas de gestión.
- 7. Ofimática.

8. Normatividad nacional, supranacional e internacional en biosegurida	d e inocuidad.		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES	NIVEL JERARQUICO		
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.		
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.		
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.		
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.		
5. Trabajo en equipo.			
6. Adaptación al cambio.			
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA		
Formación Académica	Experiencia		
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con		
- Ingeniería Agronómica o Agronomía del Núcleo Básico del	las funciones del cargo.		
Conocimiento en Agronomía.			
- Biología del Núcleo Básico del Conocimiento en Biología, microbiología			
y afines.			
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.			
Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo.			
VIII. EQUIVALEN	CIAS		
Formación Académica	Experiencia		
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional		
- Ingeniería Agronómica o Agronomía del Núcleo Básico del	relacionada con las funciones del cargo.		
Conocimiento en Agronomía.			
- Biología del Núcleo Básico del Conocimiento en Biología, microbiología			
y afines.			
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.			





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES					
I. IDENTIFICACIÓN					
Nivel Profesional Número de cargos Ochenta y uno (81)					
Denominación del empleo	Denominación del empleo Profesional Especializado				
Código	2028	2028 Grado 13			
Carácter del empleo Carrera Administrativa					
Dependencia Donde se ubique el cargo					
lefe inmediato Quien ejerza la supervisión directa					
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL					
DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS AGRÍCOLAS					
III. PROPÓSITO PRINCIPAL					

Participar en el diseño, formulación, organización y control de procesos, procedimientos, metodologías para la inocuidad y los insumos agrícolas de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

- 1. Desarrollar el proceso de expedición de registros y modificaciones al mismo, para productos plaguicidas, fertilizantes, coadyuvantes, reguladores fisiologicos y bioinsumos de uso agrícola de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos establecidos por la la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas.
- 2. Desarrollar el proceso de expedición de registros y modificaciones al mismo, para empresas productoras, importadoras, distribuidoras y/o comercializadoras de productos plaguicidas, fertilizantes, coadyuvantes, reguladores fisiologicos y bioinsumos de uso agrícola de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos establecidos por la la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas.
- 3. Desarrollar el proceso de expedición de registros y modificaciones al mismo, para empresas productoras, importadoras, distribuidoras y/o comercializadoras de productos plaguicidas, fertilizantes, coadyuvantes, reguladores fisiologicos y bioinsumos de uso agrícola de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos establecidos por la la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas.
- 4. Formular, diseñar y ejecutar acciones de la vigilancia de el cumplimiento de recomendaciones técnicas en el uso de insumos agrícolas compatibles con la preservación del medio ambiente, inocuidad, calidad, buenas prácticas de producción, entre otras, de conformidad con la competencia y normatividad aplicableen materia de inocuidad e insumos agrícolas...
- 5. Formular, Diseñar y Desarrollar los estudios e investigaciones sobre asuntos relacionados con la gestión institucional y de la dependencia de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales.
- 6. Efectuar la atención de usuarios internos y externos, para la gestión de servicios y tramites que se desarrollen en el marco de las funciones de la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas.
- 7. Diseñar y aplicar los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales, en lo que corresponda a la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas.
- 8. Desarrollar las actividades asignadaspor la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas correspondientes a la implementación y el mantenimiento de los sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia, con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
- 9. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen.
- 10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

- 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
- 2. Planes sectorial y nacional de desarrollo.
- 3. Estructura y funciones de la organización.
- 4. Conocimientos básicos en Insumos Agrícolas.
- 5. Conocimientos básicos de entomología y fitopatología..
- 6. Manejo de Bases de datos.

7. Ofimática.	
VI. COMPETENCIAS COMPC	DRTAMENTALES
COMUNES	NIVEL JERARQUICO
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.
5. Trabajo en equipo.	
6. Adaptación al cambio.	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con
- Ingeniería Agronómica o Agronomía del Núcleo Básico del	las funciones del cargo.
Conocimiento en Agronomía.	
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	
Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones	
del cargo.	
VIII. EQUIVALEN	CIAS
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional
- Ingeniería Agronómica o Agronomía del Núcleo Básico del	relacionada con las funciones del cargo.
Conocimiento en Agronomía.	
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES				
I. IDENTIFICACIÓN				
Nivel Profesional Número de cargos Ciento veintitrés (123)				
Denominación del empleo Profesional Especializado				
Código	2028 <b>Grado</b> 12			
Carácter del empleo Carrera Administrativa				
Dependencia Donde se ubique el cargo				
efe inmediato Quien ejerza la supervisión directa				
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL				
III. PROPÓSITO PRINCIPAL				

Ejecutar y desarrollar las acciones que sean requeridas para los planes, programas y proyectos de la Subgerencia de Protección Vegetal, en relación con los procedimientos institucionales para los temas de planeación estrategica, asuntos presupuestales, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, planes de mejoramiento institucional y Planes de Mejoramiento de los Entes de Control y demás aspectos de orden administrativo que sean requeridos por la Gerencia General y Oficinas Asesoras a la Subgerencia.

- 1. Elaborar y desarrollar la Planeación presupuestal y estrategica de la Subgerencia de Protección Vegetal.
- 2. Consolidar y reportar los datos y cifras de la subgerencia de Protección vegetal, en cuanto a las acciones misionales y metas en los sistemas de información de los cuales disponga el Instituto.
- 3. Efectuar el seguimiento administrativo y la verificación de cumplimiento de acciones de los convenios, acuerdos y demás mecanismos de apoyo a la gestión que suscriba la Subgerencia de Protección Vegetal en el desarrollo de estrategias de articulación de las organizaciones empresariales , productores y entidades relacionadas con el sector agrícola para identificar y desarrollar líneas de acción estratégicas para el mejoramiento de la productividad agrícola e incremento de las exportaciones, acorde con los procedimientos institucionales aplicables.
- 4. Efectuar el seguimiento administrativo y de cumplimiento de los indicadores de impacto de acciones estrategicas y/o indicadores de mejoramiento o mantenimiento del estatus fitosanitario del país de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.
- 5. Elaborar en el aspecto administrativo los planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con el mejoramiento del estatus fitosanitario del país, que formule, diseñe o desarrolle la Subgerencia de Protección Vegetal.
- 6. Consolidar la información primaria de las acciones de la Subgerencia de Protección Vegetal en el país y Efectuar su reporte en los sistemas de información de los cuales disponga el Instituto, acorde con los procedimientos aplicables.
- 7. Efectuar el seguimiento de ejecución presupuestal de la Subgerencia de Protección Vegetal en el país acorde con los procedimientos aplicables.
- 8. Desarrollar las actividades asignadas por la Subgerencia de Protección Vegetal realcionadas con la emisión de los conceptos que sean requeridos en el marco de los análisis y evaluación de riesgos necesarios para la apertura de los mercados de los productos agrícolas colombianos a exportar y en la gestión de los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Subgerencia, de acuerdo con los procedimientos aplicables.
- 9. Elaborar las respuestas que sean requeridas por usuarios internos o externos a la Subgerencia de Protección Vegetal relacionados con temas administrativos, como son presupuesto, planes de acción y gestión, planes de mejoramiento internos y externos, Informes de rendición de cuentas entre otros.
- 10. Elaborar los documentos que en el marco de gestión de la Subgerencia de Protección Vegetal sean requeridos a la dependencia de conformidad con los procedimientos establecidos y normas aplicables.





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA"

- 11. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y
- 12. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
- 2. Planes sectorial y nacional de desarrollo.
- 3. Normas Internacionales de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.
- 4. Comercio Internacional de productos agrícolas.
- 5. Gerencia y gestión de proyectos.
- 6. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- 7. Sistemas de gestión.

8. Ofimática.	
VI. COMPETENCIAS COMPO	DRTAMENTALES
COMUNES	NIVEL JERARQUICO
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.
5. Trabajo en equipo.	
6. Adaptación al cambio.	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Siete (07) meses de experiencia profesional relacionada con
- Administración de Empresas Agropecuarias o Administración	
Agropecuaria y afines del Núcleo Básico del Conocimiento en	
Administración.	
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	
Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones	
del cargo.	
VIII. EQUIVALEN	CIAS
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional
- Administración de Empresas Agropecuarias o Administración	relacionada con las funciones del cargo.
Agropecuaria y afines del Núcleo Básico del Conocimiento en	
Administración.	
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	vel Profesional Número de cargos Ochenta y cuatro (84)		
Denominación del empleo	Denominación del empleo Profesional Universitario		
Código	2044 Grado 11		
Carácter del empleo Carrera Administrativa			
Dependencia Donde se ubique el cargo			
Jefe inmediato Quien ejerza la supervisión directa			
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS AGRÍCOLAS			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			

Participar en el diseño, formulación, organización y control de procesos, procedimientos, metodologías para la inocuidad y los insumos agrícolas de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Desarrollar el proceso de expedición de registros y modificaciones al mismo, para productos plaguicidas, fertilizantes, coadyuvantes, reguladores fisiologicos y bioinsumos de uso agrícola de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos establecidos por la la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas.
- 2. Desarrollar el proceso de expedición de registros y modificaciones al mismo, para empresas productoras, importadoras, distribuidoras y/o comercializadoras de productos plaguicidas, fertilizantes, coadyuvantes, reguladores fisiologicos y bioinsumos de uso agrícola de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos establecidos por la la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas.
- 3. Ejecutar acciones de la vigilancia de el cumplimiento de recomendaciones técnicas en el uso de insumos agrícolas compatibles con la preservación del medio ambiente, inocuidad, calidad, buenas prácticas de producción, entre otras, de conformidad con la competencia y normatividad aplicableen materia de inocuidad e insumos agrícolas.
- 4. Efectuar la atención de usuarios internos y externos, para la gestión de servicios y tramites que se desarrollen en el marco de las funciones de la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas.
- 5. Desarrollar las actividades asignadas por la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas correspondientes a la implementación y el mantenimiento de los sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia, con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
- 6. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen.
- 7. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
- 2. Conocimientos básicos en Insumos Agrícolas.
- 3. Conocimientos básicos de entomología y fitopatología..
- 4. Manejo de Bases de datos.
- 5. Ofimática.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERARQUICO	
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.	
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.	





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.	
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.	
5. Trabajo en equipo.		
6. Adaptación al cambio.		
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia	
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada	
- Ingeniería Agronómica o Agronomía del Núcleo Básico del		
Conocimiento en Agronomía.		
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.		
The court of targeta professional en los cases regiamentados por la ley.		
VIII. EQUIVALEN	ICIAS	
VIII. EQUIVALEN  Formación Académica	ICIAS Experiencia	
Formación Académica	Experiencia	
Formación Académica  Título profesional en las disciplinas académicas de:	Experiencia Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada con las	
Formación Académica  Título profesional en las disciplinas académicas de: - Ingeniería Agronómica o Agronomía del Núcleo Básico del	Experiencia	
Formación Académica  Título profesional en las disciplinas académicas de:	<b>Experiencia</b> Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada con las	
Formación Académica  Título profesional en las disciplinas académicas de: - Ingeniería Agronómica o Agronomía del Núcleo Básico del Conocimiento en Agronomía.	Experiencia Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada con las	
Formación Académica  Título profesional en las disciplinas académicas de: - Ingeniería Agronómica o Agronomía del Núcleo Básico del	<b>Experiencia</b> Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada con las	
Formación Académica  Título profesional en las disciplinas académicas de:  - Ingeniería Agronómica o Agronomía del Núcleo Básico del Conocimiento en Agronomía.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia  Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.	
Formación Académica  Título profesional en las disciplinas académicas de:  - Ingeniería Agronómica o Agronomía del Núcleo Básico del Conocimiento en Agronomía.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.  Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones	Experiencia  Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.	
Formación Académica  Título profesional en las disciplinas académicas de: - Ingeniería Agronómica o Agronomía del Núcleo Básico del Conocimiento en Agronomía.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia  Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.	





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES  I. IDENTIFICACIÓN				
Nivel Profesional Número de cargos Ciento siete (107)				
Denominación del empleo	nominación del empleo Profesional Universitario			
Código	2044 <b>Grado</b> 07			
Carácter del empleo Carrera Administrativa				
Dependencia Donde se ubique el cargo				
lefe inmediato Quien ejerza la supervisión directa				
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE SEMILLAS				

#### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar actividades de diseño, formulación, organización y control de procesos, procedimientos, metodologías para la protección vegetal relacionada con semillas obtenidas por mejoramiento convencional y no convencional de conformidad con la normatividad aplicable, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

- 1. Participar en la preparación y ejecución de planes, programas, proyectos y procedimientos dirigidos a la prevención, vigilancia y control de la producción, comercialización y distribución de semillas obtenidas por mejoramiento convencional y no convencional de acuerdo con la normatividad nacional e internacional vigente aplicable.
- 2. Analizar y proyectar los documentos requeridos para dar trámite a las solicitudes para la introducción de Organismos Vivos Modificados al país, a través de la elaboración del informe para consulta pública y evaluaciones de riesgos conforme a la normatividad vigente.
- 3. Analizar y proyectar los documentos requeridos para dar trámite a las solicitudes de un cultivar mejorado con tecnicas de innovación en fitomejoramiento a través de Biotecnologia Moderna para determinar si el cultivar corresponde a un Organismo Vivo Modificado OVM o a un Convencional conforme a la normatividad vigente y los procedimientos técnicos de la Dirección Técnica de Semillas.
- 4. Ejecutar las estrategias y acciones de control técnico a las siembras en el pais con semillas Modificadas Geneticamente, conforme al marco normativo vigente.
- 5. Ejecutar acciones de control técnico a las semillas orientados a la eliminación, prevención o mitigación de los factores de riesgo en la producción vegetal de acuerdo con la misión y competencias de la Entidad.
- 6. Elaborar los registros de productor, importador y/o exportador, unidad de evaluación agronómica y unidad de investigación en fitomejoramiento relacionado con semillas.
- 7. Elaborar los registros del régimen de protección de variedades vegetales de acuerdo con la normatividad nacional e internacional sobre la materia.
- 8. Efectuar la atención de usuarios internos y externos, para la gestión de servicios y tramites que se desarrollen en el marco de las funciones de la Dirección Técnica de Semillas.
- 9. Desarrollar las actividades asignadas por la Dirección Técnica de Semillas correspondientes a la implementación y el mantenimiento de los sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia, con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
- 10. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen.
- 11. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

- 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
- 2. Planes sectorial y nacional de desarrollo.
- 3. Estructura y funciones de la organización.
- 4. Conocimientos básicos en Semillas.
- 5. Conocimientos básicos de entomología y fitopatología..

ORTAMENTALES  NIVEL JERARQUICO
NIVEL JERARQUICO
1. Aporte técnico profesional.
2. Comunicación efectiva.
3. Gestión de procedimientos.
4. Instrumentación de decisiones.
ADÉMICA Y EXPERIENCIA
Experiencia
Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada
con las funciones del cargo.
ICIAS
Experiencia
No requiere experiencia.





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES				
I. IDENTIFICACIÓN				
Nivel	Profesional Número de cargos Ciento siete (107)			
Denominación del empleo Profesional Universitario				
Código	2044 <b>Grado</b> 07			07
Carácter del empleo Carrera Administrativa				
Dependencia	Donde se ubique el cargo			
lefe inmediato Quien ejerza la supervisión directa				
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA				
III. PROPÓSITO PRINCIPAL				

Ejecutar planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la epidemiología y vigilancia fitosanitaria para la protección del estatus fitosanitario del país y el incremento de posibilidad de comercio de los productos agrícolas colombianos de conformidad con la normatividad y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Ejecutar las actividades asignadas dentro de los programas de epidemiología y vigilancia fitosanitaria de la Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria, en eventos que así lo requieran, y realizar el seguimiento correspondiente de conformidad con la normatividad aplicable.
- 2. Participar en el establecimiento y consolidación de datos de las redes de epidemiología y vigilancia fitosanitaria que se establezcan en el país acorde con los procedimientos técnicos establecidos.
- 3. Realizar las actividades requeridas para el monitoreo de la información de los sensores activos y pasivos del sistema de epidemiología y vigilancia fitosanitaria, de conformidad con los procedimientos aplicables en el Instituto y en la Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.
- 4. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
- 5. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
- 2. Planes sectorial y nacional de desarrollo.
- 3. Estructura y funciones de la organización.
- 4. Ofimática.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES	NIVEL JERARQUICO		
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.		
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.		
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.		
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.		
5. Trabajo en equipo.			
6. Adaptación al cambio.			





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA			
Formación Académica	Experiencia		
Título profesional en las disciplinas académicas de: - Ingeniería Agronómica o Agronomía del Núcleo Básico del Conocimiento en Agronomía.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.		
VIII. EQUIVALENCIAS			
Formación Académica	Experiencia		
Título profesional en las disciplinas académicas de: - Ingeniería Agronómica o Agronomía del Núcleo Básico del Conocimiento en Agronomía.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.  Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo.	No requiere experiencia.		





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES				
I. IDENTIFICACIÓN				
Nivel	Profesional Número de cargos Ciento siete (107)			
Denominación del empleo	Profesional Universitario			
Código	2044 <b>Grado</b> 07		07	
Carácter del empleo	Carrera Administrativa			
Dependencia	Donde se ubique el cargo			
<b>Jefe inmediato</b> Quien ejerza la supervisión directa				
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL				

#### II. AREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCION VEGETAI DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

#### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar la ejecución de planes, programas y proyectos a cargo de la DIRECCION TECNICA DE SANIDAD VEGETAL en lo relacionado con la formulación, preparación y desarrollo de planes, programas, proyectos y procedimientos dirigidos a la prevención, vigilancia y control de riesgos fitosanitarios, biológicos, químicos y problemas endémicos y exóticos que afecten o puedan afectar los cultivos de importancia socio-economica del país acorde con la normatividad vigente y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Realizar las actividades asignadas por la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal, requeridas para establecer las zonas libres y de baja prevalencia de plagas de control oficial, acorde con los procedimientos técnicos aplicables.
- 2. Desarrollar el seguimiento de las medidas que en materia de protección Vegetal del país, sean contempladas en la normatividad vigente.
- 3. Elaborar y consolidar informes de inspección, vigilancia y control fitosanitario, de las acciones que en materia de Sanidad Vegetal que se desarrollen en las seccionales Ica del país, acorde con los procedimientos técnicos aplicables.
- 4. Realizar las actividades asignadas para la elaboración y ejecución de los estudios y procedimientos encaminados a mantener el estatus fitosanitario del país, acorde con los procedimientos establecidos por la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal de los principales cultivos del país y/o predios bajo medidas cuarentenarias.
- 5. Realizar las actividades asignadas relacionadas con la gestión documental, diligenciamiento de matrices de seguimiento y control, con criterios de trazabilidad, para la alimentación de las bases de datos disponibles de la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal.
- 6. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
- 7. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
- 2. Planes sectorial y nacional de desarrollo.
- 3. Estructura y funciones de la organización.
- 4. Sistemas de aseguramiento de calidad.
- 5. Conocimientos básicos de entomología y fitopatología..
- 6. Manejo de Bases de datos y geoposicionadores.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES NIVEL JERARQUICO			
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.		
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.		
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.		





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.			
5. Trabajo en equipo.				
6. Adaptación al cambio.				
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA				
Formación Académica	Experiencia			
Título profesional en las disciplinas académicas de: - Ingeniería Agronómica o Agronomía del Núcleo Básico del Conocimiento en Agronomía.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionad con las funciones del cargo.			
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.  VIII. EQUIVALEN	CIAS			
Formación Académica				
. o.m.c.o Academica	Experiencia			
Título profesional en las disciplinas académicas de: - Ingeniería Agronómica o Agronomía del Núcleo Básico del Conocimiento en Agronomía.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia  No requiere experiencia.			





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

# V. SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES  I. IDENTIFICACIÓN				
Nivel Profesional Número de cargos Ciento diez (110)				
Denominación del empleo	Profesional Especializa	Profesional Especializado		
Código	2028 <b>Grado</b>		14	
Carácter del empleo	Carrera Administrativa			
Dependencia	Donde se ubique el cargo			
Jefe inmediato	nmediato Quien ejerza la supervisión directa			

#### II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA

#### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Participar y dirigir la formulación de políticas institucionales, ejecución de planes, programas y proyectos de relaciones internacionales, Medidas sanitarias y fitosanitarias-MSF de aplicación en el país para el comercio nacional e internacional de productos agropecuarios de acuerdo con la normatividad sobre la materia, así como coordinar el funcionamiento de las Direcciones Técnicas realizando las gestiones necesarias para una adecuada prestación del servicio en cumplimiento de la misión del Instituto.

- 1. Desarrollar las actividades asignadas correspondientes a la elaboración de las estimaciones económicas de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y reglamentos técnicos emitidos por Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria.
- 2. Establecer el impacto económico de la aplicación de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y reglamentos técnicos emitidos por Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria.
- 3. Desarrollar las actividades asignadas correspondientes a la elaboración de los análisis de impacto normativo emitidos por Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria.
- 4. Desarrollar las actividades asignadas requeridas para la elaboración de evaluación expost y ex-ante de las normas emitidas por el
- 5. Desarrollar las actividades asignadas para la elaboración de informes financieros, administrativos, de planeación seguimiento de la ejecución del presupuesto que sean requeridos en los aplicativos dispuestos para tal fin de la Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria.
- 6. Desarrollar las actividades asignadas correspondientes al proceso y la actualización de los informes por la dirección, informe de metas e indicadores de la Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria.
- 7. Desarrollar las actividades asignadas correspondientes a la proyección de las respuestas de informes y requerimientos de los diferentes entes de control y autoridades administrativas y de control interno, e informes de rendición de cuentas de la Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria.
- 8. Liderar la planeación, ejecución, seguimiento de las actividades necesarias para el mantenimiento y mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión, según la normatividad y procedimientos señalados.
- 9. Desarrollar las actividades asignadas correspondientes al desarrollo y seguimiento de los indicadores de los planes, programas y proyectos del Instituto y realizar su evaluación, generando los informes necesarios para la toma oportuna de correctivos que sean necesarios por la Subgerencia de Regulación, de conformidad con los lineamientos institucionales.
- 10. Desarrollar las actividades asignadas requeridas para la elaboración del anteproyecto de presupuesto del Instituto, sus modificaciones y trámites en coordinación con las dependencias correspondientes, de conformidad con la normatividad vigente y las directrices del gobierno nacional.
- 11. Desarrollar las actividades asignadas requeridas para la liquidación de los convenios y procesos contractuales, así como preparar los informes relacionados con su objeto contractual una vez finalizados.
- 12. Desarrollar las actividades asignadas para el mantenimiento y alimentación de la matriz de los procesos de Gestión documental del Instituto, el funcionamiento de servicio al ciudadano y de atención de quejas y reclamos o denuncias de la Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria.
- 13. Las demás actividades que le sean asignadas relacionadas con el objeto del mismo.





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

- 1. Organización del Estado Colombiano.
- 2. Gerencia de servicio publico.
- 3. Entorno macroeconómico y sectorial agropecuario.
- 4. Metodologías y técnicas de planeación pública.
- 5. Comercio Internacional y agropecuario detallado (importaciones/exportaciones).
- 6. Negociaciones Internacionales de medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF).
- 7. Diseño e implementación de normas técnicas.
- 8. Evaluación de riesgos.
- 9. Organización del Sistema Sanitario y Fitosanitario.

9. Organización del Sistema Sanitario y Fitosanitario.				
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES				
COMUNES	NIVEL JERARQUICO			
<ol> <li>Aprendizaje continuo.</li> <li>Orientación a resultados.</li> <li>Orientación al usuario y al ciudadano.</li> <li>Compromiso con la organización.</li> <li>Trabajo en equipo.</li> <li>Adaptación al cambio.</li> </ol>	<ol> <li>Aporte técnico profesional.</li> <li>Comunicación efectiva.</li> <li>Gestión de procedimientos.</li> <li>Instrumentación de decisiones.</li> </ol>			
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA			
Formación Académica	Experiencia			
Título profesional en las disciplinas académicas de:  - Economía, Finanzas y Comercio Exterior, Comercio Internacional o Comercio Exterior del Núcleo Básico del Conocimiento en Economía.  - Administración de Empresas, Administración Pública o Administración de Empresas Agropecuarias del Núcleo Básico del Conocimiento en Administración.  - Profesional en Relaciones Internacionales o Gobierno y Relaciones Internacionales del Núcleo Básico del Conocimiento en Ciencia política, relaciones internacionales.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.  Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo.				
VIII. EQUIVALEN	ICIAS			
Formación Académica  Título profesional en las disciplinas académicas de:  - Economía, Finanzas y Comercio Exterior, Comercio Internacional o Comercio Exterior del Núcleo Básico del Conocimiento en Economía.  - Administración de Empresas, Administración Pública o Administración de Empresas Agropecuarias del Núcleo Básico del Conocimiento en Administración.  - Profesional en Relaciones Internacionales o Gobierno y Relaciones Internacionales del Núcleo Básico del Conocimiento en Ciencia política, relaciones internacionales.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia  Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.			





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES  I. IDENTIFICACIÓN				
Nivel Profesional Número de cargos Ciento diez (110)				
Denominación del empleo	Profesional Especializa	Profesional Especializado		
Código	2028	2028 Grado 14		
Carácter del empleo	Carrera Administrativ	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el ca	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa			

# II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

#### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar y controlar los procedimientos para el acceso sanitario y fitosanitario de los productos agropecuarios colombianos en los mercados internacionales, así como las actividades de la cooperación técnica internacional de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normatividad nacional e internacional aplicable.

- 1. Participar en la proposición, análisis y negociación con las contrapartes internacionales, los textos del capítulo de Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF para los tratados de libre comercio y acuerdos comerciales que suscriba el país según sus necesidades.
- 2. Proponer y desarrollar planes y programas necesarios para el mejoramiento del estatus sanitario de la producción agropecuaria nacional, requeridos para el acceso a los mercados internacionales, según las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF establecidas.
- 3. Asistir a las reuniones y mesas de trabajo internas e interinstitucionales, relacionadas con el acceso a los mercados internacionales de los productos de origen país.
- 4. Fortalecer la posición del país con sectores públicos y privados, en materia sanitaria y fitosanitaria que será presentado en los diferentes espacios internacionales de conformidad con los intereses nacionales.
- 5. Realizar la difusión, en las regiones, sectores productivos y gremios, de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF aprobadas para las exportaciones de productos agropecuarios colombianos de conformidad con los procedimientos aplicables.
- 6. Participar en la armonización de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF de la Comunidad Andina de Naciones CAN y de los organismos internacionales de referencia cuando sea el caso.
- 7. Controlar el desarrollo de los procesos sanitarios o fitosanitarios, necesarios para el acceso real de los productos agropecuarios colombianos a los mercados internacionales.
- 8. Coordinar, propiciar y apoyar la identificación, formulación, ejecución y evaluación de programas y proyectos de cooperación internacional y demás procesos que requiera la entidad.
- 9. Mantener un sistema de información de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF y protocolos de admisibilidad sanitaria y fitosanitaria, para los productos agropecuarios colombianos en los mercados internacionales según las medidas autorizadas.
- 10. Participar en la coordinación para el desarrollo de los procesos sanitarios o fitosanitarios necesarios para el acceso real de los productos agropecuarios colombianos a los mercados internacionales, cumpliendo con los estándares exigidos.
- 11. Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Dirección Técnica de conformidad con los lineamientos institucionales.
- 12. Desarrollar las actividades asignadas requeridas para la construcción de la información estadística del comercio internacional agropecuario para los procesos de admisibilidad sanitaria y fitosanitaria según lo requiera el sector.
- 13. Desarrollar las actividades que le sean asignadas requeridas para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, en concordancia con los planes de desarrollo y políticas trazadas.
- 14. Desarrollar las actividades asignadas requeridas para la construcción de los documentos técnicos, solicitados por los organismos internacionales, necesarios para el acceso real de los productos agropecuarios colombianos a los mercados internacionales.
- 15. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

- 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
- 2. Políticas de Estado y Gubernamentales del Sector.
- 3. Técnicas para formulación de políticas públicas.
- 4. Normatividad zoosanitaria del ámbito nacional e internacional.
- 5. Sanidad animal y vegetal.
- 6. Convenios y tratados internacionales.
- 7. Planes de desarrollo Nacional y Sectorial.
- 8. Cooperación internacional.
- 9. Técnicas de negociación.
- 10. Contratación estatal y control fiscal.

11. Sistemas de gestión.					
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES					
COMUNES	NIVEL JERARQUICO				
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.				
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.				
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.				
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.				
5. Trabajo en equipo.					
6. Adaptación al cambio.					
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA				
Formación Académica	Experiencia				
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada con				
- Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia del Núcleo	las funciones del cargo.				
Básico del Conocimiento en Medicina veterinaria.					
- Zootecnia del Núcleo Básico del Conocimiento en Zootecnia.					
- Relaciones Internacionales, Finanzas y Negocios Internacionales o					
Comercio internacional del Núcleo Básico del Conocimiento en					
Administración.					
- Ingeniería Agronómica del Núcleo Básico del Conocimiento en					
Ingeniería agronómica, pecuaria y afines.					
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.					
Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones					
del cargo.					
VIII. EQUIVALEN	CIAS				
Formación Académica	Experiencia				
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional				
- Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia del Núcleo	relacionada con las funciones del cargo.				
Básico del Conocimiento en Medicina veterinaria.					
- Zootecnia del Núcleo Básico del Conocimiento en Zootecnia.					
- Relaciones Internacionales, Finanzas y Negocios Internacionales o					
Comercio internacional del Núcleo Básico del Conocimiento en					
Administración.					
- Ingeniería Agronómica del Núcleo Básico del Conocimiento en					
Ingeniería agronómica, pecuaria y afines.					
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.					





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES  I. IDENTIFICACIÓN				
Nivel	Profesional	Número de cargos	Ciento veintitrés (123)	
Denominación del empleo	Profesional Especializa	Profesional Especializado		
Código	2028 <b>Grado</b> 12		12	
Carácter del empleo	Carrera Administrativa	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el ca	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa			

# II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

#### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar y controlar los procedimientos para el acceso sanitario y fitosanitario de los productos agropecuarios colombianos en los mercados internacionales, así como las actividades de la cooperación técnica internacional de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normatividad nacional e internacional aplicable.

- 1. Participar en la proposición, análisis y negociación con las contrapartes internacionales, los textos del capítulo de Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF para los tratados de libre comercio y acuerdos comerciales que suscriba el país según sus necesidades.
- 2. Desarrollar las actividades asignadas correspondientes al desarrollo de planes y programas necesarios para el mejoramiento del estatus sanitario de la producción agropecuaria nacional, requeridos para el acceso a los mercados internacionales, según las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) establecidas.
- 3. Asistir a las reuniones y mesas de trabajo internas e interinstitucionales, relacionadas con el acceso a los mercados internacionales de los productos de origen país.
- 4. Fortalecer la posición del país con sectores públicos y privados, en materia sanitaria y fitosanitaria que será presentado en los diferentes espacios internacionales de conformidad con los intereses nacionales.
- 5. Realizar la difusión, en las regiones, sectores productivos y gremios, de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF aprobadas para las exportaciones de productos agropecuarios colombianos de conformidad con los procedimientos aplicables.
- 6. Participar en la armonización de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF de la Comunidad Andina de Naciones CAN y de los organismos internacionales de referencia cuando sea el caso.
- 7. Desarrollar las actividades asignadas correspondientes al desarrollo de los procesos sanitarios o fitosanitarios, necesarios para el acceso real de los productos agropecuarios colombianos a los mercados internacionales.
- 8. Desarrollar las actividades asignadas correspondientes a la identificación, formulación, ejecución y evaluación de programas y proyectos de cooperación internacional y demás procesos que requiera la entidad para su fortalecimiento.
- 9. Mantener un sistema de información de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF y protocolos de admisibilidad sanitaria y fitosanitaria, para los productos agropecuarios colombianos en los mercados internacionales según las medidas autorizadas.
- 10. Desarrollar las actividades asignadas requeridas para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Dirección Técnica de conformidad con los lineamientos institucionales.
- 11. Desarrollar las actividades asignadas requeridas para la construcción de la información estadística del comercio internacional agropecuario para los procesos de admisibilidad sanitaria y fitosanitaria según lo requiera el sector.
- 12. Desarrollar las actividades asignadas requeridas para la construcción de los documentos técnicos, solicitados por los organismos internacionales, necesarios para el acceso real de los productos agropecuarios colombianos a los mercados internacionales.
- 13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

- 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
- 2. Políticas de Estado y Gubernamentales del Sector.
- 3. Técnicas para formulación de políticas públicas.
- 4. Normatividad zoosanitaria del ámbito nacional e internacional.
- 5. Sanidad animal y vegetal.
- 6. Convenios y tratados internacionales.
- 7. Planes de desarrollo Nacionales y Sectoriales.
- 8. Cooperación internacional.
- 9. Técnicas de negociación.
- 10. Contratación estatal y control fiscal.

11. Sistemas de gestión.					
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES					
COMUNES	NIVEL JERARQUICO				
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.				
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.				
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.				
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.				
5. Trabajo en equipo.					
6. Adaptación al cambio.					
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA				
Formación Académica	Experiencia				
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Siete (07) meses de experiencia profesional relacionada con				
- Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia del Núcleo	las funciones del cargo.				
Básico del Conocimiento en Medicina veterinaria.					
- Zootecnia del Núcleo Básico del Conocimiento en Zootecnia.					
- Relaciones Internacionales, Finanzas y Negocios Internacionales o					
Comercio internacional del Núcleo Básico del Conocimiento en					
Administración.					
- Ingeniería Agronómica del Núcleo Básico del Conocimiento en					
Ingeniería agronómica, pecuaria y afines.					
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.					
Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones					
del cargo.					
VIII. EQUIVALEN	CIAS				
Formación Académica	Experiencia				
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional				
- Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia del Núcleo	relacionada con las funciones del cargo.				
Básico del Conocimiento en Medicina veterinaria.					
- Zootecnia del Núcleo Básico del Conocimiento en Zootecnia.					
- Relaciones Internacionales, Finanzas y Negocios Internacionales o					
Comercio internacional del Núcleo Básico del Conocimiento en					
Administración.					
- Ingeniería Agronómica del Núcleo Básico del Conocimiento en					
Ingeniería agronómica, pecuaria y afines.					
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.					





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES  I. IDENTIFICACIÓN					
Nivel Profesional Número de cargos Ciento veintitrés (123)					
Denominación del empleo	Profesional Especializado				
Código	2028 Grado 12				
Carácter del empleo	Carrera Administrativa				
Dependencia	Donde se ubique el cargo				
lefe inmediato Quien ejerza la supervisión directa					

### II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASUNTOS NACIONALES

#### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Formular, preparar y desarrollar planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con la expedición de las Medidas Sanitarias y fitosanitarias de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normatividad nacional e internacional aplicable.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Proyectar las resoluciones relativas a Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) del orden nacional que requiere el sector agropecuario.
- 2. Analizar y actualizar la normatividad sanitaria y fitosanitaria competencia del Instituto.
- 3. Armonizar la normatividad sanitaria y fitosanitaria competencia del Instituto con las directrices internacionales.
- 4. Cumplir con los procedimientos de diseño y desarrollo para la expedición de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.
- 5. Realizar las actividades requeridas por las Subgerencias Técnicas correspondientes a la difusión, socialización e implementación de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias emitidas.
- 6. Actualizar en forma permanente el normograma de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.
- 7. Resolver las consultas de carácter jurídico relacionadas con Medidas Sanitarias y Fitosanitarias sometidas a su consideración de conformidad con las normas que rigen los servicios y funciones del Instituto.
- 8. Aplicar las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias de manera uniforme a situaciones que tengan los mismos supuestos fácticos y jurídicos, teniendo en cuenta la jurisprudencia nacional.
- 9. Participar en la revisión, análisis y proyección de la normatividad andina a través de los COTASA.
- 10. Tramitar y dar respuesta a los requerimientos o derechos de petición asignados por el superior inmediato de manera eficaz y dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.
- 11. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
- 12. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
- 2. Políticas de Estado y Gubernamentales del Sector Agropecuario.
- 3. Técnicas para formulación de políticas públicas.
- 4. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- 5. Normatividad sanitaria y fitosanitaria del ámbito nacional.
- 6. Normatividad CAN relacionada con Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.
- 7. Directrices de los Organismos Internacionales de Referencia en temas sanitarios y fitosanitarios.
- 8. Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) relacionados con el sector agropecuario.





9. Convenios y tratados Internacionales en materia sanitaria y fitosanita 10. Análisis y diseño de normatividad. 11. Sistemas de Gestión.	ria.				
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES					
COMUNES	NIVEL JERARQUICO				
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.				
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.				
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.				
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.				
5. Trabajo en equipo.					
6. Adaptación al cambio.					
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA				
Formación Académica	Experiencia				
Título profesional en las disciplinas académicas de:  - Derecho o Derecho y Ciencias Políticas del Núcleo Básico del Conocimiento en Derecho y afines.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.  Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo.					
VIII FOLIIVALEA	CIAC				
VIII. EQUIVALENCIAS  Formación Académica  Experiencia					
Título profesional en las disciplinas académicas de: - Derecho o Derecho y Ciencias Políticas del Núcleo Básico del	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.				
Conocimiento en Derecho y afines.					
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.					





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

# VI. SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES					
I. IDENTIFICACIÓN					
Nivel Profesional Número de cargos Cuarenta (40)					
Denominación del empleo Profesional Especializado					
Código	2028	2028 <b>Grado</b> 18			
Carácter del empleo Carrera Administrativa					
Dependencia Donde se ubique el cargo					
Jefe inmediato Quien ejerza la supervisión directa					
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
III. PROPÓSITO PRINCIPAL					

Ejecutar los procesos para el manejo de la planta de personal de la Entidad con el fin de atender las necesidades del servicio, la gestión integral del talento humano a través de los planes y programas relacionados con capacitación y bienestar, para contribuir en la calidad de vida de los servidores Públicos.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Liderar los procesos para la identificación de las necesidades de los funcionarios relacionadas con capacitación, bienestar, sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo y seguridad social.
- 2. Formular, ejecutar y evaluar los planes estratégicos y programas para la gestión del talento humano en sus fases de ingreso, permanencia y retiro de los funcionarios del Instituto, de conformidad con las normas legales vigentes.
- 3. Liderar la formulación, desarrollo, evaluación y mejora de los planes y programas relacionados con capacitación, bienestar, sistemas de gestión de salud y seguridad en el trabajo y seguridad social para los servidores públicos de la entidad.
- 4. Liderar el seguimiento al ausentismo laboral de los servidores de la Entidad, considerando variables que permitan diagnosticar permanentemente las causas y proponer las acciones de mejora para mitigarlo.
- 5. Proponer las políticas, estrategias y objetivos de gestión del talento humano en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, las políticas sectoriales, y los diagnósticos institucionales.
- Formular, diseñar, organizar y controlar los planes, programas y proyectos para la gestión del talento humano de acuerdo con los objetivos, políticas y estrategias determinados para la entidad.
- 7. Elaborar el plan anual de vacantes y en el control y administración de la carrera administrativa.
- 8. Llevar el control de la Planta de Personal de la Entidad y apoyar la administración del Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto.
- 9. Liderar la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en el marco de las competencias asignadas al Grupo de Gestión del Talento Humano.
- 10. Coordinar y desarrollar en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación las actividades correspondientes al procedimiento relacionado con los Acuerdos de Gestión que suscriban los gerentes públicos del ICA, de acuerdo con lo previsto en la ley y los procedimientos internos.
- 11. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
- 2. Conocimiento del marco estratégico del ICA.
- 3. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.





- 4. Conocimiento en gestión administrativa.
- 5. Gestión documental.
- 6. Normatividad y políticas públicas relacionadas con gestión del talento humano.

<ul><li>7. Conocimiento en gestión contractual y presupuesto.</li></ul>				
8. Conocimientos básicos en Gerencia Pública.				
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES				
COMUNES	NIVEL JERARQUICO			
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.			
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.			
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.			
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.			
5. Trabajo en equipo.				
6. Adaptación al cambio.				
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA			
Formación Académica	Experiencia			
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional			
- Administración Pública del Núcleo Básico del Conocimiento en	relacionada con las funciones del cargo.			
Administración.				
- Derecho del Núcleo Básico del Conocimiento en Derecho y afines.				
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.				
Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones	-			
del cargo.				
uci cargo.				
VIII. EQUIVALEN	CIAS			
Formación Académica	Experiencia			
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Cuarenta y Nueve (49) meses de experiencia profesional			
- Administración Pública del Núcleo Básico del Conocimiento en	relacionada con las funciones del cargo.			
Administración.				
- Derecho del Núcleo Básico del Conocimiento en Derecho y afines.				
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.				





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES					
I. IDENTIFICACIÓN					
Nivel Profesional Número de cargos Cuarenta (40)					
Denominación del empleo	Denominación del empleo Profesional Especializado				
Código	2028 <b>Grado</b> 18				
Carrera Administrativa					
Dependencia Donde se ubique el cargo					
lefe inmediato Quien ejerza la supervisión directa					
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO DE GESTIÓN CONTABLE					

#### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar el diseño, ejecución, evaluación y control del proceso contable de las operaciones realizadas en la Entidad, garantizando la presentación oportuna a la Contaduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y demás personas jurídicas o naturales que la requieran para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Revisar y analizar la contabilidad general de la Entidad, aprobar los movimientos financieros y patrimoniales a través del perfil correspondiente del SIIF Nación o su equivalente, dando cumplimiento a los procedimientos y normatividad vigente.
- 2. Gestionar la elaboración, certificación y transmisión de los estados financieros y sus correspondientes notas y anexos dentro de los plazos establecidos, de acuerdo con las normas vigentes.
- 3. Gestionar la elaboración, análisis, preparación, actualización y consolidación de la información contable para la presentación periódica a los organismos rectores y de control de conformidad con la normatividad contable vigente.
- 4. Verificar la información y valores consignados en los formularios de declaración y pago por concepto de impuestos nacionales, distritales y municipales, su consistencia con los registros contables, acorde con las disposiciones vigentes durante los periodos respectivos, con su correspondiente firma.
- 5. Gestionar la elaboración, consolidación y presentación de la información exógena a nivel nacional, distrital y municipal, en términos de calidad y oportunidad de conformidad con las disposiciones vigentes.
- 6. Realizar el análisis de la información contable y la revisión de las conciliaciones, para garantizar la razonabilidad de los estados financieros de conformidad con la normatividad contable vigente.
- 7. Analizar la información y normatividad vigente en materia tributaria para la correcta y oportuna aplicación en la Entidad, de conformidad con la normatividad contable vigente.
- 8. Administrar, alimentar y garantizar la seguridad de los sistemas de información, gestión y/o bases de datos a su cargo, presentando los informes que sean requeridos interna o externamente, la conservación de la información y documentación contable, así como los libros oficiales de la Entidad, observando criterios de veracidad y confiabilidad de la información.
- 9. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Constitución Política de Colombia.
- 2. Estructura general del Instituto Colombiano Agropecuario.
- 3. Sistema Integrado de Gestión.
- 4. Gestión Pública.
- 5. Servicio al Ciudadano.
- 6. Redacción y proyección de documentos técnicos.





- 7. Herramientas informáticas.
- 8. Manejo bases de datos y sistemas de información.
- 9. Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.
- 10. Análisis Financiero.
- 11. Derecho Tributario.
- 12. Régimen de Contabilidad Pública vigente.
- 13. Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para entidades de gobierno.

entidades de gobierno.	·	
VI. COMPETENCIAS COMPC	PRTAMENTALES	
COMUNES	NIVEL JERARQUICO	
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.	
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.	
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.	
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.	
5. Trabajo en equipo.		
6. Adaptación al cambio.		
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia	
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional	
- Contaduría Pública del Núcleo Básico del Conocimiento en Contaduría	relacionada con las funciones del cargo.	
Pública.		
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.		
Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones		
del cargo.		
VIII. EQUIVALEN	CIAS	
Formación Académica	Experiencia	
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Cuarenta y Nueve (49) meses de experiencia profesional	
- Contaduría Pública del Núcleo Básico del Conocimiento en Contaduría	relacionada con las funciones del cargo.	
Pública.		
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.		





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES						
	I. IDENTIFICACIÓN					
Nivel	Nivel Profesional Número de cargos Cuarenta (40)					
Denominación del empleo	Denominación del empleo Profesional Especializado					
Código	2028 Grado 18					
Carácter del empleo Carrera Administrativa						
Dependencia Donde se ubique el cargo						
<b>Jefe inmediato</b> Quien ejerza la supervisión directa						
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						
GRUPO DE GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES						

#### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Proponer y desarrollar planes, programas y proyectos destinados a la gestión de servicios generales de acuerdo con el marco normativo aplicable y los lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Participar en el diseño y formulación de políticas, reglamentos, procedimientos e instrumentos para la administración y desarrollo de los procesos de servicios generales según la normatividad vigente.
- 2. Verificar el cumplimiento y aplicación de las normas generales que rigen la contratación de los servicios generales, de conformidad con las disposiciones que rigen la materia y las directrices que sobre el particular expida el Instituto y el Gobierno Nacional.
- 3. Proyectar y elaborar el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a los procesos de contratación de los servicios generales a cargo del grupo.
- 4. Atender consultas y emitir conceptos sobre aspectos relacionados con el área por los cuales deba regirse la gestión de servicios generales de la Entidad de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.
- 5. Hacer seguimiento y control al pago de los impuestos prediales de bienes inmuebles e impuestos de los vehículos propiedad del Instituto que así lo requieran.
- 6. Ejercer supervisión a los contratos designados a su área de desempeño para asegurar la correcta ejecución y prestación de los servicios de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.
- 7. Elaborar y aplicar las estrategias para el cumplimiento de los diferentes Planes de Mejoramiento suscritos con la dirección de la entidad y los entes de control.
- 8. Ejercer control sobre la constitución, manejo y renovación de las pólizas de seguros de los equipos y bienes del patrimonio de la Entidad de forma oportuna y eficaz, y realizar el seguimiento a la vigencia de los mismos.
- 9. Transmitir a las Gerencias Seccionales los lineamientos que se emitan desde el Grupo de Servicios Generales para el adecuado manejo y control del parque automotor de propiedad de la Entidad, de acuerdo con las normas y procedimientos aplicables.
- 10. Desempeñar las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza y propósito del cargo.

- 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
- 2. Ley General de Presupuesto.
- 3. Contratación Administrativa.
- 4. Finanzas públicas.
- 5. Ofimática.
- 6. Régimen de contabilidad publica.





VI. COMPETENCIAS COMPC	DRTAMENTALES
COMUNES	NIVEL JERARQUICO
<ol> <li>Aprendizaje continuo.</li> <li>Orientación a resultados.</li> <li>Orientación al usuario y al ciudadano.</li> <li>Compromiso con la organización.</li> <li>Trabajo en equipo.</li> </ol>	<ol> <li>Aporte técnico profesional.</li> <li>Comunicación efectiva.</li> <li>Gestión de procedimientos.</li> <li>Instrumentación de decisiones.</li> </ol>
6. Adaptación al cambio.	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en las disciplinas académicas de:  - Economía del Núcleo Básico del Conocimiento en Economía.  - Administración de Empresas o Administración Pública del Núcleo Básico del Conocimiento en Administración.  - Ingeniería Industrial del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería industrial y afines.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.  Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo.	
VIII. EQUIVALEN	CIAS
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en las disciplinas académicas de:  - Economía del Núcleo Básico del Conocimiento en Economía.  - Administración de Empresas o Administración Pública del Núcleo Básico del Conocimiento en Administración.  - Ingeniería Industrial del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería industrial y afines.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cuarenta y Nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES					
I. IDENTIFICACIÓN					
Nivel	vel Profesional Número de cargos Cuarenta (40)				
Denominación del empleo Profesional Especializado					
Código	2028 <b>Grado</b> 18				
Carácter del empleo Carrera Administrativa					
Dependencia	Donde se ubique el cargo				
Jefe inmediato Quien ejerza la supervisión directa					
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL					
III DPODÓSITO DRINCIDAI					

Orientar, controlar y ejecutar las actividades de la dependencia para promover el control de todas las operaciones relacionadas con e la contratación pública y la presentación oportuna de la información resultante en el Instituto Colombiano Agropecuario ICA de acuerdo con las normas legales vigentes

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Verificar que los procesos de contratación cumplan con los requisitos establecidos por las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- 2. Asesorar a las áreas técnicas en la elaboración al Plan Anual de Adquisiciones del Ica para el instituto y hacer el seguimiento al Plan Anual de Adquisición en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Gestión Financiera.
- 3. Tramitar y hacer seguimiento la asignación, seguimiento y presentación de informes de las certificaciones de contratos, en los términos de Ley, expedidas por el Grupo de Gestión Contractual.
- 4. Generar herramientas para realizar el seguimiento a la creación Realizar la creación de los terceros en el aplicativo SIIF y suministrar los datos necesarios para los diferentes trámites, cuando sean requeridos por la coordinación del Grupo de Gestión Contractual
- 5. Participar en la administración de los aplicativos sobre Sistema de Información y Gestión del Empleo Público que las entidades encargadas rectoras emitan.
- 6. Actualizar la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información en cumplimiento de las políticas aprobadas por la Entidad
- 7. Presentar informes sobre sus actividades y los resultados de gestión, de acuerdo con las normas, procedimientos vigentes, términos y metodologías adoptadas a la Subgerencia Administrativa y Financiera y a los entes de control
- 8. Preparar los documentos e informes que se requieran en la Secretaria del Comité de Contratación del Instituto.
- 9. Participar en la actualización de los Manuales y procedimientos establecidos por la Entidad
- 10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
- 2. Conocimiento del marco estratégico del ICA
- 3. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- 4. Conocimiento en gestión administrativa
- 5. Conocimiento en gestión contractual y presupuesto.
- 6. Conocimientos básicos en Gerencia Pública.





VI. COMPETENCIAS COMPO	ORTAMENTALES
COMUNES	NIVEL JERARQUICO
1. Aprendizaje continuo	Aporte técnico profesional
Orientación a resultados	2. Comunicación efectiva
Orientación a resultados     Orientación al usuario y al ciudadano	Gestión de procedimientos
4. Compromiso con la organización	4. Instrumentación de decisiones
5. Trabajo en equipo	4. Instrumentación de decisiones
6. Adaptación al cambio	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional
- Contaduría Pública del Núcleo Básico del Conocimiento en Contaduría	
Pública.	0°
- Economía del Núcleo Básico del Conocimiento en Economía.	
- Administración de Empresas o Administración Pública del Núcleo Básico	
del Conocimiento en Administración.	
- Ingeniería Industrial del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería	
industrial y afines.	
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	
Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo.	
VIII. EQUIVALEN	CIAS
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Cuarenta y Nueve (49) meses de experiencia profesional
- Contaduría Pública del Núcleo Básico del Conocimiento en Contaduría	relacionada con las funciones del cargo.
Pública.	
- Economía del Núcleo Básico del Conocimiento en Economía.	
- Administración de Empresas o Administración Pública del Núcleo Básico	
del Conocimiento en Administración.	
- Ingeniería Industrial del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería	
industrial y afines.	
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES						
I. IDENTIFICACIÓN						
Nivel Profesional Número de cargos Cuarenta (40)						
Denominación del empleo Profesional Especializado						
Código	2028	2028 Grado 18				
Carácter del empleo Carrera Administrativa						
Dependencia Donde se ubique el cargo						
Jefe inmediato Quien ejerza la supervisión directa						
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						
GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL						
III. PROPÓSITO PRINCIPAL						

Orientar, controlar y ejecutar las actividades de la dependencia para promover el control de todas las operaciones relacionadas con contratación pública y la presentación oportuna de la información resultante en el Instituto Colombiano Agropecuario ICA de acuerdo con las normas legales vigentes.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Asesorar a las dependencias de la entidad con todos los trámites requeridos para adelantar los procesos de contratación en sus diferentes etapas (pre contractual, contractual y post contractual), atendiendo las normas y procedimientos aplicables.
- 2. Presentar ante el comité de contratación, los procesos de contratación que se requieran para su aprobación de acuerdos a los procedimientos establecidos.
- 3. Realizar la publicación oportuna de los documentos producidos en desarrollo de la actividad contractual, en las diferentes plataformas, internas y externas, según se requiera.
- 4. Verificar la designación de supervisores y revisar las garantías de cumplimiento presentadas por los contratistas para aprobación, cuando se requiera.
- 5. Brindar asistencia jurídica a los requerimientos y solicitudes de las áreas misionales y del supervisor, dentro del marco del objeto contractual, cuando le sea requerido
- 6. Contribuir desde el ámbito de su competencia en la identificación y ejecución de acciones para la mitigación de los riesgos institucionales relacionados con los procesos contractuales y los procedimientos existentes.
- 7. Apoyar en la elaboración de los manuales y procedimientos del Grupo de Gestión Contractual cuando sea requerido.
- 8. Mantener actualizada la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información en cumplimiento de las políticas aprobadas por la Entidad.
- 9. Desarrollar recomendar y revisar las acciones que deban adoptarse durante la elaboración, legalización, ejecución y liquidación de los contratos de la Entidad para su ajuste a la normatividad vigente
- 10. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen.
- 11. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
- 2. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- 3. Contratación Pública
- 4. Código Disciplinario Único
- 5. Ley Antitrámites y Estatuto Anticorrupción
- 6. Seguros
- 7. Conocimientos básicos en Gerencia Pública.





Conocimientos en la plataforma de SECOP     Glimática					
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES					
COMUNES	NIVEL JERARQUICO				
1. Aprendizaje continuo	1. Aporte técnico profesional				
2. Orientación a resultados	2. Comunicación efectiva				
3. Orientación al usuario y al ciudadano	3. Gestión de procedimientos				
4. Compromiso con la organización	4. Instrumentación de decisiones				
5. Trabajo en equipo					
6. Adaptación al cambio					
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA				
Formación Académica	Experiencia				
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional				
- Derecho, Jurisprudencia, Leyes y Jurisprudencia o Justicia y Derecho del	relacionada con las funciones del cargo.				
Núcleo Básico del Conocimiento en Derecho y afines.					
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.					
Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo					
VIII. EQUIVALEN	CIAS				
Formación Académica	Experiencia				
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Cuarenta y Nueve (49) meses de experiencia profesional				
- Derecho, Jurisprudencia, Leyes y Jurisprudencia o Justicia y Derecho del	relacionada con las funciones del cargo.				
Núcleo Básico del Conocimiento en Derecho y afines.					
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.					





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES					
	I. IDENTIFICACIÓN				
Nivel Profesional Número de cargos Cuarenta (40)					
Denominación del empleo	Denominación del empleo Profesional Especializado				
Código	2028	2028 <b>Grado</b> 18			
Carácter del empleo Carrera Administrativa					
Dependencia Donde se ubique el cargo					
Jefe inmediato Quien ejerza la supervisión directa					
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA					
III. PROPÓSITO PRINCIPAL					

Orientar, administrar y ejecutar las actividades de la dependencia para promover el control de todas las operaciones de los procesos inherentes a la gestión financiera y la presentación oportuna y eficaz de la gestión financiera del Instituto Colombiano Agropecuario ICA de acuerdo con las normas legales vigentes.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Apoyar a la Subgerencia Administrativa y Financiera en lo referente a la Coordinación de los procesos financieros del Instituto.
- 2. Proyectar el Programa Anual Mensualizado de caja PAC, y presentar propuesta a la Dirección del Tesoro Nacional del presupuesto asignado por Aporte Nación y al consejo Directivo para el caso del presupuesto asignado por Recursos Propios, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- 3. Expedir los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y los Registros Presupuestales a través del aplicativo SIIF Nación o el que disponga el Gobierno Nacional, relacionados con las obligaciones económicas a que haya lugar, adquiridas por el Instituto, de acuerdo con lo ordenado por las disposiciones legales.
- 4. Gestionar conforme a las disposiciones de Ley, los pagos por los diferentes conceptos, correspondientes a obligaciones adquiridas por el Instituto, a través del aplicativo SIIF Nación o el que disponga el Gobierno Nacional.
- 5. Constituir las reservas presupuestales de una determinada vigencia para la siguiente, de acuerdo con lo ordenado en el estatuto de presupuesto y con las demás normas vigentes sobre el particular
- 6. Generar y comunicar los informes mensuales de ejecución presupuestal de gastos, con destino a las diferentes dependencias del Instituto a las que les haya sido asignado presupuesto para su gestión.
- 7. Servir de enlace con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Administración de SIIF Nación de acuerdo a las responsabilidades asignadas por la normatividad vigente.
- 8. Tramitar la concesión de avances y legalizaciones de las comisiones de servicio, pago de viáticos y gastos de viaje de los funcionarios del instituto y reconocimiento de gastos de desplazamiento y gastos de viaje de los contratistas de prestación de servicios, de acuerdo con la normatividad y aplicativo vigente.
- 9. Tramitar la creación, ampliación y modificación a las Cajas Menores a Nivel Nacional de acuerdo a la solicitud de las dependencias, capacitar a los responsables de su manejo, de acuerdo a la normatividad vigente.
- 10. Realizar arqueos en forma trimestral a las cajas menores en Oficinas Nacionales y coordinar el seguimiento de las cajas recaudadoras.
- 11. Facturar conforme a las disposiciones legales, los servicios tarifados del Instituto de acuerdo a la normatividad vigente
- 12. Gestionar la recuperación de la Cartera, en la etapa de cobro persuasivo, de las obligaciones a favor del Instituto Colombiano Agropecuario conforme a las disposiciones vigentes y enviar a la Oficina Asesora Jurídica para el cobro coactivo, una vez agotada la etapa del cobro persuasivo cuando no se logre el pago.
- 13. Custodiar los recursos propios del Instituto que sean percibidos en las cuentas de recaudo nacional, garantizando el manejo adecuado de los mismos con forme a la disposición de la Ley.
- 14. Tramitar los traslados de fondos entre las cuentas bancarias del Instituto, de acuerdo a la normatividad vigente.
- 15. Establecer los lineamientos necesarios tendientes a efectuar el registro y control de los ingresos que percibe el Instituto a través de las cuentas de recaudo nacional.





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

- 16. Presentar a la Subgerencia Administrativa y Financiera los informes que le sean solicitados
- 17. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño

- 1. Normatividad del Sector Publico
- 2. Presupuesto Público Colombiano
- 3. Régimen de Contabilidad Pública
- 4. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
- 5. Ley General de Presupuesto
- 6. Manejo Integrado del Sistema SIIF Nación.
- 7. Presupuesto de Gastos e Ingresos
- 8. Pagador Central
- 9. Gestión de caja menor

10. Manejo de Herramientas Ofimática		
VI. COMPETENCIAS COMP	ORTAMENTALES	
COMUNES	NIVEL JERARQUICO	
1. Aprendizaje continuo	1. Aporte técnico profesional	
2. Orientación a resultados	2. Comunicación efectiva	
3. Orientación al usuario y al ciudadano	3. Gestión de procedimientos	
4. Compromiso con la organización	4. Instrumentación de decisiones	
5. Trabajo en equipo		
6. Adaptación al cambio		
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia	
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional	
- Contaduría Pública del Núcleo Básico del Conocimiento en Contaduría	relacionada con las funciones del cargo.	
Pública.		
- Economía del Núcleo Básico del Conocimiento en Economía.		
- Administración de Empresas o Administración Pública del Núcleo Básico		
del Conocimiento en Administración.		
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.		
Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones		
del cargo.		
VIII. EQUIVALEN	ICIAS	
Formación Académica	Experiencia	
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Cuarenta y Nueve (49) meses de experiencia profesiona	
- Contaduría Pública del Núcleo Básico del Conocimiento en Contaduría	relacionada con las funciones del cargo.	
Pública.		
- Economía del Núcleo Básico del Conocimiento en Economía.		
- Administración de Empresas o Administración Pública del Núcleo Básico		
del Conocimiento en Administración.		
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.		





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

I. IDENTIFICACIÓN					
Nivel Profesional Número de cargos Sesenta (60)					
Denominación del empleo	Profesional Especializado				
Código	2028	Grado	16		
Carácter del empleo	Carrera Administrativa				
Dependencia	Donde se ubique el cargo				
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa				
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					

#### EA FUNCIONAL: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO DE GESTIÓN CONTABLE

#### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar los procesos contables de la Entidad, registrando en los estados financieros todos los hechos y cambios económicos, financieros y sociales, para cumplir con la normatividad legal vigente.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Realizar las acciones asignadas requeridas para la elaboración de los estados financieros, con su correspondiente análisis a las cuentas contables, de acuerdo con las normas vigentes establecidas en el régimen de contabilidad pública.
- 2. Realizar el registro de la información contable en el SIIF nación o su equivalente, para procurar la razonabilidad de los estados financieros oportuna y eficientemente, en concordancia con normas técnicas de la contabilidad pública.
- 3. Verificar la información y valores consignados en los formularios de declaración y pago por concepto de impuestos nacionales, distritales y municipales acorde con las disposiciones vigentes durante los periodos respectivos.
- 4. Elaborar la consolidación de la información exógena a nivel nacional, distrital y municipal, en términos de calidad y oportunidad de conformidad con las disposiciones vigentes.
- 5. Realizar el análisis de la información contable y las conciliaciones de saldos, para garantizar la razonabilidad de los estados financieros de conformidad con la normatividad contable vigente.
- 6. Elaborar con su respectivo análisis la información contable para la presentación periódica a los organismos rectores y de control de conformidad con el plan general de la contabilidad y demás normas vigentes, administrando y garantizando la seguridad de los sistemas de información, gestión y/o bases de datos a su cargo, con oportunidad y eficiencia.
- Mantener actualizada la información y normatividad en materia tributaria para la correcta aplicación en la Entidad, cumpliendo términos de calidad y oportunidad.
- 8. Administrar, alimentar y garantizar la seguridad de los sistemas de información, gestión y/o bases de datos a su cargo, presentando los informes que sean requeridos interna o externamente, observando criterios de veracidad y confiabilidad de la información.
- 9. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Constitución Política de Colombia.
- 2. Estructura general del Instituto colombiano Agropecuario.
- 3. Sistema Integrado de Gestión.
- 4. Gestión Pública.
- 5. Servicio al Ciudadano.
- 6. Redacción y proyección de documentos técnicos.
- 7. Herramientas informáticas.
- 8. Manejo bases de datos y sistemas de información.
- 9. Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.





- 10. Análisis Financiero.
- 11. Derecho Tributario.
- 12. Régimen de Contabilidad Pública vigente.

13. Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentaci entidades de gobierno.	ón de los Hechos Económicos del Marco Normativo para			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES				
COMUNES	NIVEL JERARQUICO			
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.			
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.			
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.			
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.			
5. Trabajo en equipo.				
6. Adaptación al cambio.				
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA			
Formación Académica	Experiencia			
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional			
- Contaduría Pública del Núcleo Básico del Conocimiento en Contaduría	relacionada con las funciones del cargo.			
Pública.				
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.				
Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo.				
VIII. EQUIVALEN	ICIAS			
Formación Académica	Experiencia			
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesiona			
- Contaduría Pública del Núcleo Básico del Conocimiento en Contaduría	relacionada con las funciones del cargo.			
Pública.	_			
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.				





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES					
I. IDENTIFICACIÓN					
Nivel Profesional Número de cargos Sesenta (60)					
Denominación del empleo	Denominación del empleo Profesional Especializado				
Código	2028	2028 <b>Grado</b> 16			
Carácter del empleo Carrera Administrativa					
Dependencia Donde se ubique el cargo					
Jefe inmediato Quien ejerza la supervisión directa					
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL					
III. PROPÓSITO PRINCIPAL					

Orientar, controlar y ejecutar las actividades de la dependencia para promover el control de todas las operaciones relacionadas con estructuración económica de la contratación pública y la presentación oportuna de la información resultante en el Instituto

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

Colombiano Agropecuario ICA de acuerdo con las normas legales vigentes.

- 1. Elaborar trámites relacionados con la planeación a la contratación y seguimiento a la ejecución presupuestal relacionada con las actividades a cargo del Grupo de Gestión Contractual.
- 2. Impartir instrucciones a las demás dependencias y a las Gerencias Seccionales sobre los estudios y documentación previos requeridos para la contratación de acuerdo con la normatividad vigente.
- 3. Realizar los estudios de sector que le sean requeridos, atendiendo la normatividad vigente, sin importar la modalidad o cuantía de la contratación.
- 4. Atender las observaciones y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento relacionados con los procesos de contratación, realizados por los diferentes entes de control internos y externos, así como la proyección de respuestas a los requerimientos efectuados por estos organismos.
- 5. Gestionar los trámites relacionados con la gestión contractual ante la Cámara de Comercio y SIRECI, RIEL y demás afines a la contratación pública, de acuerdo con la normatividad vigente.
- 6. Coordinar la realización de los estudios jurídicos y financieros y evaluaciones técnicas económicas que se deban adelantar por las dependencias respectivas, en desarrollo de los mecanismos aplicables y procedimientos establecidos
- 7. Elaborar en coordinación con las dependencias correspondientes los pliegos de condiciones, necesarios para adelantar los procesos de selección del oferente, de conformidad con las normas vigentes.
- 8. Presentar informes sobre sus actividades y los resultados de gestión, de acuerdo con las normas, procedimientos vigentes, términos y metodologías adoptadas a la Subgerencia Administrativa y Financiera y a los entes de control.
- Elaborar documentos de interés para los supervisores e interventores de contratos designados o contratados por la entidad, capacitaciones y divulgación de información, en materia contractual
- 10. Integrar los comités evaluadores en los procesos de contratación que se le asignen y en tal virtud recibir, tramitar, responder y consolidar las observaciones de índole legal y solicitudes de revocatoria presentadas por los proponentes durante el desarrollo de los procesos contractuales y realizar la evaluación económica y financiera de las propuestas presentadas, de acuerdo con la asignación realizada por el Coordinador del Grupo de Gestión Contractual.
- 11. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
- 12. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

- 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
- 2. Política del Sector Agropecuario
- 3. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- 4. Contratación Pública
- 5. Código Disciplinario Único
- 6. Sistemas de gestión
- 7. Gestión de Proyectos
- 8. Ley Anti trámites y Estatuto Anticorrupción
- Ofimática

DRTAMENTALES
NIVEL JERARQUICO
1. Aporte técnico profesional
2. Comunicación efectiva
3. Gestión de procedimientos
4. Instrumentación de decisiones
ADÉMICA Y EXPERIENCIA
Experiencia
Diecinueve (19) meses de experiencia profesional
relacionada con las funciones del cargo.
ICIAS
Experiencia
Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional
relacionada con las funciones del cargo.





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES						
	I. IDENTIFICACIÓN					
Nivel	Nivel Profesional Número de cargos Sesenta (60)					
Denominación del empleo	Profesional Especial	izado				
Código	2028 <b>Grado</b> 16					
Carácter del empleo Carrera Administrativa						
Dependencia	Donde se ubique el cargo					
Jefe inmediato	e inmediato Quien ejerza la supervisión directa					
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						
GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL						
III. PROPÓSITO PRINCIPAL						

Controlar y ejecutar las actividades de la dependencia para promover el control de todas las operaciones relacionadas con contratación pública y la presentación oportuna de la información resultante en el Instituto Colombiano Agropecuario ICA de acuerdo con las normas legales vigentes.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Recomendar las acciones que deban adoptarse en temas de convenios y/o contractuales a las dependencias del Instituto (Subgerencias, Direcciones Técnicas y Gerencias Seccionales) en los procedimientos relacionados con la cooperación técnica nacional e internacional, para cumplimiento de los objetivos y metas del Instituto
- 2. Mantener actualizada la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información en cumplimiento de las políticas aprobadas por la Entidad.
- 3. Realizar la aprobación de la Garantía Única constituida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contratistas y cooperantes
- 4. Proponer e implantar procesos y procedimientos para el desarrollo de los convenios de la Entidad
- 5. Asesorar a los funcionarios del Instituto respecto a los trámites, requisitos y documentación necesaria para la elaboración, perfeccionamiento, legalización, ejecución y liquidación de los convenios y/o contratos.
- Proyectar, asesorar y hacer seguimiento sobre la realización de los trámites administrativos necesarios para la celebración de convenios y/o contratos, que deba firmar la Gerencia General
- 7. Colaborar en la elaboración de los informes solicitados por las dependencias de la Entidad y por los organismos de control sobre asuntos relacionados con el área.
- 8. Contribuir desde el ámbito de su competencia en la identificación y ejecución de acciones para la mitigación de los riesgos institucionales
- 9. Preparar los documentos e informes que se requieran en los diferentes comités establecidos para cada convenio y/o Contrato.
- 10. Presentar informes sobre sus actividades y los resultados de gestión, de acuerdo con las normas, procedimientos vigentes, términos y metodologías adoptadas, a la Subgerencia Administrativa y Financiera y a los entes de control.
- 11. Realizar la publicación oportuna de los documentos producidos en desarrollo de la actividad contractual y o de convenios en las diferentes plataformas, internas y externas, según se requiera
- 12. Elaborar y gestionar el perfeccionamiento de prorrogas, adiciones o modificaciones a los convenios que se encuentren vigentes de acuerdo con los procedimientos establecidos
- 13. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

- 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
- 2. Conocimiento del marco estratégico del ICA
- 3. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- 4. Conocimiento en gestión administrativa
- 5. Conocimiento en gestión contractual

5. Conocimiento en gestión contractual					
6. Conocimientos básicos en Gerencia Pública.					
7. Conocimientos en la plataforma de SECOP					
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES					
COMUNES	NIVEL JERARQUICO				
1. Aprendizaje continuo	1. Aporte técnico profesional				
2. Orientación a resultados	2. Comunicación efectiva				
3. Orientación al usuario y al ciudadano	3. Gestión de procedimientos				
4. Compromiso con la organización	4. Instrumentación de decisiones				
5. Trabajo en equipo					
6. Adaptación al cambio					
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA				
Formación Académica	Experiencia				
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional				
- Derecho, Jurisprudencia, Leyes y Jurisprudencia o Justicia y Derecho del	relacionada con las funciones del cargo.				
Núcleo Básico del Conocimiento en Derecho y afines.					
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.					
Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones					
del cargo					
VIII. EQUIVALEN	ICIAS				
Formación Académica	Experiencia				
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional				
- Derecho, Jurisprudencia, Leyes y Jurisprudencia o Justicia y Derecho del	relacionada con las funciones del cargo.				
Núcleo Básico del Conocimiento en Derecho y afines.					
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.					
	Į.				





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES					
	I. IDENTIFICACIÓN				
Nivel Profesional Número de cargos Sesenta (60)					
Denominación del empleo	Denominación del empleo Profesional Especializado				
Código	2028	2028 <b>Grado</b> 16			
Carácter del empleo Carrera Administrativa					
Dependencia Donde se ubique el cargo					
Jefe inmediato Quien ejerza la supervisión directa					
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA					
III. PROPÓSITO PRINCIPAL					

Orientar, controlar y ejecutar de manera oportuna, los procesos inherentes a la gestión presupuestal del Instituto, de conformidad con las normas legales vigentes.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Apoyar a la Coordinación del Grupo en la gestión presupuestal a través del aplicativo SIIF Nación o el que indique el Gobierno Nacional, relacionada con las obligaciones económicas a que haya lugar, adquiridas por el Instituto, de acuerdo con lo ordenado por las disposiciones legales.
- 2. Atender oportunamente y conforme a las disposiciones de Ley, el registro de las transacciones inherentes a la expedición, modificación, adición, reducción o anulación de certificados de disponibilidad presupuestal, de acuerdo a la necesidad, en cumplimiento de la ejecución presupuestal del Instituto.
- 3. Atender oportunamente y conforme a las disposiciones de Ley, el registro de las transacciones inherentes a la expedición, modificación, adición, liberación o anulación de compromisos presupuestales, de acuerdo a la necesidad, en cumplimiento de la ejecución presupuestal del Instituto.
- 4. Realizar la constitución de las reservas presupuestales de una determinada vigencia para la siguiente, de acuerdo con lo ordenado en el estatuto de presupuesto y con las demás normas vigentes sobre el particular.
- 5. Apoyar el trámite de creación, ampliación y modificación a las Cajas Menores a nivel Nacional, de acuerdo a la solicitud de las dependencias, así como capacitar a los responsables de su manejo, de acuerdo a la normatividad vigente.
- 6. Apoyar a la Coordinación en la realización de arqueos en forma trimestral a las cajas menores en Oficinas Nacionales y en el seguimiento de las cajas recaudadoras.
- 7. Apoyar a la Coordinación en la revisión e implantación de lineamientos necesarios tendientes a garantizar el correcto manejo del proceso de gestión presupuestal a nivel nacional.
- 8. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Constitución Política de Colombia.
- 2. Estructura general del Instituto colombiano Agropecuario.
- 3. Sistema Integrado de Gestión.
- 4. Gestión Pública.
- 5. Servicio al Ciudadano.
- 6. Redacción y proyección de documentos técnicos.
- 7. Herramientas informáticas.
- 8. Manejo bases de datos y sistemas de información.





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA"

9. Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.

- 10. Análisis Financiero.
- 11. Derecho Tributario.
- 12. Régimen de Contabilidad Pública vigente.

12. Regimen de contabilidad i donca vigente.	
13. Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentaci	ón de los Hechos Económicos del Marco Normativo para
entidades de gobierno.  VI. COMPETENCIAS COMP	ODTANACNITALES
COMUNES COMPETENCIAS COMP	NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje continuo.     Orientación a resultados.	Aporte técnico profesional.     Comunicación efectiva.
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.     Instrumentación de decisiones.
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.
5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA V EVDEDIENCIA
Formación Académica	
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Experiencia  Diecinueve (19) meses de experiencia profesional
- Contaduría Pública del Núcleo Básico del Conocimiento en Contaduría	
- Contaduna Publica dei Nucieo Basico dei Conocimiento en Contaduna Pública.	relacionada con las funciones del cargo.
-Administración Pública del Núcleo Básico del Conocimiento d	
Administración	
- Administración de Empresas del Núcleo Básico del Conocimiento de	
Administración	
- Economía del Núcleo Básico del Conocimiento de Economía.	
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	
Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones	
del cargo.	
VIII. EQUIVALEN	I. ICIAS
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesiona
- Contaduría Pública del Núcleo Básico del Conocimiento en Contaduría	relacionada con las funciones del cargo.
Pública.	Ĭ
-Administración Pública del Núcleo Básico del Conocimiento de	
Administración	
- Administración de Empresas del Núcleo Básico del Conocimiento de	
Administración	
- Economía del Núcleo Básico del Conocimiento de Economía.	





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA"

	I. IDENTIFICACIÓN					
Nivel	Nivel Profesional Número de cargos Sesenta (60)					
Denominación del empleo	Denominación del empleo Profesional Especializado					
Código	2028	Grado	16			
Carácter del empleo Carrera Administrativa						
Dependencia	Donde se ubique el cargo					
lefe inmediato Quien ejerza la supervisión directa						
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA						

#### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Orientar, controlar y ejecutar de manera oportuna, los procesos inherentes a la gestión de ingresos del Instituto, de conformidad con las normas legales vigentes.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Brindar apoyo en la gestión de facturación de servicios tarifados, conforme a las disposiciones legales y a la normatividad vigente.
- 2. Apoyar a la Coordinación del Grupo en la gestión presupuestal de ingresos a través del aplicativo SIIF Nación o el que disponga el Gobierno Nacional, relacionada con la identificación y registro de los valores percibidos por el Instituto, de acuerdo con lo ordenado por las disposiciones legales.
- 3. Apoyar la gestión de seguimiento, verificación y control de los ingresos que se perciben en Oficinas Nacionales, en concordancia con las disposiciones y procedimientos establecidos.
- 4. Orientar a las Gerencias Seccionales a la gestión de seguimiento, verificación y control de los ingresos que se perciben en su jurisdicción, en concordancia con las disposiciones y procedimientos establecidos.
- 5. Gestionar la recuperación de la Cartera, en la etapa de cobro persuasivo, de las obligaciones a favor del Instituto Colombiano Agropecuario conforme a las disposiciones vigentes y enviar a la Oficina Asesora Jurídica para el cobro coactivo, una vez agotada la etapa del cobro persuasivo cuando no se logre el pago.
- 6. Apoyar a la Coordinación en la revisión e implantación de lineamientos necesarios tendientes a efectuar el registro y control de los ingresos que percibe el Instituto a través de las cuentas de recaudo nacional.
- 7. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Constitución Política de Colombia.
- 2. Estructura general del Instituto colombiano Agropecuario.
- 3. Sistema Integrado de Gestión.
- 4. Gestión Pública.
- 5. Servicio al Ciudadano.
- 6. Redacción y proyección de documentos técnicos.
- 7. Herramientas informáticas.
- 8. Manejo bases de datos y sistemas de información.
- 9. Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.
- 10. Análisis Financiero.
- 11. Derecho Tributario.
- 12. Régimen de Contabilidad Pública vigente.
- 13. Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para entidades de gobierno.





VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES				
COMUNES	NIVEL JERARQUICO			
Aprendizaje continuo.	Aporte técnico profesional.			
Orientación a resultados.	Comunicación efectiva.			
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.			
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.			
5. Trabajo en equipo.				
6. Adaptación al cambio.				
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA			
Formación Académica	Experiencia			
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional			
- Contaduría Pública del Núcleo Básico del Conocimiento en Contaduría	relacionada con las funciones del cargo.			
Pública.				
-Administración Pública del Núcleo Básico del Conocimiento de				
Administración				
- Administración de Empresas del Núcleo Básico del Conocimiento de				
Administración				
- Economía del Núcleo Básico del Conocimiento de Economía.				
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.				
Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones				
del cargo.				
VIII. EQUIVALEN	CIAS			
Formación Académica	Experiencia			
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional			
- Contaduría Pública del Núcleo Básico del Conocimiento en Contaduría	relacionada con las funciones del cargo.			
Pública.				
-Administración Pública del Núcleo Básico del Conocimiento de				
Administración				
- Administración de Empresas del Núcleo Básico del Conocimiento de				
Administración				
- Economía del Núcleo Básico del Conocimiento de Economía.				
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.				
initiationa o tarjeta profesionaren 103 easos regianientatuos por la ley.				





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES					
I. IDENTIFICACIÓN					
Nivel Profesional Número de cargos Sesenta (60)					
Denominación del empleo	Profesional Especializado				
Código	2028 Grado		16		
Carácter del empleo	Carrera Administrativa				
Dependencia	Donde se ubique el cargo				
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa				
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					

#### AREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA

#### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Orientar, controlar y ejecutar de manera oportuna, los procesos inherentes a la gestión de pagaduría del Instituto, de conformidad con las normas legales vigentes.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Apoyar la gestión de pagaduría central a través del aplicativo SIIF Nación o el que disponga el Gobierno Nacional, relacionada con las obligaciones económicas a que haya lugar, adquiridas por el Instituto, de acuerdo con lo ordenado por las disposiciones legales.
- 2. Atender oportunamente y conforme a las disposiciones de Ley, los pagos por los diferentes conceptos, correspondientes a obligaciones adquiridas por el Instituto, a través del aplicativo SIIF Nación o el que disponga el Gobierno Nacional.
- 3. Apoyar a la Coordinación en la programación, gestión y control del Programa Anual mensualizado de caja PAC, de acuerdo con las disposiciones de Ley.
- 4. Brindar apoyo en la gestión de comisiones de servicio de acuerdo con la normatividad y aplicativo vigente.
- 5. Brindar apoyo en la gestión de trámite de pago de servicios públicos de acuerdo con la normatividad y aplicativo vigente.
- 6. Apoyar a la Coordinación en la gestión de custodia los recursos propios del Instituto que sean percibidos en las cuentas de recaudo nacional, garantizando el manejo adecuado de los mismos con forme a la disposición de la Ley.
- 7. Apoyar el trámite de los traslados de fondos entre las cuentas bancarias del Instituto, de acuerdo a la normatividad vigente.
- 8. Apoyar a la Coordinación en la revisión e implantación de lineamientos necesarios tendientes a garantizar el correcto manejo del proceso de gestión de pagadurías a nivel nacional.
- 9. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Constitución Política de Colombia.
- 2. Estructura general del Instituto colombiano Agropecuario.
- 3. Sistema Integrado de Gestión.
- 4. Gestión Pública.
- 5. Servicio al Ciudadano.
- 6. Redacción y proyección de documentos técnicos.
- 7. Herramientas informáticas.
- 8. Manejo bases de datos y sistemas de información.
- 9. Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.
- 10. Análisis Financiero.
- 11. Derecho Tributario.
- 12. Régimen de Contabilidad Pública vigente.
- 13. Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para entidades de gobierno.





VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES				
COMUNES	NIVEL JERARQUICO			
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.			
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.			
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.			
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.			
5. Trabajo en equipo.				
6. Adaptación al cambio.				
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA			
Formación Académica	Experiencia			
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional			
- Contaduría Pública del Núcleo Básico del Conocimiento en Contaduría	relacionada con las funciones del cargo.			
Pública.				
-Administración Pública del Núcleo Básico del Conocimiento de				
Administración				
- Administración de Empresas del Núcleo Básico del Conocimiento de				
Administración				
- Economía del Núcleo Básico del Conocimiento de Economía.				
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.				
Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones				
del cargo.				
VIII. EQUIVALEN	CIAS			
Formación Académica	Experiencia			
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional			
- Contaduría Pública del Núcleo Básico del Conocimiento en Contaduría	relacionada con las funciones del cargo.			
Pública.				
-Administración Pública del Núcleo Básico del Conocimiento de				
Administración				
- Administración de Empresas del Núcleo Básico del Conocimiento de				
Administración				
- Economía del Núcleo Básico del Conocimiento de Economía.				
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.				





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

# VII. OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES					
I. IDENTIFICACIÓN					
Nivel Profesional Número de cargos Veintitrés (23)					
Denominación del empleo	Profesional Especializado				
Código	2028	2028 <b>Grado</b>		20	
Carrera Administrativa					
Dependencia	endencia Donde se ubique el cargo				
Jefe inmediato	e inmediato Quien ejerza la supervisión directa				
II. ÁREA FUNCIONAL: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					
III. PROPÓSITO PRINCIPAL					

Adelantar actividades requeridas para la planeación estratégica y gestión de proyectos de la Oficina de Tecnologías de la Información, particularmente a la formulación, seguimiento y control referentes al mantenimiento e implementación de sistemas de información y continuidad de negocio.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Desarrollar las actividades asignadas correspondientes a la gestión estratégica con tecnologías de la información y las comunicaciones mediante la definición, estimación y viabilización de los proyectos establecidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), Modelo Integrado de Gestión (MIPG) y Plan estratégico Institucional.
- 2. Proyectar los ajustes y/o actualizaciones del Plan Estratégico de Tecnologías de la información (PETI) de acuerdo con los lineamientos establecidos por MinTIC y el Plan Estratégico Institucional.
- 3. Definir y reportar las metas e indicadores de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional y el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI).
- 4. Coordinar actividades de gestión de proyectos para la definición, seguimiento y control de la ejecución de los proyectos referentes con sistemas de información y continuidad de negocio, así como reportar mensualmente los avances, retrasos y alertas que se presenten al jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- 5. Realizar actividades de gestión presupuestal asociadas al portafolio del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) y a los anteproyectos del Plan Operativo Anual de Inversión.
- 6. Liderar las actividades de proyectos de desarrollo, implementación y mantenimiento de los sistemas de información establecidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) y así como demás necesidades ciudadanas y del sector.
- 7. Supervisar los proyectos y contratos de Tecnologías de la Información, de acuerdo con la normatividad vigente.
- 8. Desarrollar las actividades asignadas correspondientes a la definición y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones de acuerdo con los requerimientos tecnológicos de las diferentes dependencias.
- 9. Participar de los comités de control de cambios, para la aprobación de las actividades de implementación, actualización y ajustes de los servicios tecnológicos productivos de la entidad.
- 10. Participar del levantamiento, diseño y construcción de las soluciones informáticas y de inteligencia de negocios de los procesos misionales y de apoyo de la entidad.
- 11. Desarrollar las actividades asignadas correspondientes a la socialización y capacitación de los procesos y procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión de la entidad, de acuerdo con el proceso de gestión de servicios tecnológicos.
- 12. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

- 1. Constitución Política de Colombia.
- 2. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
- 3. Marco Legal de Instituto Colombiano Agropecuario.
- 4. Gestión Contractual.
- 5. Gestión Financiera.
- 6. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- 7. Gestión de proyectos.
- 8. Análisis y desarrollo de Sistemas de información y/o aplicaciones.
- 9. Arquitectura de soluciones informáticas.
- 10. Metodologías Agiles.
- 11. Inteligencia de Negocios (Descriptivo, Predictivo, IA).
- 12. Power BI, Pentaho, Tableu, Arcgis.

13. ETL, DHW, DWH Enterprise, Data Vault, Ciencia de Datos.			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES	NIVEL JERARQUICO		
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.		
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.		
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.		
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.		
5. Trabajo en equipo.			
6. Adaptación al cambio.			
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA		
Formación Académica	Experiencia		
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional		
- Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones,	relacionada con las funciones del cargo.		
Ingeniería Informática, Ingeniería de Sistemas y Computación,			
Administración de Sistemas de Información o Administración de Sistemas			
Informáticos del Núcleo básico del Conocimiento en Ingeniería de			
sistemas, telemática y afines.			
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.			
Titulo postgrado en administración, finanzas, administración pública,			
gobierno, gestión pública.			
Bosterno, Bestion publical			
VIII. EQUIVALEN	CIAS		
Formación Académica	Experiencia		
(No aplica equivalencias).	(No aplica equivalencias).		





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES						
I. IDENTIFICACIÓN						
Nivel	Nivel Profesional Número de cargos Cuarenta (40)					
Denominación del empleo	Denominación del empleo Profesional Especializado					
Código	2028	2028 <b>Grado</b>		18		
Carrera Administrativa						
Dependencia Donde se ubique el cargo						
efe inmediato Quien ejerza la supervisión directa						
II. ÁREA FUNCIONAL: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN						
III. PROPÓSITO PRINCIPAL						

Definir y formular los lineamientos de arquitectura de soluciones y de software de los desarrollos nuevos, así como la planeación, seguimiento y control de los mantenimientos correctivos y evolutivos de los sistemas de información de la entidad.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Definir y socializar la arquitectura de soluciones y de software para el desarrollo de sistemas de información y/o aplicaciones de acuerdo con los lineamientos establecidos por MinTIC y a las normas vigentes.
- 2. Desarrollar las actividades asignadas correspondientes al reporte de las metas e indicadores de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional y el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), referentes a la actualización o implementación de sistemas de información y/o aplicaciones.
- 3. Coordinar actividades de gestión de proyectos para la definición, seguimiento y control de la ejecución de los proyectos referentes con sistemas de información, así como reportar mensualmente los avances, retrasos y alertas que se presenten al jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- 4. Liderar las actividades de proyectos de desarrollo, implementación y mantenimiento de los sistemas de información establecidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) y así como demás necesidades ciudadanas y del sector.
- 5. Participar de los comités de control de cambios, para la aprobación de las actividades de implementación, actualización y ajustes de los servicios tecnológicos productivos de la entidad.
- 6. Realizar actividades de levantamiento, diseño y construcción de las soluciones informáticas de los procesos misionales y de apoyo de la entidad.
- 7. Realizar actividades de levantamiento, diseño y construcción de las soluciones informáticas de los procesos misionales y de apoyo de la entidad.
- 8. Desarrollar las actividades asignadas correspondientes a la socialización y capacitación de los procesos y procedimientos definidos en el sistema integrado de gestión de la entidad, referentes al desarrollo de sistemas de información, documentación y pruebas.
- 9. Establecer la infraestructura o plataforma tecnológica, lenguajes de programación, motores de base de datos y demás componentes tecnológicos para el desarrollos nuevos, correctivos o evolutivos de los sistemas de información de la entidad.
- 10. Realizar informes de obsolescencia de los sistemas de información y definir las estrategias de migración tecnológica o desarrollo evolutivo de los sistemas de información.
- 11. Realizar revisiones de código fuente para garantizar la aplicación de las arquitecturas de software definidas para cada sistema de información, así como la aprobación o rechazo de los mismos.
- 12. Realizar un plan anual de actualización e implementación de sistemas de información, así como el seguimiento y control a la ejecución del mismo, el cual deberá ser informado mensualmente al jefe inmediato.
- 13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Constitución Política de Colombia.
- 2. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
- 3. Marco Legal de Instituto Colombiano Agropecuario.
- 4. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- 5. Gestión de proyectos.





- 6. Análisis y desarrollo de Sistemas de información y/o aplicaciones.
- 7. Lenguajes de programación PHP, .NET C#, JAVA, Angular, Bootstrap, Reac, veu.js, JSon, JavaScript, HTML 5, CSS, Phyton.
- 8. Base de datos SQL, Mysql, MariaDB, Oracle.
- 9. Sistemas Operativos Linux, Windows.
- 10. Kubernetes, Dokers, App Service, Function Service.
- 11. Conocimiento de implementaciones de sistemas o aplicaciones en Modelos IASS, PASS, SASS.
- 12. Metodologías Agiles.

13. Metodología Devops.				
14. Fundamentos de nubes públicas.				
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES				
COMUNES	NIVEL JERARQUICO			
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.			
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.			
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.			
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.			
5. Trabajo en equipo.				
6. Adaptación al cambio.				
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA			
Formación Académica	Experiencia			
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional			
- Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones,	relacionada con las funciones del cargo.			
Ingeniería de Software, Ingeniería Informática, Ingeniería de Sistemas y				
Computación, Administración de Sistemas de Información o				
Administración de Sistemas Informáticos del Núcleo básico del				
Conocimiento en Ingeniería de sistemas, telemática y afines.				
- Ingeniería Electrónica del Núcleo básico del Conocimiento en Ingeniería				
electrónica, telecomunicaciones y afines.				
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.				
Titulo postgrado en ingeniería de software, desarrollo de sistemas de información, arquitectura de software.				
VIII. EQUIVALEN	ICIAS			
Formación Académica	Experiencia			
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Cuarenta y Nueve (49) meses de experiencia profesional			
- Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones,	relacionada con las funciones del cargo.			
Ingeniería de Software, Ingeniería Informática, Ingeniería de Sistemas y				
Computación, Administración de Sistemas de Información o				
Administración de Sistemas Informáticos del Núcleo básico del				
Conocimiento en Ingeniería de sistemas, telemática y afines.				
<ul> <li>Ingeniería Electrónica del Núcleo básico del Conocimiento en Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines.</li> </ul>				
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.				





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES					
I. IDENTIFICACIÓN					
Nivel	el Profesional Número de cargos Cuarenta y tres (43)				
Denominación del empleo	Profesional Especializado				
Código	2028 <b>Grado</b> 15				
Carréra Administrativa					
Dependencia	pendencia Donde se ubique el cargo				
Jefe inmediato	e inmediato Quien ejerza la supervisión directa				
II. ÁREA FUNCIONAL: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					
III. PROPÓSITO PRINCIPAL					

Adelantar actividades requeridas para la implementación de sistemas de información nuevos, así como la planeación, seguimiento y control de los mantenimientos correctivos y evolutivos de los sistemas de información de la entidad.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Desarrollar las actividades asignadas correspondientes a la definición de la arquitectura de negocio y de software para el desarrollo de sistemas de información y/o aplicaciones de acuerdo con los lineamientos establecidos por MinTIC y a las normas vigentes.
- 2. Coordinar actividades de gestión de proyectos para la definición, seguimiento y control de la ejecución de los proyectos referentes con sistemas de información, así como reportar mensualmente los avances, retrasos y alertas que se presenten al jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- 3. Desarrollar las actividades asignadas correspondientes al reporte de las metas e indicadores de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional y el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), referentes a la actualización o implementación de sistemas de información y/o aplicaciones.
- 4. Liderar las actividades de proyectos de desarrollo, implementación y mantenimiento de los sistemas de información establecidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) y así como demás necesidades ciudadanas y del sector.
- 5. Participar de los comités de control de cambios, para la aprobación de las actividades de implementación, actualización y ajustes de los servicios tecnológicos productivos de la entidad.
- 6. Realizar actividades de levantamiento, diseño y construcción de los sistemas de información y/o aplicaciones para la automatización de los procesos misionales y de apoyo de la entidad.
- 7. Desarrollar las actividades asignadas correspondientes a la socialización y capacitación de los procesos y procedimientos definidos en el sistema integrado de gestión de la entidad, referentes al desarrollo de sistemas de información, documentación y pruebas.
- 8. Realizar informes de obsolescencia de los sistemas de información y definir los planes operativos para la migración tecnológica o desarrollo evolutivo de los sistemas de información.
- 9. Realizar revisiones de código fuente para garantizar la aplicación de las arquitecturas de software definidas para cada sistema de información, así como la aprobación o rechazo de los mismos.
- 10. Realizar un plan anual de actualización e implementación de sistemas de información, así como el seguimiento y control a la ejecución de este, el cual deberá ser informado mensualmente al jefe inmediato.
- 11. Supervisar los proyectos y contratos de Tecnologías de la Información, de acuerdo con la normatividad vigente.
- 12. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Constitución Política de Colombia.
- 2. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
- 3. Marco Legal de Instituto Colombiano Agropecuario.
- 4. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- 5. Gestión de proyectos.
- 6. Análisis y desarrollo de Sistemas de información y/o aplicaciones.
- 7. Arquitectura de negocio y de software para el desarrollo de sistemas de informacion.
- 8. Lenguajes de programación PHP, .NET C#, JAVA, Angular, Bootstrap, Reac, veu.js, JSon, JavaScript, HTML 5, CSS, Phyton.





- 9. Base de datos SQL, Mysql, MariaDB, Oracle.
- 10. Sistemas Operativos Linux, Windows.
- 11. Kubernetes, Dokers, App Service, Function Service.
- 12. Conocimiento de implementaciones de sistemas o aplicaciones en Modelos IASS, PASS, SASS.

NIVEL JERARQUICO  1. Aporte técnico profesional. 2. Comunicación efectiva. 3. Gestión de procedimientos. 4. Instrumentación de decisiones.  DÉMICA Y EXPERIENCIA
NIVEL JERARQUICO  1. Aporte técnico profesional. 2. Comunicación efectiva. 3. Gestión de procedimientos. 4. Instrumentación de decisiones.
NIVEL JERARQUICO  1. Aporte técnico profesional. 2. Comunicación efectiva. 3. Gestión de procedimientos. 4. Instrumentación de decisiones.
NIVEL JERARQUICO  1. Aporte técnico profesional. 2. Comunicación efectiva. 3. Gestión de procedimientos. 4. Instrumentación de decisiones.
Aporte técnico profesional.     Comunicación efectiva.     Gestión de procedimientos.     Instrumentación de decisiones.
<ul><li>2. Comunicación efectiva.</li><li>3. Gestión de procedimientos.</li><li>4. Instrumentación de decisiones.</li></ul>
Gestión de procedimientos.     Instrumentación de decisiones.
4. Instrumentación de decisiones.
DÉMICA V EVDEDIENCIA
DÉMICA V EVDEDIENCIA
Experiencia
·
Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada
con las funciones del cargo.
IAS
Experiencia
Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada
con las funciones del cargo.
CC CC





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES					
I. IDENTIFICACIÓN					
Nivel	Profesional	Número de cargos		Cuarenta y tres (43)	
Denominación del empleo	Profesional Especializad	Profesional Especializado			
Código	2028 Grado 15				
Carácter del empleo	Carrera Administrativa				
Dependencia	Donde se ubique el cargo				
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa				
II. ÁREA FUNCIONAL: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					
III. PROPÓSITO PRINCIPAL					

III. PROPOSITO PRINCIPAL

Adelantar actividades requeridas para la administración y desarrollo de bases de datos, así como la planeación, seguimiento y control de los mantenimientos correctivos y evolutivos de las bases de datos de la entidad.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Desarrollar las actividades asignadas correspondientes a la definición del modelo de datos, tablas maestras y arquitectura de datos para el desarrollo de sistemas de información y/o aplicaciones de acuerdo con los lineamientos establecidos por MinTIC y a las normas vigentes.
- 2. Coordinar actividades de gestión de proyectos para la definición, seguimiento y control de la ejecución de los proyectos referentes con implementaciones de bases de datos para los sistemas de información y servicios maestros de datos, así como reportar mensualmente los avances, retrasos y alertas que se presenten al jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- 3. Desarrollar las actividades asignadas correspondientes al reporte de las metas e indicadores de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional y el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), referentes a la actualización, migración o implementación de bases de datos para los sistemas de información y/o aplicaciones.
- 4. Liderar las actividades de proyectos de desarrollo, implementación y mantenimiento de los motores de bases de datos, que alojan las bases de datos de los sistemas de información que se encuentran establecidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) y así como demás necesidades ciudadanas y del sector.
- 5. Participar de los comités de control de cambios, para la aprobación de las actividades de implementación, actualización y ajustes de los servicios tecnológicos productivos de la entidad.
- 6. Desarrollar las actividades asignadas correspondientes al levantamiento, diseño y construcción de los sistemas de información y/o aplicaciones para la automatización de los procesos misionales y de apoyo de la entidad, en lo referente a los modelos de entidad relación, modelos de datos o de interoperabilidad.
- 7. Desarrollar las actividades asignadas correspondientes a la socialización y capacitación de los procesos y procedimientos definidos en el sistema integrado de gestión de la entidad, referentes a la administración de los motores de bases de datos, documentación de diccionarios de datos y modelos de entidad, relación y procesos de aseguramiento de calidad de la información.
- Realizar informes de obsolescencia de los motores de base de datos y definir los planes operativos para la migración tecnológica o desarrollo evolutivo de los mismos.
- 9. Realizar la planificación y ejecución del proceso de aseguramiento de calidad de la información de las bases de datos de los sistemas de información y/o aplicaciones de la entidad, reportando mensualmente los resultados y acciones de mejor realizadas a cada una de las bases de datos.
- 10. Realizar revisiones de código fuente para garantizar la aplicación de las arquitecturas de datos definidas para cada sistema de información, así como la aprobación o rechazo de los mismos.
- 11. Generar mensualmente informes de rendimiento y mejoras para optimizar el uso de los recursos de los motores de base de datos implementados en la entidad.
- 12. Supervisar los proyectos y contratos de Tecnologías de la Información, de acuerdo con la normatividad vigente.
- 13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política de Colombia.





- 2. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
- 3. Marco Legal de Instituto Colombiano Agropecuario.
- 4. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- 5. Gestión de proyectos.
- 6. Análisis y desarrollo de Sistemas de modelos entidad relación, modelos de datos e interoperabilidad.
- 7. Arquitectura de datos.
- 8. Conocimientos básicos en lenguajes de programación PHP, .NET C#.
- 9. Base de datos SQL, Mysql, MariaDB, Oracle.
- 10. Sistemas Operativos Linux, Windows.
- 11. Conocimiento de implementaciones de sistemas o aplicaciones en Modelos IASS, PASS, SASS.
- 12. ETL, DHW, Ciencia de Datos.
- 13. Metodologías Agiles.
- 14. Metodología Devops.
- 15. Fundamentos de nubes públicas.

5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.  VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA  Formación Académica  Itulo profesional en las disciplinas académicas de: - Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones, Ingeniería de Software, Ingeniería de Sistemas y Computación, Administración de Sistemas de Información o Administración de Sistemas y Computación, Administración de Sistemas de Información o Administración de Sistemas y Telecomunicaciones, Ingeniería de Sistemas, telemática y afines Ingeniería Electrónica del Núcleo básico del Conocimiento en Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.  Titulo postgrado en ingeniería de software, desarrollo de sistemas de información, desarrollo de base de datos, gestión de información y bases de datos, ciencia de datos, administración de información.  VIII. EQUIVALENCIAS  Formación Académica  Título profesional en las disciplinas académicas de: - Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones, Ingeniería de Software, lingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones, Ingeniería de Software, experiencia  Cuarenta (40) meses de linformación o Administración de Sistemas de Informáticos del Núcleo básico del Conocimiento en Ingeniería de Sistemas, telemática y afines.  - Ingeniería Electrónica del Núcleo básico del Conocimiento en Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines.	VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
2. Comunicación efectiva. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.  VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA  Formación Académica  Título profesional en las disciplinas académicas de: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones, Ingeniería de Software, Ingeniería de Sistemas de Información ed Sistemas y Tomportación, Administración de Sistemas de Información o Administración del Núcleo básico del Conocimiento en Ingeniería electrónica del Núcleo básico del Conocimiento en Ingeniería de Software, desarrollo de sistemas de Información o Administración de Sistemas de Información y Bases de datos, gestión de base de datos, gestión de información y bases de datos, ciencia de datos, administración de Información.  VIII. EQUIVALENCIAS  Formación Académica  Título profesional en las disciplinas académicas de: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones, Ingeniería de Software, desarrollo de pase de datos, gestión de información.  VIII. EQUIVALENCIAS  Formación Académica  Título profesional en las disciplinas académicas de: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones, Ingeniería de Software, lingeniería de Sistemas y Computación, Administración de Sistemas de experiencia profesiona relacionada con las funciones de cargo.	COMUNES	NIVEL JERARQUICO
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA Formación Académica  Experiencia  Título profesional en las disciplinas académicas de: - Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones, Ingeniería de Software, Ingeniería de Sistemas y Computación, Administración de Sistemas de Información o Administración de Sistemas Informáticas del Núcleo básico del Conocimiento en Ingeniería de sistemas, telemática y afines Ingeniería Electrónica del Núcleo básico del Conocimiento en Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.  Titulo postgrado en ingeniería de software, desarrollo de sistemas de información, desarrollo de base de datos, gestión de información y bases de datos, ciencia de datos, administración de información.  VIII. EQUIVALENCIAS  Formación Académica  Cuarenta (40) meses de lo lo lo meses de lo ministración de Sistemas de Informática, Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones, Ingeniería de Software, Ingeniería de Sistemas y Computación, Administración de Sistemas de Informática, Ingeniería de Sistemas y Computación, Administración de Sistemas de Informática, Ingeniería de Sistemas y Computación, Administración de Sistemas de Informática, Ingeniería de Sistemas y Computación, Administración de Sistemas de Información o Administración de Sistemas y Computación, Administración de Sistemas de Informática, Ingeniería de Sistemas y Computación, Administración de Sistemas de Informáticos del Núcleo básico del Conocimiento en Ingeniería electrónica, telectrónica del Núcleo básico del Conocimiento en Ingeniería electrónica, telectrónica del Núcleo básico del Conocimiento en Ingeniería electrónica, a funciones de Cargo.	<ol> <li>Orientación a resultados.</li> <li>Orientación al usuario y al ciudadano.</li> <li>Compromiso con la organización.</li> <li>Trabajo en equipo.</li> </ol>	2. Comunicación efectiva.
Título profesional en las disciplinas académicas de: - Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones, Ingeniería de Software, Ingeniería de Sistemas de Sistemas y Computación, Administración de Sistemas de Información o Administración de Sistemas del Núcleo básico del Conocimiento en Ingeniería de sistemas, telemática y afines Ingeniería Electrónica del Núcleo básico del Conocimiento en Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.  Titulo postgrado en ingeniería de software, desarrollo de sistemas de información, desarrollo de base de datos, gestión de información y bases de datos, ciencia de datos, administración de información.  VIII. EQUIVALENCIAS  Formación Académica  Título profesional en las disciplinas académicas de: - Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones, Ingeniería de Software, Ingeniería de Sistemas y Computación, Administración de Sistemas de Informática, Ingeniería de Sistemas y Computación, Administración de Sistemas de Információn o Administración de Sistemas y Computación, Administración de Sistemas de Informática, Ingeniería de Sistemas y Computación, Administración de Sistemas de Információn o Administración de Sistemas de Információn de Sistemas de Információn de Sistemas Informáticos del Núcleo básico del Conocimiento en Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines.  - Ingeniería Electrónica del Núcleo básico del Conocimiento en Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines.		
Título profesional en las disciplinas académicas de: - Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones, Ingeniería de Software, Ingeniería (a Esistemas y Computación, Administración de Sistemas de Informática, Ingeniería de Sistemas y Computación, Administración de Sistemas de Información o Administración de Sistemas Informáticos del Núcleo básico del Conocimiento en Ingeniería de sistemas, telemática y afines Ingeniería Electrónica del Núcleo básico del Conocimiento en Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.  Título postgrado en ingeniería de software, desarrollo de sistemas de información, desarrollo de base de datos, gestión de información y bases de datos, ciencia de datos, administración de información.  VIII. EQUIVALENCIAS  Formación Académica  Título profesional en las disciplinas académicas de: - Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones, Ingeniería de Software, ingeniería de Sistemas y Computación, Administración de Sistemas de Informática, Ingeniería de Sistemas y Computación, Administración de Sistemas de Informática, Ingeniería de Sistemas y Computación, Administración de Sistemas de Informática, Ingeniería de Sistemas y Computación, Administración de Sistemas de Informática, Ingeniería de Sistemas Informáticos del Núcleo básico del Conocimiento en Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines.		1
Formación Académica  Título profesional en las disciplinas académicas de: - Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones, Ingeniería de Software, Ingeniería de Sistemas y Computación, Administración de Sistemas de Informática, Ingeniería de Sistemas Informáticos del Núcleo básico del Conocimiento en Ingeniería de sistemas, telemática y afines Ingeniería Electrónica del Núcleo básico del Conocimiento en Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines.	Ingeniería Informática, Ingeniería de Sistemas y Computación, Administración de Sistemas de Información o Administración de Sistemas Informáticos del Núcleo básico del Conocimiento en Ingeniería de sistemas, telemática y afines.	funciones del cargo.
Título profesional en las disciplinas académicas de: - Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones, Ingeniería de Software, Ingeniería Informática, Ingeniería de Sistemas y Computación, Administración de Sistemas de Información o Administración de Sistemas Informáticos del Núcleo básico del Conocimiento en Ingeniería de sistemas, telemática y afines Ingeniería Electrónica del Núcleo básico del Conocimiento en Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines.	VIII. EQUIVALENCIAS	
- Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones, Ingeniería de Software, Ingeniería de Sistemas y Computación, Administración de Sistemas de Información o Administración de Sistemas Informáticos del Núcleo básico del Conocimiento en Ingeniería de sistemas, telemática y afines.  - Ingeniería Electrónica del Núcleo básico del Conocimiento en Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines.	Formación Académica	Experiencia
	Título profesional en las disciplinas académicas de:  - Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones, Ingeniería de Software, Ingeniería Informática, Ingeniería de Sistemas y Computación, Administración de Sistemas de Información o Administración de Sistemas Informáticos del Núcleo básico del Conocimiento en Ingeniería de sistemas, telemática y afines.  - Ingeniería Electrónica del Núcleo básico del Conocimiento en Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	experiencia profesional relacionada con las funciones del





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES				DRALES
		I. IDENTIFICAC	ÓN	
Nivel	Profesional	Númer	o de cargos	Cuarenta y tres (43)
Denominación del empleo	Profesional Especializ	zado		
Código	2028	2028 <b>Grado</b> 15		
Carácter del empleo	Carácter del empleo Carrera Administrativa			
Dependencia	Dependencia Donde se ubique el cargo			
lefe inmediato Quien ejerza la supervisión directa				
II. ÁREA FUNCIONAL: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN				MACIÓN
		III. DDODÁCITO DDI	NO AL	

#### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Adelantar actividades requeridas para el desarrollo, implementación y administración de sistemas de información nuevos, así como la planeación, seguimiento y control de los mantenimientos correctivos y evolutivos de los sistemas de información de la entidad.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Desarrollar las actividades asignadas correspondientes a la definición de la arquitectura de software para el desarrollo de sistemas de información y/o aplicaciones de acuerdo con los lineamientos establecidos por MinTIC y a las normas vigentes.
- 2. Liderar las actividades de proyectos de desarrollo, implementación y mantenimiento de los sistemas de información establecidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) y así como demás necesidades ciudadanas y del sector.
- 3. Participar de los comités de control de cambios, para la aprobación de las actividades de implementación, actualización y ajustes de los servicios tecnológicos productivos de la entidad.
- 4. Realizar actividades de levantamiento, diseño y construcción de los sistemas de información y/o aplicaciones para la automatización de los procesos misionales y de apoyo de la entidad.
- 5. Realizar los desarrollos de los sistemas de información y/o aplicaciones nuevas, así como los mantenimientos correctivos y evolutivos de los sistemas de información de la entidad, reportando de manera semanal los avances realizados y el cumplimiento de los mismos.
- 6. Realizar seguimiento al control de versiones de los desarrollos de los sistemas de información y/o aplicaciones a través de la herramienta destinada para tal fin.
- 7. Generar publicaciones de cambios de los sistemas de información y/o aplicaciones en los repositorios de versiones destinados para tal fin.
- 8. Desarrollar las actividades asignadas correspondientes a la socialización y capacitación de los procesos y procedimientos definidos en el sistema integrado de gestión de la entidad, referentes al desarrollo de sistemas de información, documentación y pruebas.
- 9. Desarrollar las actividades asignadas correspondientes a los procesos de entrenamiento y transferencia de conocimiento relacionados con la arquitectura de software así como el código fuente de los sistemas de información y/o aplicaciones.
- 10. Realizar revisiones de código fuente para garantizar la aplicación de las arquitecturas de software definidas para cada sistema de información, así como la aprobación o rechazo de los mismos.
- 11. Desarrollar las actividades asignadas requeridas para la definición del plan anual de actualización e implementación de sistemas de información, así como el seguimiento y control a la ejecución de éste, el cual deberá ser informado mensualmente al jefe inmediato.
- 12. Supervisar los proyectos y contratos de Tecnologías de la Información, de acuerdo con la normatividad vigente.
- 13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Constitución Política de Colombia.
- 2. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
- 3. Marco Legal de Instituto Colombiano Agropecuario.
- 4. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- 5. Gestión de proyectos.
- 6. Análisis y desarrollo de Sistemas de información y/o aplicaciones.





- 7. Arquitectura de software para el desarrollo de sistemas de informacion.
- 8. Lenguajes de programación PHP, .NET C#, JAVA, Angular, Bootstrap, Reac, veu.js, JSon, JavaScript, HTML 5, CSS, Phyton.
- 9. Base de datos SQL, Mysql, MariaDB, Oracle.
- 10. Sistemas Operativos Linux, Windows.
- 11. Conocimiento de implementaciones de sistemas o aplicaciones en Modelos IASS, PASS, SASS.
- 12. Git, Git Hub, Azure Devops, Bug Traker.
- 13. Solución y seguimiento de Bugs, Pruebas Unitarias, Despliegues en UAT.
- 14. Metodologías Agiles.
- 15. Metodología Devops.

16. Fundamentos de nubes públicas.			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES	NIVEL JERARQUICO		
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.		
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.		
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.		
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.		
5. Trabajo en equipo.			
6. Adaptación al cambio.			
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC			
Formación Académica	Experiencia		
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada		
- Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones,	con las funciones del cargo.		
Ingeniería de Software, Ingeniería Informática, Ingeniería de Sistemas y			
Computación, Administración de Sistemas de Información o			
Administración de Sistemas Informáticos del Núcleo básico del			
Conocimiento en Ingeniería de sistemas, telemática y afines.			
<ul> <li>Ingeniería Electrónica del Núcleo básico del Conocimiento en Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines.</li> </ul>			
electionica, telecomunicaciones y annes.			
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.			
l			
Titulo postgrado en ingeniería de software, desarrollo de sistemas de			
información, arquitectura de software.			
VIII. EQUIVALEN	ICIAS		
Formación Académica	Experiencia		
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada		
- Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones,	con las funciones del cargo.		
Ingeniería de Software, Ingeniería Informática, Ingeniería de Sistemas y			
Computación, Administración de Sistemas de Información o			
Administración de Sistemas Informáticos del Núcleo básico del			
Conocimiento en Ingeniería de sistemas, telemática y afines.			
- Ingeniería Electrónica del Núcleo básico del Conocimiento en Ingeniería			
electrónica, telecomunicaciones y afines.			
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.			
piviatricula o tarjeta profesional en los casos regiamentados por la ley.			





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES				
	I. IDEN	ITIFICACIÓN		
Nivel	Profesional	Número de cargos		Cuarenta y tres (43)
Denominación del empleo	Profesional Especializado			
Código	2028		Grado	15
Carrera Administrativa				
Dependencia	Donde se ubique el cargo			
lefe inmediato Quien ejerza la supervisión directa				
II. ÁREA FUNCIONAL: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN				
	III. PROPÓSITO PRINCIPAL			

Adelantar actividades requeridas para la administración, implementación y monitoreo de los servicios de telecomunicaciones de la entidad, así como la planeación, seguimiento y control de los proyectos de infraestructura de la entidad.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Desarrollar las actividades asignadas correspondientes a la definición de los proyectos de transformación digital, telecomunicaciones y mantenimiento o renovación de la infraestructura tecnológica de acuerdo con los lineamientos establecidos por MinTIC y a las normas vigentes.
- 2. Coordinar actividades de gestión de proyectos para la definición, seguimiento y control de la ejecución de los proyectos referentes transformación digital, telecomunicaciones y mantenimiento o renovación de la infraestructura tecnológica, así como reportar mensualmente los avances, retrasos y alertas que se presenten al jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- 3. Desarrollar las actividades asignadas correspondientes al reporte de las metas e indicadores de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional y el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), referentes a la adquisición de infraestructura tecnológica, disponibilidad de servicios tecnológicos, disponibilidad de servicios de telecomunicaciones, y demás asociados a la plataforma tecnológica.
- 4. Liderar las actividades de proyectos implementación y/o mantenimiento de los servicios tecnológicos de telecomunicaciones, infraestructura o plataforma tecnológica que se encuentran establecidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) y así como demás necesidades ciudadanas y del sector.
- 5. Participar de los comités de control de cambios, para la aprobación de las actividades de implementación, actualización y ajustes de los servicios tecnológicos productivos de la entidad.
- 6. Desarrollar las actividades asignadas correspondientes al levantamiento, diseño y definición de la orquestación de los componentes de hardware y software que operan para la conectividad y operación de servicios tecnológicos para optimizar la automatización de los procesos misionales y de apoyo de la entidad, en lo referente a los modelos de entidad relación, modelos de datos o de interoperabilidad.
- 7. Desarrollar las actividades asignadas correspondientes a la socialización y capacitación de los procesos y procedimientos definidos en el sistema integrado de gestión de la entidad, referentes a la administración de infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones, así como la atención de requerimientos e incidentes especializados.
- 8. Realizar informes semestrales de obsolescencia de infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones y definir los planes operativos para la migración tecnológica de estos componentes.
- 9. Ejecutar actividades de control de cambios de emergencia, normales o programados referentes a la implementación o mantenimiento de los componentes de servicios de infraestructura y telecomunicaciones.
- 10. Mantener actualizada las guías, manuales técnicos, manuales de uso, diagramas de despliegue y demás, acorde a las implementaciones y cambios realizados a la infraestructura tecnológica y servicios de conectividad.
- 11. Generar mensualmente informes de rendimiento y mejoras para optimizar el uso de los recursos de infraestructura tecnológica y servicios de conectividad.
- 12. Reportar al jefe inmediato el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicios establecidos con los proveedores de servicios de conectividad, y las posibles sanciones aplicables de acuerdo con las obligaciones y garantías establecidas en cada uno de los contratos.





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

13. Supervisar los proyectos y contratos de Tecnologías de la Información, de acuerdo con la normatividad vigente.

14. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Constitución Política de Colombia.
- 2. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
- 3. Marco Legal de Instituto Colombiano Agropecuario.
- 4. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- 5. Gestión de proyectos.
- 6. Análisis y diseño de modelos de conectividad de redes LAN, WAN y MPLS.
- 7. Arquitectura de telecomunicaciones.
- 8. Sistemas Operativos Linux, Windows.
- 9. Conocimiento de implementaciones de sistemas o aplicaciones en Modelos híbridos entre nubes públicas, nubes privadas y On-Premises

VI COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

- 10. Administración e implementación de Routers, Switch, Patch Panel.
- 11. Administración e implementación de Access Point y gestión de redes WIFI.

Informática, Ingeniería de Sistemas y Computación, Administración de Sistemas de cargo. Información o Administración de Sistemas Informáticos del Núcleo básico del

- Profesiones afines del Núcleo básico del Conocimiento en Ingeniería electrónica,

Conocimiento en Ingeniería de sistemas, telemática y afines.

Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.

telecomunicaciones y afines.

12. Fundamentos de nubes públicas.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTAL	ES .
COMUNES	NIVEL JERARQUICO
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.
5. Trabajo en equipo.	
6. Adaptación al cambio.	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y E	XPERIENCIA
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional
- Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones, Ingeniería	relacionada con las funciones del cargo.
Informática, Ingeniería de Sistemas y Computación, Administración de Sistemas de	
Información o Administración de Sistemas Informáticos del Núcleo básico del	
Conocimiento en Ingeniería de sistemas, telemática y afines.	
- Profesiones afines del Núcleo básico del Conocimiento en Ingeniería electrónica,	
telecomunicaciones y afines.	
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	
Titulo postgrado en ingeniería de telecomunicaciones.	
VIII. EQUIVALENCIAS	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Cuarenta (40) meses de experiencia
- Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones, Ingeniería	profesional relacionada con las funciones del





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES				
		I. IDENTIFICAC	IÓN	
Nivel	Profesional	Núme	ro de cargos	Ciento diez (110)
Denominación del empleo	Profesional Especializad	do		
Código	2028	2028 <b>Grado</b> 14		
Carácter del empleo Carrera Administrativa				
Donde se ubique el cargo				
<b>Jefe inmediato</b> Quien ejerza la supervisión directa				
II. ÁREA FUNCIONAL: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN				
III. PROPÓSITO PRINCIPAL				

Adelantar actividades requeridas para la administración y soporte técnico de los componentes y servicios tecnológicos, así como la formulación y ejecución de las políticas del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Desarrollar las actividades asignadas correspondientes a los proyectos de transformación digital, telecomunicaciones y mantenimiento o renovación de la infraestructura tecnológica de acuerdo con los lineamientos establecidos por MinTIC y a las normas vigentes.
- 2. Realizar la gestión de la implementación o mantenimiento de la herramienta de mesa de ayuda, así como sus configuraciones.
- 3. Desarrollar las actividades asignadas correspondientes a la asignación y distribución de casos, incidentes o requerimientos de soporte técnico al personal de primer o segundo nivel de atención.
- 4. Realizar informes mensuales de seguimiento de atención de casos, incidentes o requerimientos registrados en la mesa de ayuda o de servicios.
- 5. Realizar informes trimestrales de obsolescencia tecnológica, por dependencia y ubicación, de acuerdo con los lineamientos definidos de actualización, soporte y seguridad.
- 6. Atender los casos de soporte tecnológicos que sean asignados a través de la mesa de ayuda o de servicio de la entidad.
- 7. Dar garantía al cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio establecidos para atención de casos, incidentes y soportes, aquellas labores que no se cumplan, deberán ser informadas al jefe inmediato.
- 8. Liderar los procesos de soporte técnico y seguridad de la información establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, así como la socialización y capacitación del mismo al personal del ICA.
- 9. Definir políticas de seguridad de la información de acuerdo con los lineamientos establecidos por MinTIC, estándares internacionales y demás normatividad vigente.
- 10. Participar de los comités de control de cambios, para la aprobación de las actividades de implementación, actualización y ajustes de los servicios tecnológicos productivos de la entidad.
- 11. Supervisar los proyectos y contratos de Tecnologías de la Información, de acuerdo con la normatividad vigente.
- 12. Entregar informes mensuales de las vulnerabilidades de seguridad registradas, catalogadas por categoría, equipo, usuario, y nivel de prioridad, así como las acciones realizadas para mitigar la ocurrencia de estas.
- 13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Constitución Política de Colombia.
- 2. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
- 3. Marco Legal de Instituto Colombiano Agropecuario.
- 4. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- 5. Seguridad de la Información.





- 6. Soluciones de Telefonía IP.
- 7. Soporte Tecnológico.
- 8. Mantenimiento correctivo y preventivo de computadores.
- 9. Sistemas Operativos Linux, Windows.
- 10. Servidores de Impresión.
- 11. Mantenimiento correctivo y preventivo de impresoras.
- 12. Administración de Routers, Switch, Patch Panel.
- 13. Administración de Access Point y gestión de redes WIFI.

13. Administración de Access Point y gestión de redes WIFI.				
14. Fundamentos de nubes públicas.				
ORTAMENTALES				
NIVEL JERARQUICO				
1. Aporte técnico profesional.				
2. Comunicación efectiva.				
3. Gestión de procedimientos.				
4. Instrumentación de decisiones.				
CADÉMICA Y EXPERIENCIA				
Experiencia				
Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada cor				
, las funciones del cargo.				
,				
5				
,				
NCIAS				
Experiencia				
Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional				





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES				
	I. ID	ENTIFICACIÓN		
Nivel	Profesional	Número de cargos	Ciento siete (107)	
Denominación del empleo	Profesional Universitario			
Código	2044	2044 <b>Grado</b> 07		
Carácter del empleo Carrera Administrativa				
Dependencia Donde se ubique el cargo				
<b>Jefe inmediato</b> Quien ejerza la supervisión directa				
II. ÁREA FUNCIONAL: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN				
III. PROPÓSITO PRINCIPAL				

Realizar soporte técnico de los componentes y servicios tecnológicos de la entidad, así como el apoyo en la formulación de proyectos para la actualización y mantenimiento de la infraestructura tecnológica.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Desarrollar las actividades asignadas correspondientes a la definición de los proyectos de transformación digital, telecomunicaciones y mantenimiento o renovación de la infraestructura tecnológica de acuerdo con los lineamientos establecidos por MinTIC y a las normas vigentes.
- 2. Asignar y distribuir de casos, incidentes o requerimientos de soporte técnico desde la mesa de ayuda o de servicios al personal de primer o segundo nivel de atención.
- 3. Realizar informes mensuales de seguimiento de atención de casos, incidentes o requerimientos registrados en la mesa de ayuda o de servicios.
- 4. Realizar informes trimestrales de obsolescencia tecnológica, por dependencia y ubicación, de acuerdo con los lineamientos definidos de actualización, soporte y seguridad.
- 5. Atender los casos de soporte tecnológicos que sean asignados a través de la mesa de ayuda o de servicio de la entidad.
- 6. Dar garantía al cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio establecidos para atención de casos, incidentes y soportes, aquellas labores que no se cumplan, deberán ser informadas al jefe inmediato.
- 7. Ejecutar actividades de control de cambios de emergencia, normales o programados referentes a la implementación o mantenimiento de los componentes de servicios de infraestructura y telecomunicaciones.
- 8. Desarrollar las actividades asignadas correspondientes a la socialización y capacitación de los procesos y procedimientos definidos en el sistema integrado de gestión de la entidad, referentes a soporte técnico y administración de infraestructura.
- 9. Entregar informes mensuales de las vulnerabilidades de seguridad registradas, catalogadas por categoría, equipo, usuario, y nivel de prioridad, así como las acciones realizadas para mitigar la ocurrencia de estas.
- 10. Mantener actualizada las guías, manuales técnicos, manuales de uso, inventario de equipos, diagramas de despliegue y demás, acorde a las implementaciones y cambios realizados a la infraestructura tecnológica y componentes de servicios.
- 11. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Constitución Política de Colombia.
- 2. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
- 3. Marco Legal de Instituto Colombiano Agropecuario.
- 4. Soluciones de Telefonía IP.
- 5. Soporte Tecnológico.
- 6. Mantenimiento correctivo y preventivo de computadores.





- 7. Sistemas Operativos Linux, Windows.
- 8. Servidores de Impresión.
- 9. Mantenimiento correctivo y preventivo de impresoras.
- 10. Administración de Routers, Switch, Patch Panel.

10. Administración de Routers, Switch, Patch Panel.  11. Administración de Access Point y gestión de redes WIFI.			
12. Fundamentos de nubes públicas.			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES	NIVEL JERARQUICO		
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.		
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.		
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.		
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.		
5. Trabajo en equipo.			
6. Adaptación al cambio.			
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA		
Formación Académica	Experiencia		
Título profesional en las disciplinas académicas de: - Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones, Ingeniería de Software, Ingeniería Informática, Ingeniería de Sistemas y Computación, Administración de Sistemas de Información o Administración de Sistemas Informáticos del Núcleo básico del Conocimiento en Ingeniería de sistemas, telemática y afines.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.			
VIII. EQUIVALEN	ICIAS		
Formación Académica	Experiencia		
Título profesional en las disciplinas académicas de:  - Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones, Ingeniería de Software, Ingeniería Informática, Ingeniería de Sistemas y Computación, Administración de Sistemas de Información o Administración de Sistemas Informáticos del Núcleo básico del Conocimiento en Ingeniería de sistemas, telemática y afines.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.  Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo.			





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES				
	I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Cuarenta y seis (46)	
Denominación del empleo	Profesional Universit	ario		
Código	2044	Grado	01	
Carácter del empleo	Carrera Administrativa			
Dependencia Donde se ubique el cargo				
lefe inmediato Quien ejerza la supervisión directa				
II. ÁREA FUNCIONAL: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN				
III. PROPÓSITO PRINCIPAL				

Realizar soporte técnico de los componentes y servicios tecnológicos de la entidad.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Desarrollar las actividades asignadas correspondientes a la realización y entrega de informes mensuales de seguimiento de atención de casos, incidentes o requerimientos registrados en la mesa de ayuda o de servicios.
- 2. Desarrollar las actividades asignadas requeridas para la realización y entrega de informes trimestrales de obsolescencia tecnológica, por dependencia y ubicación, de acuerdo con los lineamientos definidos de actualización, soporte y seguridad.
- 3. Atender los casos de soporte tecnológicos que sean asignados a través de la mesa de ayuda o de servicio de la entidad.
- 4. Dar garantía al cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio establecidos para atención de casos, incidentes y soportes, aquellas labores que no se cumplan, deberán ser informadas al jefe inmediato.
- 5. Ejecutar actividades de control de cambios de emergencia, normales o programados referentes a la implementación o mantenimiento de los componentes de servicios de infraestructura y telecomunicaciones.
- 6. Desarrollar las actividades asignadas correspondientes a la socialización y capacitación de los procesos y procedimientos definidos en el sistema integrado de gestión de la entidad, referentes a soporte técnico y administración de infraestructura.
- 7. Mantener actualizada las guías, manuales técnicos, manuales de uso, inventario de equipos, diagramas de despliegue y demás, acorde a las implementaciones y cambios realizados a la infraestructura tecnológica y componentes de servicios.
- 8. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Constitución Política de Colombia.
- 2. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
- 3. Marco Legal de Instituto Colombiano Agropecuario.
- 4. Soluciones de Telefonía IP.
- 5. Soporte Tecnológico.
- 6. Mantenimiento correctivo y preventivo de computadores.
- 7. Sistemas Operativos Linux, Windows.
- 8. Servidores de Impresión.
- 9. Mantenimiento correctivo y preventivo de impresoras.
- 10. Administración de Routers, Switch, Patch Panel.
- 11. Administración de Access Point y gestión de redes WIFI.
- 12. Fundamentos de nubes públicas.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES NIVEL JERARQUICO			
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.		





2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	Gestión de procedimientos.
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.
5. Trabajo en equipo.	4. Ilisti dillettacion de decisiones.
, , ,	
6. Adaptación al cambio.	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADEMICA Y EXPERIENCIA
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en las disciplinas académicas de:	No requiere experiencia.
- Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones,	
Ingeniería de Software, Ingeniería Informática, Ingeniería de Sistemas y	
Computación, Administración de Sistemas de Información o	
Administración de Sistemas Informáticos del Núcleo básico del	
Conocimiento en Ingeniería de sistemas, telemática y afines.	
conocimiento en ingeniena de sistemas, telematica y annes.	
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	
i Matricula o tarjeta profesional en los casos regiamentados por la ley.	
VIII. EQUIVALEN	CIAS
Formación Académica	Experiencia
(No aplica equivalencias).	(No aplica equivalencias).





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

## **VIII. GERENCIA SECCIONAL**





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES  I. IDENTIFICACIÓN					
Nivel	Profesional Número de cargos Ochenta y uno (81)				
Denominación del empleo	Profesional Especializado				
Código	2028 Grado		13		
Carácter del empleo	Carrera Administrativa				
Dependencia	Donde se ubique el cargo				
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa				
	II. ÁRFA F	UNCIONAL: GERENCIA SECCION	ΔΙ		

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar la ejecución de planes, programas y proyectos a cargo de la Gerencia Seccional en lo relacionado con los programas y las acciones de epidemiología y vigilancia fitosanitaria, Sanidad Vegetal, inocuidad e insumos agrícolas y semillas. De conformidad con la normatividad vigente y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Desarrollar los programas y proyectos en las áreas de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria, Sanidad Vegetal, Inocuidad e Insumos Agrícolas y Semillas, acorde con los procedimientos técnicos establecidos.
- 2. Realizar el seguimiento de las medidas que en materia de protección Vegetal del país, sean contempladas en la normatividad
- 3. Elaborar, Consolidar y analizar los informes de inspección vigilancia y control fitosanitario, inocuidad e insumos agrícolas y semillas, que se requieran.
- 4. Consolidar los datos de las redes de trampeo y vigilancia fitosanitaria que sean establecidas en el marco de las acciones de epidemiología fitosanitaria y sanidad vegetal, acorde con los procedimientos establecidos por la entidad.
- 5. Monitorear la información de los sensores activos y pasivos del sistema de epidemiología y vigilancia fitosanitaria y consolidación de la información de predios bajo medidas cuarentenarias y en implementación de medidas de control y manejo fitosanitario, de conformidad con los procedimientos técnicos aplicables.
- 6. Realizar los estudios y procedimientos encaminados a mantener el estatus fitosanitario del país actualizado y los sistemas de registros de predios, exportadores y empacadores para vegetales frescos de exportación, predios con vigilancia fitosanitaria predios en control y manejo fitosanitario de los principales cultivos del país y/o predios bajo medidas cuarentenarias. Lo anterior bajo la aplicación de la normatividad vigente y procedimientos técnicos que establezca la entidad.
- 7. Inspeccionar los almacenes comercializadores y/o distribuidores de insumos agrícola y semillas en materia de vigilancia y control así como las actividades encaminadas a la supervisión de pruebas de eficacia Agronómica. Acorde con los procedimientos establecidos por la Entidad.
- 8. Desarrollar las actividades asignadas correspondientes a la gestión documental, diligenciamiento de matrices de seguimiento y control, con criterios de trazabilidad, para la alimentación de las bases de datos disponibles de la Subgerencia de Protección Vegetal acorde con los procedimientos establecidos por la Entidad.
- 9. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
- 10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
- 2. Planes sectorial y nacional de desarrollo.
- 3. Estructura y funciones de la organización.





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

4. Sistemas de aseguramiento de calidad.

4. Sistemas de aseguramiento de calidad.	
5. Entomología y Fitopatología.	
6. Ofimática.	
VI. COMPETENCIAS COMP	
COMUNES	NIVEL JERARQUICO
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.
5. Trabajo en equipo.	
6. Adaptación al cambio.	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con
- Ingeniería Agronómica o Agronomía del Núcleo Básico del	las funciones del cargo.
Conocimiento en Agronomía.	
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	
Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones	
del cargo.	
VIII. EQUIVALEN	ICIAS
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional
- Ingeniería Agronómica o Agronomía del Núcleo Básico del	relacionada con las funciones del cargo.
Conocimiento en Agronomía.	
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES  I. IDENTIFICACIÓN				
Vivel Profesional Número de cargos Ciento cuarenta (140)				
Denominación del empleo	Profesional Universita	Profesional Universitario		
Código	2044	Grado	08	
Carácter del empleo	Carrera Administrativa			
Dependencia	Donde se ubique el cargo			
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa			

## II. ÁREA FUNCIONAL: GERENCIA SECCIONAL PERFIL FINANCIERO

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar las actividades propias de la gestión financiera delegada a la Gerencia Seccional, de conformidad con las políticas y procedimientos institucionales y con las normas legales vigentes.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Apoyar a la Gerencia Seccional a dar cabal cumplimiento a lo establecido en los procesos financieros del Instituto.
- 2. Apoyar a la Gerencia Seccional en la gestión de los perfiles que sean delegados a la Gerencia Seccional en el aplicativo SIIF Nación o el que disponga el Gobierno Nacional, relacionados con gestión presupuestal y/o pagaduría regional, de conformidad con lo ordenado por las disposiciones legales.
- 3. Tramitar en forma oportuna las comisiones de servicio y desplazamiento, a partir de la gestión de concesión de avances, revisión financiera de legalizaciones y remisión de las mismas, de acuerdo con la normatividad y aplicativo vigente, así como brindar soporte sobre el proceso a los funcionarios y contratistas de la Gerencia Seccional.
- 4. Realizar las actividades asignadas por la Gerencia Seccional relacionadas con la gestión de seguimiento, verificación y control de los ingresos que se perciben en su jurisdicción, en concordancia con las disposiciones y procedimientos establecidos.
- 5. Realizar las actividades asignadas requeridas para la gestión de cartera, en su registro y control, correspondiente a las obligaciones a favor del Instituto Colombiano Agropecuario conforme a las disposiciones vigentes y trasladar oportunamente los procesos al Grupo de Gestión Financiera, una vez ejecutoriados los procesos sancionatorios.
- Presentar a la Gerencia Seccional, Grupo de Gestión Financiera y Subgerencia Administrativa y Financiera los informes que le sean solicitados.
- 7. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Normatividad del Sector Público
- 2. Presupuesto Público Colombiano
- 3. Régimen de Contabilidad Pública
- 4. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
- 5. Ley General de Presupuesto
- 6. Manejo Integrado del Sistema SIIF Nación
- 7. Presupuesto de Gastos e Ingresos
- 8. Manejo de Herramientas Ofimática

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES NIVEL JERARQUICO			
1. Aprendizaje continuo	1. Aporte técnico profesional		





2. Orientación a resultados	2. Comunicación efectiva
3. Orientación al usuario y al ciudadano	3. Gestión de procedimientos
4. Compromiso con la organización	4. Instrumentación de decisiones
5. Trabajo en equipo	
6. Adaptación al cambio	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en las disciplinas académicas de:  - Contaduría Pública del Núcleo Básico del Conocimiento en Contaduría Pública.  - Economía del Núcleo Básico del Conocimiento en Economía.  - Administración de Empresas, Administración Financiera o Administración Pública del Núcleo Básico del Conocimiento en Administración.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	
VIII. EQUIVALEN	ICIAS
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en las disciplinas académicas de: - Contaduría Pública del Núcleo Básico del Conocimiento en Contaduría Pública Economía del Núcleo Básico del Conocimiento en Economía Administración de Empresas, Administración Financiera o Administración Pública del Núcleo Básico del Conocimiento en Administración.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.  Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo.	No requiere experiencia





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES					
	I. IDENTIFICACIÓN				
Nivel Profesional Número de cargos Ciento cuarenta (140)					
Denominación del empleo	Profesional Universitario				
Código	2044 <b>Grado</b> 08		08		
Carácter del empleo	Carrera Administrativa				
Dependencia	Donde se ubique el cargo				
efe inmediato Quien ejerza la supervisión directa					
II. ÁREA FUNCIONAL: GERENCIA SECCIONAL					

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar la ejecución de planes, programas y proyectos a cargo de la Gerencia Seccional en lo relacionado con las funciones enmarcadas en las acciones de epidemiología y vigilancia fitosanitaria, Sanidad Vegetal, inocuidad e insumos agrícolas y semillas. De conformidad con la normatividad vigente y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Desarrollar los programas y proyectos en las áreas de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria, Sanidad Vegetal, Inocuidad e Insumos Agrícolas y Semillas, acorde con los procedimientos técnicos establecidos.
- 2. Realizar el seguimiento de las medidas que en materia de protección Vegetal del país, sean contempladas en la normatividad aplicable en materia de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria, Sanidad Vegetal, Inocuidad e Insumos Agrícolas y Semillas.
- 3. Elaborar los informes de inspección vigilancia y control fitosanitario, inocuidad e insumos agrícolas y semillas, que se requieran acorde con los procedimientos técnicos establecidos.
- 4. Registrar los datos de las redes de trampeo y vigilancia fitosanitaria que sean establecidas en el marco de las acciones de epidemiología fitosanitaria y sanidad vegetal, acorde con los procedimientos técnicos establecidos.
- 5. Implementar los estudios y procedimientos encaminados a mantener el estatus fitosanitario del país actualizado. Tales como los sistemas de registros de predios exportadores y empacadores para vegetales frescos de exportación, predios con vigilancia fitosanitaria, predios en control y manejo fitosanitario de los principales cultivos del país y/o predios bajo medidas cuarentenarias, acorde con los procedimientos establecidos.
- 6. Desarrollar las actividades relacionadas con la inspección, vigilancia y control de los almacenes comercializadores y/o distribuidores de insumos agrícola y semillas. Así como las actividades encaminadas a la supervisión de pruebas de Eficacia Agronómica, acorde con los procedimientos técnicos establecidos.
- 7. Desarrollar las actividades asignadas correspondientes a la gestión documental, el diligenciamiento de matrices de seguimiento y control, con criterios de trazabilidad, para la alimentación de las bases de datos disponibles de la subgerencia de Protección Vegetal, acorde con los procedimientos técnicos establecidos.
- 8. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
- 9. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
- 2. Planes sectorial y nacional de desarrollo.
- 3. Estructura y funciones de la organización.
- 4. Sistemas de aseguramiento de calidad.
- 5. Entomología y Fitopatología.
- 6. Ofimática.





VI. COMPETENCIAS COMP	DRTAMENTALES	
COMUNES	NIVEL JERARQUICO	
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.	
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.	
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.	
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.	
5. Trabajo en equipo.		
6. Adaptación al cambio.		
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia	
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada	
- Ingeniería Agronómica o Agronomía del Núcleo Básico del	con las funciones del cargo.	
Conocimiento en Agronomía.		
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.		
VIII. EQUIVALEN	ICIAS	
Formación Académica	Experiencia	
Título profesional en las disciplinas académicas de:	No requiere experiencia.	
- Ingeniería Agronómica o Agronomía del Núcleo Básico del		
Conocimiento en Agronomía.		
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.		
Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones		
del cargo.		
	I	





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES					
		I. IDENTIFICAC	IÓN		
Nivel	Profesional Número de cargos Cuarenta y seis (46)				
Denominación del empleo	Profesional Universitario				
Código	2044		Grado	01	
Carácter del empleo	Carrera Administrativa				
Dependencia	Donde se ubique el cargo				
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa				
II. ÁREA FUNCIONAL: GERENCIA SECCIONAL					
III. DDODÓCITO DDINCIDAL					

#### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar la ejecución de planes, programas y proyectos a cargo de la Gerencia Seccional en lo relacionado con las funciones enmarcadas en las acciones de epidemiología y vigilancia fitosanitaria, Sanidad Vegetal, inocuidad e insumos agrícolas y semillas, de conformidad con la normatividad vigente y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Ejecutar los programas y proyectos en las áreas de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria, Sanidad Vegetal, Inocuidad e Insumos Agrícolas y Semillas, acorde con los procedimientos técnicos y normatividad aplicable.
- 2. Desarrollar las actividades asignadas correspondientes a la elaboración y consolidación de informes fitosanitarios de vigilancia fitosanitaria,inspección, vigilancia y control fitosanitario, inocuidad e insumos agricolas y semillas, que se requieran, acorde con los procedimientos técnicos establecidos por la Entidad.
- 3. Registrar los datos de las redes de trampeo y vigilancia fitosanitaria que sean establecidas en el marco de las acciones de epidemiología fitosanitaria y sanidad vegetal, acorde con los procedimientos técnicos establecidos.
- 4. Realizar las actividades asignadas correspondientes a la gestión documental, diligenciamiento de matrices de seguimiento y control, con criterios de trazabilidad, para la alimentación de las bases de datos disponibles de la subgerencia de Protección Vegetal, acorde con los procedimientos establecidos.
- 5. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
- 2. Planes sectorial y nacional de desarrollo.
- 3. Estructura y funciones de la organización.
- 4. Ofimática.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES NIVEL JERARQUICO			
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.		
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.		
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.		
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.		
5. Trabajo en equipo.			
6. Adaptación al cambio.			





VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA				
Formación Académica	Experiencia			
Título profesional en las disciplinas académicas de: - Ingeniería Agronómica o Agronomía del Núcleo Básico del Conocimiento en Agronomía. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	No requiere experiencia.			
VIII. EQUIVALEN	CIAS			
Formación Académica	Experiencia			
(No aplica equivalencias).	(No aplica equivalencias).			





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES				
I. IDENTIFICACIÓN				
Nivel	Profesional Número de cargos Cuarenta y seis (46)			
Denominación del empleo	Profesional Universitario			
Código	2044 Grado 01		01	
Carácter del empleo	Carrera Administrativa			
Dependencia	Donde se ubique el cargo			
efe inmediato Quien ejerza la supervisión directa				
II. ÁREA FUNCIONAL: GERENCIA SECCIONAL				

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la protección animal, estatus sanitario y vigilancia en insumos veterinarios e inocuidad de los alimentos en la producción primaria, de conformidad con el perfil profesional, la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Realizar las actividades, acciones y procesos misionales propios de la dependencia para el logro de los objetivos, en el marco de la gestión integral conforme al perfil profesional, la normatividad y los procedimientos institucionales.
- 2. Ejecutar acciones para proteger la producción pecuaria del país y vigilancia en insumos veterinarios e inocuidad de los alimentos en la producción primaria en coordinación con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales, de conformidad con el perfil profesional, la normatividad y procedimientos aplicables.
- 3. Proyectar y elaborar las resoluciones de registro, modificación, cancelación, y aquellas que le sean solicitadas de conformidad con sus competencias, la normatividad y los procedimientos institucionales.
- 4. Realizar las actividades pertinentes en relación con la base de datos del estatus sanitario y vigilancia en insumos veterinarios e inocuidad de los alimentos en la producción primaria con base a los procedimientos establecidos por la dependencia.
- 5. Presentar los informes que le sean requeridos de acuerdo con los procedimientos institucionales y en los términos en que la ley lo indique.
- 6. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
- 2. Normatividad nacional, supranacional e internacional sanitaria, de inocuidad, insumos pecuarios, buenas prácticas de manufactura y pecuarias.
- 3. Sistemas de aseguramiento de calidad e inocuidad en producción primaria de alimentos.
- 4. Estructura y funciones de la organización.
- 5. Epidemiología, Programas de Sanidad Animal y enfermedades de control.
- 6 Ofimática

8. Offinatica.			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES NIVEL JERARQUICO			
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.		
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.		
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.		
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.		
5. Trabajo en equipo.			
6. Adaptación al cambio.			





VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN AC	ADÉMICA Y EXPERIENCIA
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en las disciplinas académicas de:  - Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia del Núcleo Básico del Conocimiento en Medicina veterinaria.  - Zootecnia del Núcleo Básico del Conocimiento en Zootecnia.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	No requiere experiencia.
VIII. EQUIVALEN	ICIAS
Formación Académica	Experiencia
(No aplica equivalencias).	(No aplica equivalencias).





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES  I. IDENTIFICACIÓN					
Nivel	Profesional	Número de cargos	Cuarenta y seis (46)		
Denominación del empleo	Profesional Universitario				
Código	2044	Grado	01		
Carácter del empleo	Carrera Administrativa				
Dependencia	Donde se ubique el cargo				
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa				
II. ÁREA FUNCIONAL: GERENCIA SECCIONAL					

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la protección animal y del estatus sanitario del país de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA en el ámbito seccional.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Realizar las actividades, acciones y procesos misionales propios de la dependencia para el logro de los objetivos, en el marco de la gestión integral, conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales.
- 2. Ejecutar acciones para proteger la producción pecuaria del país en coordinación con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales, de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.
- 3. Realizar las actividades asignadas requeridas para la transferencia de tecnología y divulgación de servicios de acuerdo con los lineamientos institucionales y la necesidad del servicio.
- 4. Realizar las actividades pertinentes en relación con la base de datos del estatus sanitario y presentar los informes que le sean requeridos de acuerdo con los procedimientos institucionales y en los términos en que la ley lo indiquen.
- 5. Presentar los informes que le sean requeridos de acuerdo con los procedimientos institucionales y en los términos en que la ley lo indique.
- 6. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
- 2. Normatividad nacional, supranacional e internacional sanitaria.
- 3. Sistemas de aseguramiento de calidad e inocuidad pecuaria.
- 4. Estructura y funciones de la organización.
- 5. Epidemiología, programas de Sanidad Animal y enfermedades de control.
- 6. Sistemas productivos pecuarios.
- 7. Ofimática.
- 8. Normatividad nacional, supranacional e internacional en bioseguridad, inocuidad e insumos pecuarios.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES	NIVEL JERARQUICO		
1. Aprendizaje continuo.	1. Aporte técnico profesional.		
2. Orientación a resultados.	2. Comunicación efectiva.		
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.		
4. Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.		
5. Trabajo en equipo.			
6. Adaptación al cambio.			





VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA			
Formación Académica	Experiencia		
Título profesional en las disciplinas académicas de: -Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia del Núcleo Básico del Conocimiento en Medicina veterinaria.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	No requiere experiencia.		
VIII. EQUIVALENCIAS			
Formación Académica	Experiencia		
(No aplica equivalencias).	(No aplica equivalencias).		





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES					
I. IDENTIFICACIÓN					
Nivel	Técnico	Número de cargos	Treinta y uno (31)		
Denominación del empleo	Técnico Administra	Técnico Administrativo			
Código	3124	Grado	10		
Carácter del empleo	Carrera Administra	Carrera Administrativa			
Dependencia	Donde se ubique e	Donde se ubique el cargo			
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa				

#### II. ÁREA FUNCIONAL: GERENCIA SECCIONAL

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar las labores archivísticas requeridas para identificar, implementar y mantener los procesos y procedimientos del Programa de Gestión Documental Institucional.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Realizar las actividades asignadas requeridas para la implementación y administración del Programa de Gestión Documental del Instituto.
- 2. Llevar a cabo la recepción, distribución, organización, clasificación, digitación y custodia de los documentos que conforman los expedientes.
- 3. Desarrollar actividades para propiciar y fomentar la organización archivística que permita la conservación de los documentos gestionados, a través del orden lógico de los antecedentes para garantizar su fácil localización y consulta, de acuerdo a los lineamientos normativos en gestión documental.
- 4. Realizar las actividades asignadas correspondientes a los procesos y procedimientos relacionados con la implementación y administración del Programa de Gestión Documental de la Unidad.
- 5. Mantener reserva y confidencialidad en relación con la totalidad de la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proyecto y de la Entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del desempeño de sus funciones, así como permitir únicamente el acceso a expedientes a las personas debidamente autorizadas de acuerdo con los protocolos de seguridad de la información institucionales así como con los procesos, procedimientos y la normatividad correspondiente.
- 6. Actualizar los sistemas que se implementen para garantizar el funcionamiento adecuado del sistema de Gestión Documental.
- 7. Desarrollar las actividades correspondientes a la elaboración de los informes de Ley que le sean asignadas, con la oportunidad y en los términos que establezcan las normas vigentes.
- 8. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
- 2. Manejo de sistemas de Información.
- 3. Sistemas Integrados de Gestión.
- 4. Conocimiento de la legislación nacional sobre gestión documental.
- 5. Ofimática.





VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERARQUICO	
1. Aprendizaje continuo.	1. Manejo de la información y de los recursos.	
2. Orientación a resultados.	2. Uso de tecnologías de la información y la comunicación.	
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Confiabilidad técnica.	
4. Compromiso con la organización.	4. Capacidad de análisis.	
5. Trabajo en equipo.	5. Disciplina.	
6. Adaptación al cambio.	6. Responsabilidad.	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
Formación Académica	Experiencia	
<ul> <li>1.Título de formación técnica profesional en: <ul> <li>Bibliotecología, Archivística, Gestión Documental, Ciencias de la Información y la Documentación o Bibliotecología y Archivística, del Núcleo Básico del Conocimiento en Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas, o</li> </ul> </li> <li>2.Aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en: Bibliotecología, Archivística y Gestión Documental, Administración de Sistemas de Información, Ciencias de la Información y la documentación, Bibliotecología y Archivística, Organización Documental y de Archivos, Tecnología en Archivística, Tecnólogo en Gestión Documental del Núcleo Básico del Conocimiento en Bibliotecología, otros de ciencias sociales y</li> </ul>	2.Nueve (09) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.	
humanas. VIII. EQUIVALEN	CIAS	
Formación Académica	Experiencia	
1. Terminación y aprobación de los estudios de formación tecnica profesional en: Bibliotecología, Archivística y Gestión Documental, Administración de Sistemas de Información, Ciencias de la Información y la documentación, Bibliotecología y Archivística, Organización Documental y de Archivos, Tecnología en Archivística, Tecnólogo en Gestión Documental, del Núcleo Básico del Conocimiento en Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas, o	1. Doce (12) meses de experiencia relacionada con las	
CAP TECNICO del Sena con intensidad horaria entre 1.500 y 2.000 horas, que pertenezcan a las mismas disciplinas académicas o profesiones establecidas para el empleo.  Diploma de Bachiller.	, , ,	





"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Las determinaciones que no se modifican en el presente acto administrativo conservan su vigencia y son de obligatorio cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## **COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2022

JVAN FERNADO ROA ORTIZ Gerente General (E)

Proyectó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Grupo de Gestión del Talento Humano Revisó: Luz Andrea Jaramillo Acero – Subgerencia Administrativa y Financiera

Revisó: Alberto Ferro Casas – Subgerencia Administrativa y Financiera Aprobó. José Luis Olivares Sibajá – Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó. Juan Pablo Espinosa – Jefe Oficina Asesora Jurídica